

ACTA 19-2024
Sesión Ordinaria 12

Acta número diecinueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número doce, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención a la Administración Municipal.**

REGIDORES SUPLENTE

Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)

Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

- 1 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16 Y 17.**
- 2 **III. CORRESPONDENCIA.**
- 3 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 4 **V. MOCIONES.**
- 5 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
- 6 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).**
- 7

8 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
9 minutos.

10

11 El Presidente Municipal; muy buenas noches, compañeros, compañeras, regidores, regidoras,
12 compañeros de los Concejos de Distrito de Escazú, muy buenas noches al equipo de la Administración
13 que nos acompaña esta noche dándonos el apoyo, muy buenas noches también don Orlando Umaña,
14 Alcalde Municipal y muy buenas noches al público presente en esta sesión, así como quienes nos siguen
15 por las redes sociales al ser las 7:15 minutos de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria número
16 12 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 23 de julio del 2024 en las instalaciones del antiguo
17 Country Day School. Como orden del día tenemos primeramente en el punto primero de la Atención al
18 Público, la atención a la Administración Municipal, eh, si quiere don Orlando tal vez nos aclara aquí un
19 poquito el orden de la presentación.

20

21 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

22

23 **Inciso 1. Atención a la Administración Municipal.**

24

25 El Alcalde Municipal; buenas noches señor Presidente, compañeros del Concejo Municipal.

26

27 El Presidente Municipal; buenas noches.

28

29 El Alcalde Municipal; nos habían solicitado la presentación del Centro Cívico, del terreno del antiguo
30 Country Day de cómo se estaba, entonces aquí nuestro compañero don Carlos tiene el, la información
31 que va que les va a presentar.

32

33 El Presidente Municipal; perfecto, sí gracias, muchas gracias don Orlando y, y bueno, también tenga
34 muy buenas noches don Carlos Herrera, Jefe, Jefatura de la, de la Área Jurídica, este, efectivamente
35 compañeros hace unas semanas hemos conversado sobre el tema de la situación, verdad, de la, del
36 terreno en el cual estamos sesionando en esta, esta noche y todas las noches que sesionamos, las
37 instalaciones del antiguo Country Day School han surgido dudas sobre cómo va el proceso caminando,
38 cuál es el estado actual del proceso, entonces la intención de esta presentación, que ya se había preparado
39 con antelación por la Administración, es conocer concretamente en dónde estamos y cómo vamos, y
40 también poder hacer algunas previsiones temporales en cuanto a cuánto falta para que finalmente esta
41 propiedad pase ya a ser propiedad de la Municipalidad, entonces sobre esto nos va a hablar don Carlos

- 1 Herrera, a quien le damos la muy bienvenida y la palabra, la palabra y la atención, por supuesto de este
2 Concejo.
3
4 El funcionario Carlos Herrera; sí, buenas noches señor Presidente, señores y señoras regidores, síndicos
5 y síndicas, compañeros de la Administración, público y demás personas del pueblo que nos siguen a
6 través de las redes sociales. Eh, voy a hacer un, va a ser un poco, es extensa, pero voy a ver si la, si la
7 puedo sintetizar, verdad, es un tema bastante álgido desde el punto de vista jurídico, sin embargo; es
8 importante que todos ustedes tengan conocimiento de cuál es la situación real de la compra o la
9 expropiación de este, de este inmueble o este grupo de inmuebles que era conocido como el antiguo
10 Country Day School.
11



- 12
13
14 El funcionario Carlos Herrera; bueno; primero tengo que indicarles unos ciertos asuntos de importancia
15 que tienen que conocer todos ustedes, es, eh, es, todo este complejo de inmuebles fue declarado de interés
16 público por parte del Concejo Municipal de Escazú mediante el acuerdo municipal AC-273 del año 16,
17 en la sesión ordinaria 25, acta 27 del 17 de octubre del 2016, eh, y luego bueno, ese acuerdo sufrió una,
18 una leve modificación para detallar un poco más, lo que eran las, las propiedades que componían todo
19 este conjunto de bienes, verdad, que componen el centro, estas, esta antiguo Country Day, luego se dio
20 obviamente todo un proceso por parte, un proceso de análisis y estudio de factibilidad desde el punto de
21 vista financiero por parte de la Administración en su momento, se buscaron las mejores opciones de
22 cuáles eran las mejores opciones para la Administración, para poder optar por una financiamiento para

- 1 adquirir estos terrenos, eh, esa aprobación fue obviamente la disposición de bienes y de recursos fue
2 aprobado por medio del Concejo Municipal en la, en el acuerdo municipal 158 del 2017.
3

INFORME SOBRE LA COMPRA

DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO: Acuerdo Municipal AC-273-16. Sesión Ordinaria 25, Acta N°27 del 17 de octubre del 2016.

MODIFICACIÓN DE ACUERDO: Acuerdo Municipal AC-282-16. Sesión Ordinaria 26, Acta N°28 del 24 de octubre del 2016.

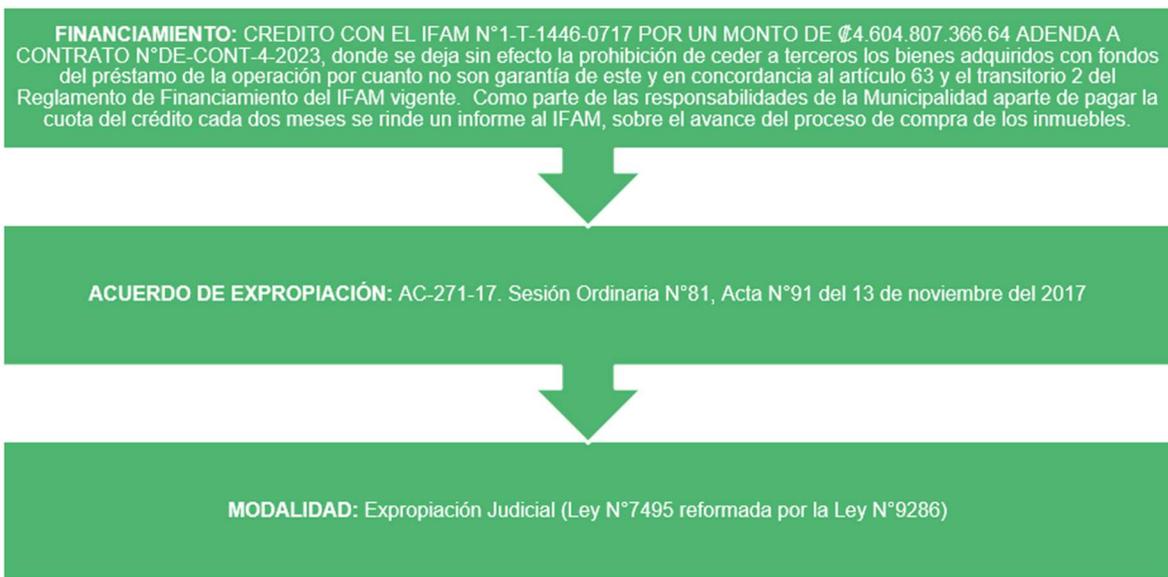
APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO: Acuerdo Municipal AC-158-17, Sesión Ordinaria 62, Acta N°68 del 03 de julio de 2017.



- 4
5
6 El funcionario Carlos Herrera; se eligió, la mejor opción era un financiamiento con el IFAM, en su
7 momento, eh, bueno, se emitió el, el bueno, eso es un poco la referencia, un contrato con el IFAM el 1-
8 T-1446-0717, por un monto de ¢4 604 807 366 colones con 64 céntimos y ese contrato tuvo una adenda
9 en el 2023, la adenda CONT, DE-CONT-4-2023, dónde se establece, se dejaba sin efecto una
10 prohibición que establecía el contrato original de poder traspasar a terceros los bienes que eran, eh, se
11 adquirirían por medio del financiamiento del IFAM, toda vez de que el IFAM, eh, indicó de que los bienes,
12 o sea estos terrenos, no eran la garantía, sino que la garantía del crédito en el IFAM eran las, las rentas
13 municipales, verdad, entonces, eh, la Municipalidad en el caso de, de adquirir en corto o mediano plazo
14 las propiedades, puede disponer de los bienes, verdad, porque ya existe una autorización expresa por
15 parte de, el, del IFAM en ese momento, eh, se le hizo todo el proceso de compra, verdad, se le notificó
16 previamente al, al propietario la intención de la Municipalidad de adquirir los terrenos, obviamente el
17 propietario declinó la oferta que se le había hecho en su momento y, eh, siguiendo el procedimiento, la
18 ley de expropiaciones, el, el Concejo Municipal la adopta el acuerdo de expropiación AC-217-17 en la
19 sesión 81, Acta 91 del 13 de noviembre del 2017, ese es el primer paso para poder iniciar el proceso
20 judicial, obviamente estoy sintetizando, todo lo que hubo previo, verdad, para todo este proceso, se, eh,
21 la Alcaldía había conformado todo un equipo interdisciplinario, verdad, conformado por mar, por
22 muchas dependencias municipales que se dieron a la ca(sic), a la tarea de, de recabar toda la información,
23 tanto técnica como financiera, para poder definir cuál era la mejor opción que tenía la Municipalidad y

1 en este caso la mejor opción fue el IFAM, eh, se adoptó el acuerdo expropiación y obviamente en la
2 modalidad era una expropiación judicial en ese entonces bajo la ley 7495, que ya fue reformada en su
3 totalidad por la ley 9286 y eso fue como decir la fase administrativa resumida, eh, en pocos pasos para
4 que ustedes lo entiendan.

5



6
7 El funcionario Carlos Herrera; ahora bien, inicia el proceso judicial de expropiación, el proceso de
8 expropiación se da como ya les indiqué a la luz, empezó a la luz de la ley 9268, 9286, perdón y el proceso
9 judicial inicia el 08 de junio del 2018, ese día se presenta la gestión de la Municipalidad ante el Juzgado
10 Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, porque es el, es, es el, el órgano encargado, en este
11 caso, el órgano encargado de llevar este tipo de procesos, el expediente es el 18-606- diez
12 mi(sic),1028CA, eh, como parte de los requisitos legales, la Administración tiene, tuvo que haber
13 depositado en ese momento el monto total del avalúo administrativo, quiere decir que la Administración,
14 la Administración depositó a la orden del Juzgado Contencioso Administrativo la suma de ₡4 581 783
15 902 colones con 52 céntimos, con 52 colones, perdón, eso fue el monto que se depositó, ese es el monto
16 del avalúo, ese fue el monto que se le ofreció en su momento al propietario de estos inmuebles.
17 Posteriormente a eso se da la anotación definitiva del proceso especial de expropiación, al pie de las, al
18 pie de lo que son las, las propiedades a nombre del, del propietario.

19

PROCESO JUDICIAL DE EXPROPIACIÓN

PROCESO JUDICIAL: Inicia el 08 de junio del 2018.

DEPENDENCIA JUDICIAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA.

EXPEDIENTE: 18-000606-1028-CA-0.

DEPOSITO DEL AVALUO ADMINISTRATIVO: Se depositó a la orden del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el 12 de junio de 2018, la suma de ₡4.581.783.902,52 (cuatro mil quinientos ochenta y un millones setecientos ochenta y tres mil novecientos dos colones con cincuenta y dos colones) .

ANOTACIÓN DEFINITIVA DE PROCESO ESPECIAL DE EXPROPIACIÓN: Presentado al Registro Inmobiliario el 24 de julio de 2018.



1
2 El funcionario Carlos Herrera; aquí yo hago una red, ustedes van a ver a lo largo de la presentación, que
3 se hace una, una serie de solicitudes de, pue(sic), una serie de solicitudes, esas solicitudes o esa
4 reiteración de solicitudes fue, fue a solicitud valga la redundancia, expresa del anterior Alcalde, porque
5 como es un proce(sic), un proyecto muy importante para la Administración, él quería que le diéramos
6 prioridad desde el punto de vista jurídico y que no dejáramos dormir este proceso, verdad, sabie(sic),
7 teniendo en cuenta de que obviamente el bagaje y la carga que tiene los juzgados, en este caso el Juzgado
8 Contencioso, que es como decir un vestigio de la legislación anterior, es un, en ese momento era un
9 Juzgado que se manejaba en físico, verdad, entonces eso lo vuelve más lento, entonces, desde el
10 momento en que nosotros presentamos el proceso el 8 de junio del 2018, fuimos haciendo gestiones aquí
11 ustedes ven, de la puesta en posesión, qué es ese requisito, esa, ese trámite, ese trámite es el
12 requerimiento que nosotros le estamos haciendo al juez, una vez después de entablado el procedimiento
13 para que el juez ponga en posesión a la Administración de todas las, de todo el terreno, verdad, para que
14 se nos entregue la posesión, las llaves de todas las instalaciones, eh, como parte del procedimiento de
15 expropiación y aquí se, se pueden ver gestiones el 3, el 3 de septiembre, el 20, el 25, el 4 de octubre y el
16 16 de octubre del 2018, todas esas fueron gestiones para instar al, al, al juzgado a que resolviera de una
17 forma oportuna y rápida.

SOLICITUD DE PUESTA EN POSESIÓN:

- 03/09/2018
- 20/09/2018
- 25/09/2018
- 04/10/2018
- 16/10/2018



1
2 El funcionario Carlos Herrera; la resolución de puesta en posesión llegó el 22 de octubre del 2018 en la,
3 en la resolución de las 16 horas, 16 horas 5 minutos del 22 de octubre del 2018, qué quiere decir eso,
4 que ese día mediante esa resolución, la Administración fue puesta en posesión de este terreno, de todo
5 este terreno, qué implicaciones trae eso, obviamente la posesión para los que son abogados y para el,
6 demás personas y explicarles un poco, es uno de los elementos que conforman lo que es el derecho de
7 propiedad, verdad, la posesión, entonces la posesión, el poseedor es aquella persona que puede
8 comportarse como propietario, puede ejercer actos materiales de propiedad o titularidad sobre el bien,
9 en este caso la Administración ese día ya fue puesta en posesión del terreno, por eso tan es así que
10 estamos acá, producto de esa situación, verdad, puesta en posesión la Administración, la ley de
11 expropiaciones establece y así lo ordenó el juez, que puesta en posesión la Administración, el juez ordenó
12 mediante esa misma resolución girarle el avalúo administrativo que había sido depositado a orden del
13 juzgado, girárselo a quién, al propietario, verdad, ya al propietario se le, se le, se le dio esta suma, ya el
14 propietario tiene en su haber esos ¢4 581 783 902 colones con 52 céntimos, por qué, porque obviamente
15 así lo ordenó el juez en su resolución posteriormente a eso, como estamos en un proceso de expropiación
16 y la finalidad del proceso de expropiación es determinar cuál es la indemnización que tiene que recibir
17 el propietario, verdad, nosotros solicitamos el nombramiento de un perito judicial, todo eso en razón de
18 que en Costa Rica el artículo 45 de la Constitución Política, establece que la propiedad es inviolable y
19 nadie puede ser despojado de su propiedad sin una indemnización previa, entonces eso es lo que estamos
20 haciendo, verdad, eh, la, el estado y las administraciones descentralizadas son las únicas que tienen esa
21 potestad expropiatoria, o sea, yo puedo agarrar, venir y decirle a usted, vea, yo necesito esto y yo se lo
22 expropio, pero obviamente para yo llevarme esto, yo le tengo que indemnizar el valor de esto, verdad,
23 ese es en términos generales y a, a, a grandes rasgos, el proceso de expropiación para eso, se, se solicitó

- 1 el nombramiento de un perito judicial, es un perito judicial que está dentro de la lista de lo que son
- 2 peritos que tiene el, el Poder Judicial, verdad, para este tipo de trámites.
- 3



- 4
- 5
- 6 El funcionario Carlos Herrera; luego se hizo el reconocimiento judicial, eso fue una gestión que se hizo
- 7 en, en diciembre, el 20 de diciembre del 2018, aquí estuvo presente el juez, estuvimos presente, los
- 8 representantes de la Administración estuvo, estuvo presente el abogado representante de la otra, de la
- 9 parte expropiada y ese día prácticamente como un acto simbólico, se hizo la entrega formal, bueno no
- 10 formal, sino la entrega de todas las llaves, verdad, de la de las instalaciones y también se nombró al
- 11 Perito Judicial Roberto Loría González, que era el encargado de hacer el peritaje judicial. El primer
- 12 peritaje judicial, este señor don Roberto Loría determinó que para él, como experto perito, todas esas
- 13 instalaciones con todas las estructuras tenía un valor de ¢4 150, ¢4 151 690 230 colones con 97 céntimos,
- 14 ese es el peritaje que él rindió.
- 15

RECONOCIMIENTO JUDICIAL: 20 de diciembre del 2018 a las 10 horas y se nombra al perito judicial Roberto Loría Gonzalez.

PRIMER PERITAJE JUDICIAL: Monto del peritaje judicial por ₡4.151.690.230,97 rendido por el perito judicial Roberto Loría González.



1
2
3 El funcionario Carlos Herrera; obviamente a ese peritaje el juez le dio audiencia a las partes tanto a la,
4 a la Municipalidad como a la parte expropiada para que nosotros hiciéramos las observaciones al
5 respecto, pudiéramos pedir aclaraciones o adiciones al mismo, verdad, etapa que lo permite la Ley de
6 Expropiaciones, verdad, igualmente nosotros seguimos solicitando lo que es, diay(sic) que se continúe
7 ese, ese famoso impulso procesal que uno, uno solicita constantemente a los jueces, verdad, para que el
8 expediente no se duerma ahí, no, no duerma, como dicen engavetado, entonces aquí ustedes ven que
9 hicimos gestiones el 11 de junio, el 24 de julio, el 12 de agosto del 2019, en ese ínterin, bueno, hay una,
10 hay una particularidad en este proceso, eh, diay(sic), actuó un tercero distinto a la Administración y
11 distinto al expropiado, qué dentro del, dentro de las, dentro de lo que es los procesos contenciosos se
12 denominan coadyuvante, en este caso hay un señor, un abogado, el licenciado Sebastián Vargas Roldán,
13 él se apersonó al proceso judicial como coadyuvante, verdad, dentro del proceso, el coadyuvantes o es
14 aquella persona que se apersona al proceso, pero no tiene ninguna pretensión particular para sí, verdad,
15 simplemente lo que hace es coadyuvar en el procedimiento. Luego de que se dio todo esto, la parte
16 expropiada o la Municipalidad tiene derecho porque la ley así lo permite, a solicitar el nombramiento de
17 un perito en discordia, verdad, si yo no estoy de acuerdo con el primer peritaje, la ley me permite a mí
18 solicitar un segundo perito, verdad, por eso se llama un segundo, un peritaje en discordia, ese peritaje en
19 discordia fue solicitado por el abogado de la parte expropiada.
20



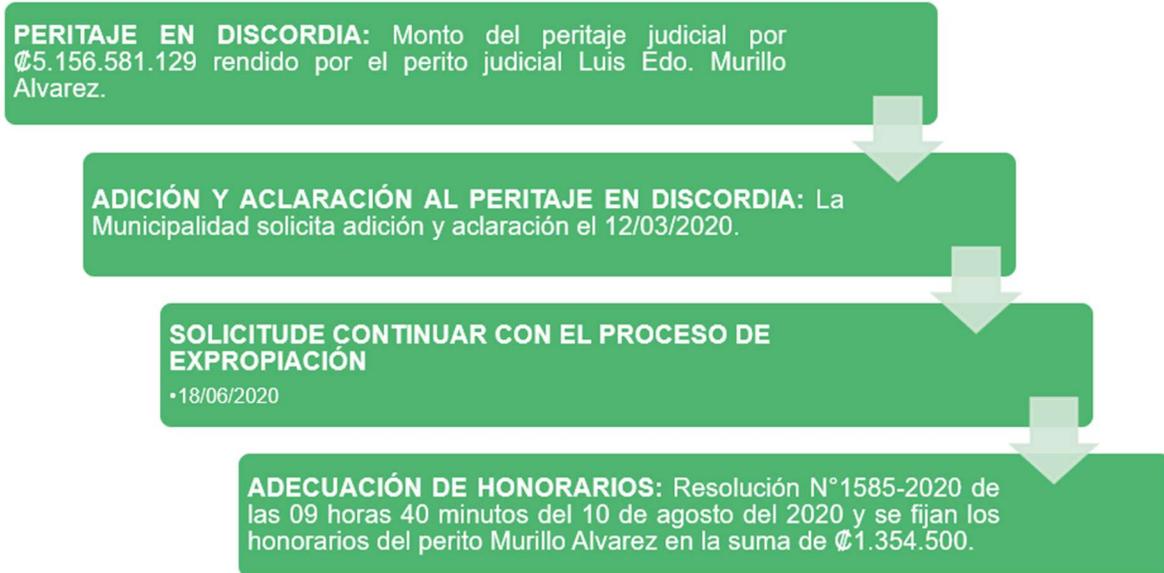
1
2
3
4
5
6
7
8
9

El funcionario Carlos Herrera; OK, se nombra, nosotros seguimos igual, solicitando, eh, continuar con el procedimiento, se da una adecuación de honorarios del perito del señor don Roberto, la Municipalidad asume el costo de ese peritaje, el peritaje de don Roberto a la Municipalidad le costó ¢1 677 000 colones, se da el nombramiento del perito en discordia el 16 de octubre del 2019 y se nombra al, al perito Luis Eduardo Murillo Álvarez como perito en discordia. Seguimos gestionando el proceso, verdad, el 20 de enero del 2020.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

El funcionario Carlos Herrera; luego el peritaje, don Luis Eduardo rinde el peritaje en discordia y para él, el peritaje que él hace, da la suma de ₡5 156 581 129 colones. Ese es el monto que a este segundo perito le merece todo ese terreno y todas las estructuras de acuerdo a la técnica, verdad, pericial. La Municipalidad obviamente solicita una aclaración y adición a ese peritaje, nosotros como Administración solicitamos obviamente que se continúe con el proceso, se da una adecuación de los honorarios de ese perito de don Luis, de lo, don Luis Eduardo Murillo, es importante que estos son honorarios que están acá señalados de ₡1 354 000 colones, esos honorarios lo paga la parte expropiada, verdad, si yo solicito el peritaje en discordia, obviamente el solicitante es el que cubre esos, esos honorarios.



1
2 El funcionario Carlos Herrera; luego se da una apelación de los honorarios, una adecuación, perdón, una
3 adecuación de los honorarios. Luego, en el 2020 se da una situación muy particular, nosotros solicitamos
4 el cambio de abogado y director del, del expropiado por una situación que se dio a nivel judicial, pero
5 una situación que no afectó para nada el trámite del procedimiento, del procedimiento. Seguimos
6 solicitando nosotros que se continúe con el, con el trámite de expropiación, esto va el peritaje, la
7 apelación de la adecuación de los honorarios va al Tribunal de Apelaciones, el Tribunal de Apelaciones
8 acoge el recurso y reajusta los honorarios del perito.
9



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

El funcionario Carlos Herrera; OK, entonces aquí se fijan los peritos, los honorarios del perito en discordia, los cuales, como ya les dije, los paga la parte expropiada. Seguimos solicitando que se continúe con el proceso, vea aquí, ya estamos en el 2021 y todavía no ha habido sentencia, verdad, 28 del 6, 14 del 7, 16 del 9, 4 del 10, 26 del 10, 30 del 11, 21 del 12, todos del año 2021 y aquí otros más, cuatro del 3 del 2021 y 25 del 5 de 2021. Como ustedes pueden ver nosotros cada 15 días o cada mes presentamos una gestión, verdad, para qué, para darle ese impulso procesal al proceso para que el proceso no se durmiera.



1
2 El funcionario Carlos Herrera; ahora sí viene la, la tan esperada sentencia de justiprecio, verdad, en su
3 momento, es la resolución 223-2022, verdad, de las 15 horas, 39 minutos del 31 de enero del 2022, ahí
4 el juez determina después de analizados y ponderados tanto el primer peritaje judicial como el segundo,
5 como el peritaje en discordia, él determina que la indemnización total a pagarle al expropiado, es la suma
6 de ₡4 581 783 902 colones con 53 céntimos, ese es el monto que define el juez, ya, entonces aquí yo les
7 hago una tabla, el primer avalúo, ese es el monto, con el monto de los terrenos y las construcciones, el
8 segundo avalúo y una diferencia entre los 2, vea que este monto está en medio de esos 2, verdad, entonces
9 el juez tiene cómo, cómo base, inclusive aquí podría existir el peritaje administrativo, pero el juez se
10 decanta a poner el monto que para él, el, le merece credibilidad, más, es más razonable, lo pone aquí en
11 medio, verdad, el juez puede tomar como base, este monto como base o piso o puede tomar como techo
12 este o puede decir es más de esto porque existen elementos suficientes para poder determinar que el
13 justiprecio es mayor o es menor, entonces ese era. Esta sentencia es recurrible, qué quiere decir; que esa
14 sentencia está sujeta a recurso de apelación tanto por parte de la Administración o por parte del
15 expropiado, que es un derecho que les asiste.
16

RESOLUCIÓN JUDICIAL: Mediante resolución de las 12 horas 02 minutos del 20 de enero del 2022 se informa a las partes que el expediente se encuentra listo para fallo.

SENTENCIA DE JUSTIPRECIO: Mediante resolución N° 223-2022 de las 15 horas 39 minutos del 31 de enero del 2022 se fija la indemnización total en la suma de **¢4.581.783.902,53.**

	Primer Avalúo Judicial	Segundo Avalúo Judicial
Terrenos	¢2.315.457.850	¢2.977.180.948
Construcciones	¢2.200.232.380	¢2.179.400.181
Total	¢4.515.690.230	¢5.156.581.129
Diferencia	¢640.890.899	



1
2 El funcionario Carlos Herrera; seguidamente, la parte expropiada presentó un recurso de apelación,
3 verdad, ellos presentan el recurso de apelación contra la sentencia en fecha 20 de abril del 2022,
4 obviamente vamos al Tribunal de Apelaciones, ese Tribunal de Apelaciones es, es un Tribunal donde la
5 audiencia es virtual, bueno, en ese momento estábamos en, saliendo de la pandemia, más o menos ahí,
6 verdad, entonces estaban todavía vigentes ciertas normas de, de, de alejamiento y confinamiento,
7 entonces esas, esas, esa audiencia fue virtual, ya, entonces el Tribunal de Apelaciones mediante este voto
8 el 239 del año 2022, verdad, del 12 de julio anula la sentencia del justiprecio por unas ,unos tecnicismos,
9 verdad, que, que se encontraron en la sentencia, verdad, principalmente que no se tomaron en cuenta
10 ciertos valoraciones que hizo o argumentos que tuvo en cuenta que tuvo que expuso en su momento la
11 parte expropiada, igual, somos respetuosos del proceso, entonces lo que eso se volvió a la etapa anterior,
12 a qué, para que el juez de instancia emitiera nuevamente una sentencia, verdad, de justiprecio, igual aquí
13 solicitamos, OK, ya una vez superada la etapa apelaciones nosotros continuamos, diay(sic), vamos a
14 seguir, igual seguimos, hicimos gestiones de que se continuará con el proceso.
15

RECURSO DE APELACIÓN: La parte expropiada presentar recurso de apelación contra resolución N°223-2022 en fecha 20/04/2022

TRIBUNAL DE APELACIONES: Mediante voto 239-2022-11 de las 10 horas 11 minutos del 12 de julio del 2022 se anula la sentencia N°223-2022-II y se devuelve nuevamente a fallo.

SOLICITUD DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN

- 25/10/2022
- 16/12/2023
- 11/01/2023
- 13/03/2023



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

El funcionario Carlos Herrera; luego hay una resolución de las 13 horas, 41 minutos del 4 de mayo del 2023, vea que ya saltamos a 2023, verdad, donde se tiene que resolver una actividad procesal defectuosa, seguimos solicitando que se proceda nuevamente a dictar sentencia, hay una resolución judicial, en este caso, vea de las 10:00 horas, 30 minutos del 25 de octubre del 2023, donde se pronuncia sobre la actividad procesal defectuosa y se ordena que una vez firme esa resolución, resolución que no fue recurrida, se pase a fallo por el fondo, o sea, que se vuelva a emitir nuevamente sentencia, en ese ínterin ocurre una recusación para una recusación en contra del juez, esa recusación la presenta el abogado de la parte expropiada contra el juez que iba a resolver en razón de que, el, la parte expropiada alegaba que el juez que, de, que conocía la causa tenía una causa penal abierta, verdad, el juez, obviamente al, al ver que estaba recusado dentro del procedimiento, el procedimiento es que una vez que uno es recusado, uno tiene que pronunciarse sobre esta recusación, verdad, a ver si le, si le aplica o no los, los argumentos de recusación.

RESOLUCIÓN JUDICIAL: Mediante resolución de las 13 horas 41 minutos del 04 de mayo del 2023 se pasa a resolver actividad procesal defectuosa.

SOLICITUDE CONTINUAR CON EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN

- 07/07/2023
- 08/08/2023

RESOLUCIÓN JUDICIAL: Mediante resolución judicial de las 10 horas 30 minutos del 25 de octubre del 2023, se pronuncia sobre actividad procesal defectuosa y se ordena que una vez firme la resolución se pase a fallo por el fondo.

RECUSACIÓN DE JUEZ: El expropiado recusa al juez decisor por tener abierta una causa penal 18-000165-1218-PE



1
2
3
4
5
6
7
8
9

El funcionario Carlos Herrera; y el juez mediante la resolución del 11 de diciembre del 2023, el juez se inhibe, verdad, se inhibe y obviamente solicita que se nombre a otro juez, en esa fecha, en diciembre del 2023. Nosotros solicitamos que se continúe con el proceso, ya vamos aquí enero de 2024, 25 de enero, 29 de enero y 20 de marzo. Ok, aquí hay una resolución donde dice que se pasa a resolver la actividad procesal defectuosa, a pesar de que aquí ya había sido resuelta nosotros solicitamos, igual, que se continúe con el proceso de expropiación, de expropiación para que se dicte la sentencia.

RESOLUCIÓN JUDICIAL: Mediante resolución de las 9 horas 30 minutos del 11 de diciembre del 2023 el juez se inhibe y se solicita se nombre otro juez que resuelva por el fondo el asunto.

SOLICITUD DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN

- 25/01/2024
- 29/01/2024
- 20/03/2024

RESOLUCIÓN JUDICIAL: Mediante resolución de las 08 horas 36 minutos del 11 de abril del 2024 se pasa a resolver la actividad procesal defectuosa.

SOLICITUD DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE EXPROPIACIÓN

- 04/06/2024



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

El funcionario Carlos Herrera; hay una resolución donde dice que se resuelve la actividad procesal defectuosa, esa resolución se apela y va al Tribunal de Apelaciones, el Tribunal de Apelaciones cambia de criterio y la, y bueno, no es que cambia de criterio, ahí está, todavía está resuelta, verdad, solicitamos nuevamente el, el que se resuelva y nosotros vamos a tener que seguir las gestiones, diay(sic) que corresponden, verdad, ya ahí estamos aquí hablando Junio del 2024, Junio, verdad, vea que entre, entre esta sentencia del 2022 y esta última, pasaron 2 años, ya, en esos 2 años se hicieron todas las gestiones posibles por parte de la Administración, hablamos con la Contraloría de Servicios del Poder Judicial para que, bueno, en este caso la jurisdicción contenciosa, verdad, para que nos dieran trámite, o sea, para que esto se moviera y todo eso, verdad, pero de ahí nosotros igual seguimos insistiendo.

RESOLUCIÓN JUDICIAL: Mediante resolución N°2024001303 de las 19 horas 45 minutos del 31 de mayo del 05 de mayo del 2024 se resuelve actividad procesal defectuosa.

RECURSO DE APELACIÓN: Se presenta recurso de apelación el 11 de junio del 2024.

TRIBUNAL DE APELACIONES: Mediante resolución judicial se declara sin lugar el recurso de apelación.



1
2

3 El funcionario Carlos Herrera; ahora bien, qué sigue, verdad, qué sigue diay(sic) nosotros tenemos que
4 seguir adelante con el proceso, yo le estaba hablando a alguno de los, de los, sus compañeros regidores,
5 de que nosotros hemos tenido experiencias muy positivas con, con los procesos de expropiación, verdad,
6 ya hemos, ya adquirimos mediante expropiación el, el lote que está saliendo de Anonos, ahí, ese lote fue
7 expropiado, también adquirimos en tiempo récord, se lo comentaba yo al regidor don Ricardo y al regidor
8 Mario, que el lote de los bomberos fue adjudicado y resuelto en 1 año, verdad, 1 año, eso es tiempo
9 récord, verdad, y a no, y es inscrita a nombre de la Municipalidad en febrero de este año, o sea,
10 rompiendo todos los, todos los récords posibles, entonces uno dice que pasa con este proceso, porque no
11 son 5 colones, lo que se está, lo que la Administración y lo que el pueblo de Escazú está pagando por
12 eso, ya, o sea, son, son más de \$8 000 000 dólares lo que se está pagando y nosotros seguimos con eso,
13 entonces qué esperamos, esto, y obviamente que se dicte esto, verdad, la sentencia, obviamente nosotros
14 tenemos que seguir haciendo gestiones, estamos pensando en presentar unas incidencias, unos recursos
15 de apelación por inadmisión para hacer valer ciertos derechos que nosotros consideramos que están
16 siendo vulnerados, por parte del, de, del, del juez de instancia, verdad, inclusive estamos pensando en,
17 hasta en, hasta acudir a la Inspección Judicial, verdad, obviamente eso es un, eso es un arma que no
18 queremos usar porque acudir a la Inspección Judicial a veces es, es como indisponer a los jueces, pero
19 eso es un derecho que le asiste a la, que nos asiste a nosotros como, como sujetos a lo que es la
20 Administración de Justicia, tenemos que hacerlo. OK, entonces lo que yo quiero que ustedes vean y que
21 el pueblo de Escazú vea, es que se están haciendo los esfuerzos necesarios y se ha asumido una, una, un
22 proceso con bastante responsabilidad, este proceso lo hemos llevado 2 compañeros, un compañero y mi
23 persona, verdad, le hemos dado seguimiento e inclusive ya no están, ya no están aquí, hay varios

1 regidores de otros periodos que preguntan, que preguntan, por qué, porque obviamente eso es un proceso,
2 es un proyecto muy visionario para el cantón, adquirir este terreno para que ustedes con las, con la visión
3 que ustedes tienen, con la visión que tiene el señor Alcalde, verdad, se puede generar grandes proyectos,
4 grandes obras, entonces yo sí señores y señoras regidoras y compañeros síndicos y síndicas, yo les
5 pediría a ustedes enormemente, que si están ustedes apoyarnos a nosotros los abogados, desde la parte
6 política, bienvenido sea la, la colaboración, verdad, porque y no es porque, porque a veces se necesita
7 más presión, verdad, para que se dicte esto, inclusive hasta estábamos valorando el acercamiento con,
8 con el expropiado, pero yo digo no mejor sigamos el procedimiento, sigamos el procedimiento, ahí
9 estamos haciendo varias gestiones, igual, que nosotros les vamos a estar informando, el señor Alcalde
10 giró instrucciones muy precisas, de que estemos informando constantemente, este órgano colegiado
11 sobre este trámite, eh, así mismo, es reconocer de que este trámite ha sido muy lento, muy tedioso, pero
12 lo hemos asumido con mucha responsabilidad, verdad, como tiene que ser, como todos los casos que
13 asumimos en la en la Asesoría Jurídica, uno desearía que esto hubiera salido hace 4 años o hace o hace
14 más tiempo, verdad, pero a veces uno no entiende y uno se somete al, al debido proceso y se somete a
15 la y es respetuoso de las autoridades judiciales y de las resoluciones que ellos emiten, a veces uno no
16 comparte los criterios, los que son abogados acá me entenderán don Mario, doña Marcela, doña Adriana,
17 me entenderán, verdad, que a veces uno no comparte criterios jurídicos, pero como estamos en un, en
18 un, en un país de derecho tenemos que someternos a ese bloque legalidad, verdad, entonces yo sí les soy
19 totalmente transparente, esa es la gestión que hemos estado haciendo, yo se lo estaba conversando a don,
20 a don Ricardo, a, a don a Mario, que tuve la oportunidad de recibirlos en, en mi oficina esta semana,
21 verdad, así les expuse sucintamente cómo era este asunto y cuáles eran las instrucciones que nosotros
22 teníamos de, del señor Alcalde, verdad ese siempre ha sido una prioridad y siempre va a ser prioridad
23 para nosotros por, por todo lo que está en juego, verdad, por todos los eventuales proyectos por, por la
24 clínica verdad, por el proyecto de la, del área salud, por todos los proyectos que pueden venirse aquí a
25 la, que se pueden desarrollar en este, en estos en esos terrenos, entonces, eh, señores y señoras regidoras
26 y compañeros síndicos y síndicas, esta es la exposición que yo les hago de este tema, es un tema muy,
27 se los hago de la forma más clara y sencilla posible, porque si no, no los quiero cansar con el, con los
28 trámites legales, con el contenido de, de todas las resoluciones, eh, pero igual yo estoy anuente a y quedo
29 aquí a, para cualquier consulta evacuarlas si ustedes a bien no tienen ,verdad, eso sería señor Presidente.

30
31 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos por la explicación, presentación sobre el tema de
32 la, del proceso judicial en el que está inmerso esta propiedad, eh, antiguo Country Day School, disculpe
33 y gracias por también los comentarios que por supuesto serán de buen recibo. Compañeros, don Ricardo
34 tiene la palabra y si alguien más quiere la palabra sobre este tema, por favor me la pide. Adelante don
35 Ricardo.

36
37 El regidor Ricardo López; muy buenas noches a todos y a todas, agradecerle don Carlos por esta
38 exposición cronológica de un caso tan, tan sonado en el cantón, verdad, dicen que para verdades el
39 tiempo, parte de mis enemigos políticos que me he ganado en mi paso por la política, valga la
40 redundancia, ha sido por defender desde el tiempo cero, este proyecto, que se ha malinterpretado por
41 criterios politiqueros y baratos, debo reconocer en esa línea don Carlos que la defensa, de la
42 Municipalidad a través de su departamento ha sido muy buena, han hecho lo necesario y hasta lo

1 imposible porque esta situación se resuelva, yo, yo quiero y se lo dije en algún otro momento don Carlos,
2 dejar latente la, la, la defensa, el patrocinio legal que esta Municipalidad tiene para este y otros proyectos
3 ha sido impecable, el problema ha estado en el Tribunal Contencioso que no hay que ser abogado para
4 entender la lentitud de ese Tribunal y uno no comprende, este, cómo otros procesos de expropiación
5 salen mucho más rápido, igual, apegados al bloque de la, de la legalidad y un proyecto como este, que
6 tiene, claramente ya ha causado una lesión a los intereses de los ciudadanos, eh, sigue ahí, este, yo no
7 sé, esperando qué, el último juez, porque también es importante mencionar que en todo este proceso el
8 juez lo han cambiado en varias ocasiones, entonces eso lo que hace es devolver a cero el, el, el proceso
9 por qué, porque un juez que, que viene de nuevo, diay(sic), tiene que empaparse del asunto y, y eso causa
10 retrasos importantes. En el 2016, un Concejo visionario en aquel momento, votó de manera unánime la
11 declaratoria de interés de la adquisición de esos terrenos, 11 terrenos si no me equivoco, son los que
12 componen esta, esta área de territorio, también se, se aprobó la expropiación mediante acuerdos votados
13 de manera unánime, porque el proyecto que vendían acá o que venden todavía, yo sigo creyendo que si
14 algún día se hace, va ser de mucho provecho para la comunidad, eh, son facilidades comunales de primer
15 nivel y si se puede agregar a esas facilidades comunales, un servicio de salud de primer orden para los
16 escazuceños siempre va a ser bien recibido, el financiamiento, una oferta de crédito del IFAM que era
17 irrechazable, yo que tengo algún conocimiento en, en cuestiones bancarias era, era una oferta que la
18 Municipalidad no podía rechazar de desde la tasa de interés, desde el periodo de gracia, desde las
19 condiciones, había que hacerlo, en aquel momento también yo decía “cómo van a donarle un terreno a
20 la Caja del Seguro Social”, y andaban algunos con planos hasta enmarcados de arriba para abajo, en esa
21 misma tarima se subió una persona a decirle a este salón lleno de adultos mayores, ya la Caja me pidió
22 el plano ya la clínica se va a hacer, yo decía que triste, porque eso es mentira y se lo dije a esa persona
23 en su momento, cara a cara, que eso era una mentira y por qué, porque tampoco hay que ser abogado,
24 don Carlos, para entender cláusulas de un contrato y la cláusula 13ª del crédito con el IFAM decía
25 claramente que estos terrenos no podían ser trasladados a terceros y yo decía eso en aquel momento y
26 decían es que se opone al desarrollo del cantón, es que le miente el cantón, ya lo dijo don Carlos en la,
27 en la en la cuestión cronológica, en la parte cronológica del proyecto, el Concejo Municipal anterior, qué
28 tuvo que hacer, proponerle al IFAM hacer una reforma o una, una adenda del contrato, para modificar
29 cuál artículo, el décimo tercero de la, del, del contrato para que le permitiera la Municipalidad cuando
30 esto termine, poder donarle a la caja o a que el Concejo o los intereses de, de, de esta corporación
31 municipal le convengan, bueno, ya se cumplió con eso, se dijo en este Concejo Municipal también, que
32 el crédito era hipotecario y aquí una persona dijo también en esta, en esta misma sala, cuando se habló
33 ese tema de, de, del famoso plano, que pedía la caja que nunca pidió, dijo esa persona no es que a la hora
34 de que se le haga un pago extraordinario capital a ese crédito, esos terrenos se pueden liberar, cuando el
35 crédito no es un crédito hipotecario, bien lo dijo don Carlos, quien responde por el crédito del IFAM son
36 las tasas de, de, que esta Municipalidad cobra, este, a los contribuyentes, no es un crédito hipotecario,
37 mañana esta Municipalidad, señores y señoras, va y paga los €4 600 000 000 millones al, al IFAM de un
38 solo tracto, los paga mañana, esto sigue siendo propiedad privada, con un derecho de posesión en manos
39 de la Municipalidad, que hasta se ha hablado de eso, por qué no se paga el crédito y, y le he dicho algunas
40 personas, no es que, bueno, nos quitamos la deuda que no es mala, es una, sería una buena decisión, pero
41 no le da a la Municipalidad los derechos de propiedad sobre estos terrenos y es importante y don Carlos
42 no lo dice en el orden cronológico del proyecto, pero don Carlos, yo sí tengo que decir que hay un

1 capítulo que, que tal vez no ví o por error usted no lo incluyó ahí, hay un capítulo en la Notaría del
2 Estado, inicialmente había un acuerdo entre la Administración Municipal y el dueño registral de estos
3 terrenos para hacer una compra de los terrenos, sin necesidad de ir a un Tribunal Contencioso a debatir
4 un justiprecio, que ese era el mejor camino, resulta que en la Notaría del Estado detectan lo que llaman,
5 yo no lo veo como un error material, detecta la Notaría del Estado a la hora de, de querer hacer la
6 inscripción de esos terrenos, ojo, los terrenos estuvieron en un momento procesal para inscribirse a
7 nombre de la Municipalidad y muchos dirán, pero qué pasó, por qué si estuvo en un momento procesal
8 para ser inscrito a nombre de la Municipalidad, qué pasó para que después de casi 8 años estemos en
9 esta historia de terror, lo que sucede es que mediante el oficio DA- 60-18 del 19 de febrero del 2018, en
10 una nota dirigida a Dafne Lizeth Blanco Varela, la autoridad municipal de entonces, le informa que en
11 la Notaría del Estado detectan este error material en la revisión de los documentos y en el avalúo
12 administrativo venía un monto en letras y un monto en cifras, cuál es el problema, que había una
13 diferencia entre los 2 montos, la diferencia era de \$101 268 dólares, tampoco hay que se abogado don
14 Carlos, para conocer el principio popular que dice que es mejor un mal arreglo, que un buen pleito y
15 aplica en todas las circunstancias de la vida, esto, aparte de ser un tema de derecho, es un tema de negocio
16 también, negocio en el buen sentido de la palabra, verdad, porque media dinero, media negociaciones,
17 qué hubiese pasado compañeros y escazuceños que me ven ahorita, si en aquel momento se hubiese
18 buscado dentro del marco de la, de la legalidad, porque financieramente la Municipalidad podía hacerle
19 frente a esa diferencia de \$101 268 dólares, buscando una manera de cómo resolver ese error material
20 en el momento, desde aquella fecha desde el año 2018, quizás esos terrenos ya fueran de la
21 Municipalidad de Escazú, se hubiese resuelto en Notaría del Estado y no se hubiera tenido que ir a un
22 litigio contencioso que ya lleva casi 8 años, eso es importante porque a veces decían es que el dueño
23 registral de esos terrenos después de que se hizo el avalúo administrativo vino y pidió más plata y yo no
24 puedo dar más plata, pero no, la historia es que se encontró un error material en la Notaría del Estado y
25 hay oficio donde la Notaría del Estado le comunica a la Municipalidad y la Municipalidad a su vez, le
26 comunica a los representantes de los terrenos donde estamos ahorita, si esos \$101 000 dólares se
27 hubieran pagado en aquel momento, digo, tal vez la historia fuera otra en este momento. En el caso del
28 crédito, es importante decir también el que, ahorita la, bueno, los contribuyentes de Escazú están
29 pagando cerca de 83 000 000 millones trimestrales por ese crédito con el IFAM, eso es lo que se está
30 pagando por ese crédito. Si la Municipalidad, eh, que yo espero que no, yo sé que eso no va a pasar, pero
31 si pasara ,que se cumpla el plazo de la deuda, la Municipalidad de Escazú pagaría €9 979 000 000
32 millones de colones por este, por ese crédito, si se cumpliera el plazo, verdad, porque ningún crédito, a
33 pesar de que la tasa de interés era muy competitiva, igual en una cuantía de €4 600 000 000 millones de
34 colones en 30 años, pues prácticamente se duplica, yo mantengo el apoyo que le he dado siempre a este
35 proyecto, desde el tiempo cero lo he apoyado, he tenido el problema para algunos de informarme con
36 amplitud sobre, sobre el proyecto, entonces manejo mucha información sobre el tema, ya lo pasado,
37 pasado, aquí yo creo y se lo dije a don, don Carlos y al propio don Orlando en algún momento, esta
38 lentitud en el proceso de expropiación le está causando un daño a los intereses del cantón de Escazú, lo
39 hablé hasta con don Mario Contreras y este Concejo compañeros, porque esto no es una lucha de Ricardo
40 López, no es una lucha de don Orlando, es una lucha del cantón y yo creo que tenemos que unir fuerzas
41 para ver de qué manera cuantificamos la lesión que le está causando, este, la falta de una sentencia final
42 de este proceso a los escazuceños, yo creo que, y se lo dije a don Carlos, si en algo podemos ayudar, hay

1 que hacerlo, ellos están solos, la gente coadyuva en, en estos procesos, el Concejo Municipal también
2 podría meterse de lleno, para ojalá llegar a, a una decisión final para que esto finalmente llegue a ser
3 propiedad de la Municipalidad de Escazú y a su vez pueda ser de provecho absoluto de cada uno de los
4 escazuceños, eh, eso es un comentario que quería hacer a nivel general, y finalmente don Carlos tengo
5 una, una pregunta, eh, cada 6 meses por ley hay que hacer un avalúo sobre un terreno que está en proceso
6 de expropiación o no, o qué dice la ley en relación a eso.

7
8 El funcionario Carlos Herrera; sí, bueno, don Ricardo eso es en tanto y cuánto el expropiado lo solicite,
9 verdad, pero la ley está, la ley lo establece, establece la posibilidad de que cada 6 meses se pueda, se
10 puede hacer uno nuevo avalúo, el asunto es que ya ahorita estamos en etapa, en etapa judicial y bueno,
11 diay(sic), vamos a ver cómo funciona esto nuevamente, porque ya la, la, la, ya no existe margen para,
12 para nuevos avalúos, ya los 2 avalúos están hechos, verdad, pero igual, vamos a ver, como le digo, si se
13 solicita, tendría que ser en etapa, dentro del procedimiento, dentro del proceso judicial.

14
15 El regidor Ricardo López; claro, ahora, perdoná don Carlos, la Municipalidad ha pagado algún avalúo,
16 digamos, si no está de acuerdo con el, con un judicial que solicite la contraparte, la Municipalidad ha
17 pedido un avalúo adicional o siempre los tiene que pedir la parte expropiada.

18
19 El funcionario Carlos Herrera; no, no vamos a ver, gracias por la, por la pregunta, en el, dentro del
20 proceso existen 2 avalúos, verdad, el primer avalúo por disposición normativa, lo tiene que cubrir la
21 Administración, este, el, el avalúo hecho por el ingeniero Roberto Loria González, ese lo pagó la
22 Administración, verdad, ese avalúo, verdad y ese avalúo costó, ya le digo, los honorarios de ese perito
23 fueron estos \$1 677 000 colones, verdad, eso por qué, porque él dice que el primero avalúo lo tiene que
24 pagar la Administración, luego, si usted como expropiado, no está de acuerdo con ese avalúo vamos
25 como dicen a un segundo avalúo o como lo dice la ley, al peri(sic), a el peritaje en discordia, ese peritaje
26 en discordia, este lo pidió el expropiado y se nombró al ingeniero Luis Eduardo Murillo Álvarez, ya, ese
27 ingeniero hizo su avalúo y estos honorarios que están acá, de \$1 354 500 colones, los asumió el expropiado,
28 si la Administración por un ejemplo, por ejemplo, que a la Administración no le hubiera parecido el
29 peritaje de don Roberto Loria, nosotros hubiéramos pedido el peritaje en discordia y nosotros
30 hubiéramos tenido que asumir ese costo de ese peritaje, verdad, o inclusive se pudo haber dado el, el
31 escenario de que no se pida el peritaje en discordia, exactamente, un ejemplo, por un ejemplo, en el caso
32 de, de los bomberos, de la estación de los bomberos no se pidió peritaje en discordia.

33
34 El regidor Ricardo López; claro fue favorable.

35
36 El funcionario Ricardo López; ya, entonces, entonces yo no sé si con eso don Ricardo, yo le aclaro la,
37 la, la, la duda.

38
39 El regidor Ricardo López; súper bien don Carlos, finalmente, porque sé que varios, me imagino, los
40 compañeros quieren hablar, eh, bajo la figura del derecho de posesión, la Municipalidad podría construir
41 un edificio aquí mañana, podría construir una piscina o estamos limitados por tener un simple derecho,
42 de posesión y no la propiedad del lugar.

1 El funcionario Carlos Herrera; buena pregunta, vamos a ver, cómo les ahí, les dije al principio el derecho
2 posesión es uno de los elementos del derecho propiedad, así los, lo dispone la, la, el Código Civil, lo
3 di(sic), lo ha dicho la jurisprudencia y la doctrina en ese sentido, nosotros tenemos actualmente la
4 posesión del terreno, de todo el inmueble, de todos los inmuebles, el conjunto de inmuebles, qué implica
5 eso, que podemos realizar actos materiales, eh, como si fuéramos o sea comportarnos como yo le digo a
6 mis estudiantes, comportarnos como si fuera el propietario como un buen padre de familia, lo que se
7 denomina dentro del derecho civil, verdad, pero qué implica eso, que nosotros podemos conservar el
8 inmueble, mantenerlo, hacerle reparaciones, eh, menores, verdad, para conservar la cosa, por qué, por
9 una cosa muy, por un asunto muy simple, verdad, porque todavía como bien ustedes lo dicen, todavía
10 no tenemos el derecho de propiedad al 100%, ya, si bien es cierto ya se giraron los recursos, verdad,
11 todavía no se ha definido de forma tajante y definitiva por un juez el precio, entonces yo aquí para
12 contestarle a usted, yo aquí no podría ser un edificio, yo no podría hacer un edificio, yo no lo, no se lo
13 recomiendo, no se lo recomiendo y por el, por ese mismo aspecto nada más, por qué, por qué, porque yo
14 puedo, digamos, vamos a ver yo como poseedor puedo, puedo realizar todo aquello que un propietario,
15 me puedo comportar como propietario, pero al final de cuentas me hace falta una parte de ese derecho
16 para, para tener la totalidad del derecho, verdad, y eso que me hace falta, es lo que está pendiente de
17 resolver, inclusive yo teniendo ya la sentencia en firme y sólo faltando la inscripción, ya eso es cosa
18 juzgada, verdad, o sea, juzgada material, entonces ya ahí yo ya sí, ya, sólo me falta la publicidad, que es
19 la inscripción, pero ya tengo una sentencia en firme donde me dice que ya cumplí con el 45, con el, con
20 la indemnización al, al, al expropiado y ya eso es mío, ya ahí yo puedo decir soy propietario, solo me
21 falta la, la publicidad de esa titularidad, verdad, entonces eso es, y para, otro comentario, nada más, si
22 usted me permite acotarle y si el señor Presidente me lo permite, con respecto a lo que usted dijo, del
23 contrato es efectivamente, tiene toda la razón, verdad, el contrato original no permitía la disposición de
24 los bienes porque así estaba establecido, verdad, y fue con la modificación de la adenda, donde se dijo,
25 se tuvo que modificar el reglamento del, del, del, del IFAM para permitir eso y, eh, se dijo, el mismo
26 IFAM dijo que lo que respondía por el crédito eran las rentas municipales, no el bien, verdad, no el bien,
27 inclusive el IFAM autorizó la cesión, u o la donación o el acto que fuera en su momento, que se diera en
28 su momento, verdad, pero ya al menos al tener esa modificación del contrato, ya eso le permite a la
29 Administración, digamos, poder cumplir con el, con lo que usted bien decía, con, con el espíritu de la
30 declaratoria de interés público, verdad, que eso es lo que se persigue, con respecto al tema que usted
31 menciona sobre el capítulo faltante, yo sí le voy a ser muy franco, a mí me, me expusieron, me indicaron
32 que trajera una exposición del proceso judicial, verdad, entonces eso fue lo que traje, pero es cierto, en
33 su momento hubo una etapa, o sea no, no lo puedo, obviamente yo no participé en esa, en esa, en ese
34 proceso, verdad, hubo una etapa anterior, que eso lo, lo, lo manejaron, eh, las, diay(sic) las altas, las altas
35 jerarquías y a mí únicamente me, me, me tomó, digamos, tomé parte de lo que es el proceso, ya digamos
36 administrativo, de notificación y esas cosas y el judicial, pero digamos, ya lo que es sentarse con las
37 partes a negociar, eso yo le soy muy franco, ya eso, yo no lo, no lo manejo, verdad, yo soy responsable
38 de lo que está acá, soy responsable de ustedes, ante, de lo que estoy diciendo, por el, la, la tramitología
39 del expediente, de eso sí, puedo dar fe y puedo responsabilizarme como encargado del área legal de la
40 de la Municipalidad.

41

1 El regidor Ricardo López; si don, ya para finalizar, este, porque me surgió otro, otro recuerdo, eh,
2 también está el capítulo, verdad, eh, yo sé que se le convocó para el tema judicial y lo hace
3 cronológicamente de una manera muy, muy, muy, muy buena don Carlos y, y queda clarísimo, pero
4 también sepan ustedes compañeros que en algún momento procesal, el IFAM, las áreas técnicas
5 emitieron un criterio técnico donde pedía que esta Municipalidad devolviera los fondos del crédito,
6 nunca notificó a la Municipalidad, pero el IFAM consideró en su momento pedirle a raíz de la serie de
7 errores en la consecución del proyecto, dejar sin efecto el crédito y que la Municipalidad devolviera el
8 dinero, también invirtieron después los dineros en, en el Banco Popular, desviando, este, el, el, el objetivo
9 del, del financiamiento, pero como les digo ya eso es tema pasado, veamos hacia adelante, yo me siento
10 tranquilo, porque después de 8 años el tiempo da la razón de una lucha que dimos por Escazú, quizá a
11 veces haya hasta un dicho, dice que las filas para, para las, las, para las mentiras bonitas, es más grande
12 que la de las verdades incómodas y he estado en el lado de las verdades incómodas y el tiempo pues da
13 la razón, también llévesen(sic) creo yo, les hago la invitación nuevamente, si en el año 2018 si hubiese
14 llegado a un acuerdo para saldar esos \$101 000 dólares, la historia hoy día fuera diferente, veamos hacia
15 adelante, reitero mi compromiso con el proyecto, con la consecución de lo que busca y le hago una
16 instancia nuevamente a todos los miembros de este Concejo Municipal, el señor Alcalde, a las áreas
17 técnicas, que también han hecho grandes esfuerzos para esto, a que unamos fuerzas, para una vez más
18 proteger los intereses que hoy se ven lesionados ante la falta de una sentencia final y que esta cosa sea
19 finalmente juzgada. Muchísimas gracias, este, don Carlos.

20
21 El Presidente Municipal; don Manuel Flores en la palabra y después don Andrés Alvarenga.

22
23 El regidor Manuel Flores; bueno, buenas noches señor Alcalde, buenas noches compañeros y vecinos,
24 también a la gente que nos sigue a través de redes sociales, el vecino noble, el que se topa a uno en la
25 calle, en el Curio, en El Carmen, está deseoso, por supuesto de, de una clínica y le consulta a uno, qué
26 pasa, cada vez que uno se acerca y un ejemplo de eso fue de, durante la pandemia, verdad, que este sitio
27 se utilizó para hacer la vacunación y la gente emocionada llegaba y decía, ya está la clínica, ya está la
28 clínica y no, la respuesta era que no, verdad, yo creo que hay una imagen que tal vez los escazuceños
29 tienen en su mente y no se la borran que, que es importante recalcar, que es la firma que hace Román
30 Macaya en el Parque de Escazú en el 2016, yo creo que venir a firmar un documento prácticamente en
31 blanco, fue a mi concepto, engañar al escazuceño, yo creo que si la caja de verdad tuviera interés en que
32 se desarrolle una clínica para el Escazú, se hubiera hecho acá o en cualquier de los otros terrenos que
33 tiene la Municipalidad para hacerlo, yo creo que hay que tocar la puerta de Marta Eugenia Esquivel
34 Rodríguez, que es la Presidenta Ejecutiva en este momento de la Caja y decirle claramente lo que el
35 cantón quiere, lo que el escazuceño quiere realmente, cuando vamos al CAI de Puriscal, cuando vamos
36 a la nueva clínica que acaban de inaugurar en Santa Cruz, vemos instalaciones lindísimas, que de verdad
37 todos nos merecemos y eso es el, el eje central de la discusión, yo sé que el tema económico y el tema
38 del préstamo es muy importante, pero lo que el cantón quiere, lo que el vecino anhela es que la salud sea
39 atendida de una manera, con calidad, yo creo que si don Carlos nos pide un apoyo político para que esta
40 resolución se dé, se tiene que dar de parte de todo, no solamente de lo que, de los que hoy estamos en el
41 Concejo Municipal, sino de todo el cantón, entonces yo le diría don Carlos, esa pregunta que hace usted
42 al principio que, que nos, nos dice que necesita apoyo político para que esa resolución se dé, cómo, cómo

1 nosotros podemos apoyarlo y apoyar a la parte legal, porque sepa que sí, que si el resultado final es que
2 el escazuceño tenga un bienestar o salud, que es la clínica, todos vamos, creo que nadie se opondría a
3 eso.

4
5 El funcionario Carlos Herrera; sí, gracias don Manuel, cuando yo me refería al apoyo es obviamente
6 ustedes como órgano colegiado y de mayor representatividad en la Municipalidad, como lo son los
7 regidores, cuando yo dije el apoyo es, digamos, que ustedes nos apoyen a la Administración con un
8 acuerdo, verdad, municipal, donde se manifieste el sentir de ustedes como representantes de Escazú,
9 porque nosotros lo que haríamos es llevar, trasladar ese acuerdo, comunicarlo al Tribunal y decirle vean
10 señores, el, el órgano de mayor representatividad en Escazú, eh, sí pide que, que eso se resuelva, estamos
11 suje(sic), que se resuelva de manera pronta y expedita para, como lo dijo una sentencia, es que hasta un
12 mismo juez, en una, en una de las tantas sentencias, dice, él mismo lo dice en una sentencia, que este
13 caso lleva más de 6 años y es perjudicial para ambas partes del proceso, porque va en detrimento del
14 interés público que persigue la Municipalidad de Escazú, al dilatar más este trámite en el tiempo, o sea,
15 hay jueces que son conscientes de eso, verdad, entonces cuando yo digo el apoyo, es digamos, eh, ya
16 eso se lo había hablado al señor Alcalde, es que ustedes como órgano, como cuerpo colegiado que son,
17 eh, puedan adoptar un acuerdo apoyando a la Administración, verdad, instando a la Administración de
18 Justicia a que resuelva de la forma más expedita y rápida, este trámite que ha durado más de 6 años,
19 verdad, y que, y que la idea es venir y satisfacer todas esas necesidades que se han venido postergando
20 en el, en el, a lo largo de este, de este tiempo, entonces esa, esa es mi respuesta, don Manuel, verdad,
21 que si ustedes tienen a bien como regidores que son tomar un acuerdo para apoyarnos, para acuerparnos
22 a nosotros y nosotros hacemos, trasladamos ese documento al, a la Administración, o sea, nosotros
23 hacemos todo el formato, el oficio y lo justificamos y lo presentamos y obviamente eso tiene que llegar
24 a conocimiento del juez y el juez tiene que valorarlo, verdad, a mí me decía un, un, un profesor en
25 derecho procesal, la ide(sic), la forma de llegar a un juez, es hacerle ver una necesidad, verdad, y
26 entonces, y si usted quiere resaltar las cosas, qué más que resaltar la necesidad a través de, de un a, un
27 a, un acuerdo que emane del máximo órgano que tiene una Municipalidad como es el Concejo, verdad,
28 entonces téngalo por seguro don Manuel, que si nosotros presentamos un acuerdo de esa naturaleza al
29 Tribunal, el Tribunal, el Tribunal no le va a hacer, no le va a, no se va a hacer de la vista gorda, va a tener
30 que pronunciarse sobre eso, verdad, porque hasta los mismos jueces que han visto eso, han reconocido
31 que este proceso tiene que resolverse de forma definitiva, verdad, porque se están causando daños a
32 ambas partes y principalmente a lo que es la población de Escazú y de los intereses municipales.

33
34 El regidor Manuel Flores; muchas gracias, don Carlos. Voy a finalizar.

35
36 El Presidente Municipal; ah, perdón, perdón adelante don Manuel.

37
38 El regidor Manuel Flores; sí, yo, yo creo que sí, si es ese, lo que usted indica es que necesita, que el
39 Concejo lo apoye con esta moción, pues, yo creo que se podría presentar sin ningún problema, verdad,
40 es una necesidad de cada persona que visita hoy los EBASIS, verdad, que manifiestan constantemente la
41 necesidad de tener un lugar apto, hasta para hacer fila en las mañanas, este, para retirar sus
42 medicamentos, para llevar a nuestras madres, a nuestras hermanas, a que reciban salud de calidad, yo

1 creo que el escazuceño, así como se merece deporte, instalaciones, como decía Ricardo y don Mario,
2 instalaciones deportivas de calidad, pues, esto es una urgencia y, y es necesario para todos en cualquier
3 momento de la vida.

4

5 El Presidente Municipal; gracias don Manuel, tiene la palabra don Andrés, don Carlos nada más le
6 agradecería, por favor, porque nada más para efectos compañeros, quedan 2 presentaciones más, una
7 con relación al tema del terreno de la propiedad donde va a estar la estación de bomberos, esa es otra
8 presentación breve y hay un tema muy puntual sobre un cartel que próximamente se va a estar sacando
9 a concurso, de alumbrado público en el cantón, que en este caso don Cristian Boraschi nos va, nos va a
10 exponer, entonces don Carlos por economía del tiempo, sí le agradecería que seamos un poquito más
11 breves, menos editorialistas y más al punto, le agradecería, por favor.

12

13 El funcionario Carlos Herrera; sí señor, Presidente.

14

15 El Presidente Municipal; muchas gracias, muchas gracias.

16

17 El síndico Andrés Agüero; muchas gracias don Mario, buenas noches a todas y a todos, vamos a ver, hay
18 una historia que, que falta en todo lo que se ha dicho y en toda la historia cuando hablamos de la, de esta
19 propiedad y lo voy a hablar como escazuceño, desde que los escazuceños nos dimos cuenta que ésta,
20 que el Country Day se iba a ir de Escazú, hubo una presión muy grande de muchos sectores del cantón,
21 para que la Municipalidad adquiriera esta propiedad, se decía en las calles que era un lujo que la
22 Municipalidad cediera, si no hiciera el esfuerzo, por el intentar adquirir esta propiedad y lo digo porque
23 me acuerdo totalmente que había muchísima gente, que hasta estaba haciendo en su momento una
24 presión a la Municipalidad para que adquirieran ese terreno, eso lo digo con todo conocimiento de causa,
25 estoy seguro que aquí más de uno, verdad, que en su momento cuando labore acá, obviamente interactúa
26 con muchísima gente, la carencia de infraestructura deportiva y social era demasiado inmensa en aquel
27 momento y efectivamente hay una presión positiva de parte del pueblo, diciéndole a la Municipalidad,
28 sería un lujo no optar porque la muni adquiriera estos terrenos, eso como parte histórico también. Don
29 Carlos, voy a hablar como escazuceño, verdad, de la populi, como, como lo llamo yo, en estos momentos
30 todo lo que usted nos acaba de resumir, no existe un riesgo, no existe una intención del expropiado de
31 que la Municipalidad no adquiera estos terrenos, es meramente un tema de diferencia de avalúo, si
32 entendí bien.

33

34 El funcionario Carlos Herrera; sí, muchas gracias, no, el riesgo como tal, no, no puede, no existe porque
35 la ley es muy clara, verdad, ya entramos a un proceso de expropiación, simplemente es, estamos
36 ejerciendo una potestad que únicamente tiene la Administración, en ese caso la, la Municipalidad y lo
37 único que hace falta es el Justiprecio.

38

39 El síndico Andrés Agüero; perfecto, muchas gracias, eso para la tranquilidad de todos los escazuceños,
40 porque en realidad a veces, este, a veces hay términos que se utilizan, que lo llaman es a la duda, pero
41 en este momento, si lo está diciendo, escazuceños, el Asesor Legal de la municipalidad, no hay riesgo
42 de perder esta propiedad, entiendo lo del tema de nuestros impuestos, yo pago impuestos y entiendo el

1 tema de lo que nos cuesta, pero vamos a ver, si nosotros venimos acá un “Miércoles de Hortaliza”, donde
2 muchísimos escazuceños se están beneficiando, este, en verdad con sus emprendimientos, si venimos a
3 las “Tardes de Primavera”, hay que venir a ver a los adultos mayores, eso es un valor agregado que yo
4 creo que no tiene precio, este, si estamos viendo en estos momentos gente graduándose en esto, en este
5 lugar, si estamos viendo estudiantes de la UNED que pronto van a graduarse en este lugar, yo siento que
6 eso un valor agregado que tenemos que darle fuerte, a lo que ha sido esto, eh, me llama la atención, no
7 sé si hay, bueno, no, no hace falta, para no atrasar don Mario, eh, sí, como lo dijeron acá, claro, mis
8 respetos para ese Concejo Municipal que tuvo la visión de este proyecto, pero instó a los que estamos
9 aquí hoy, cuando optamos por un proyecto como estos, don Carlos, cuando hay un proceso de
10 expropiación, existe el riesgo que se dé este proceso que estamos llevando en estos momentos, cualquier
11 tipo de expropiación que tengamos en Escazú, existe este riesgo que, que está pasando.

12

13 El funcionario Carlos Herrera; bueno, sí, es que es muy casuístico, verdad.

14

15 El síndico Andrés Agüero; entonces vamos a ver y, y(sic) insto a este Consejo Municipal, porque ojalá
16 que los proyectos que vayamos a presentar vayan en esa línea, yo quedé enamorado del proyecto de la
17 planta, tenemos que ver cómo sacamos provecho a eso, ver si no se adquiere completo, pero si se
18 adquiere la máquina, la planta de incineración, hay que darle un poco ahí para ver una posibilidad real
19 de nuestro cantón, pero es un llamado a este Concejo Municipal para cuando tengamos o le demos un
20 acuerdo de positivismo y un acuerdo de afirmación de poder adquirir una propiedad como estas y
21 declararla de interés público, estudiamos antes dé, los pro y los contra de esa posibilidad, es como una
22 recomendación para que a nosotros no nos pase eso, por qué, porque sí, sí se han pasado cosas, pero en
23 el momento que yo acuerdo un interés público en el cantón por un proyecto, tengo que haber analizado
24 los pro y los contra de eso. Muchas gracias, buenas noches.

25

26 El Presidente Municipal; muchas gracias, don Andrés. Si no hay más consultas sobre este tema, don
27 Carlos, muy brevemente de parte mía, eh, bueno, y muy puntual, vamos a estar desde luego con los
28 compañeros analizando lo que es el tema de la moción, yo de mi parte reitero el apoyo que ya en este
29 caso don Manuel lo expresó, y, y creo que es algo unánime, creo que nada nos cuesta hacer una moción
30 para generar un acuerdo de apoyo y de solicitud de pronta justicia cumplida que dicho sea de paso es un
31 principio y un derecho constitucional, de todos los ciudadanos de este país, el artículo 41 de la
32 Constitución Política, que aquí claramente se está violentando por parte dé, en este caso, algunos actores
33 del sistema judicial, que nada más, cabe recordar, no están ajenos, verdad, a los temas de, los, los
34 funcionarios de Justicia, entiéndase jueces, abogados, no están exentos de todo lo que son las
35 obligaciones que cobijan a todos los funcionarios de la Administración Pública, incluyendo el
36 cumplimiento de deberes, este, aquí hay un tema que definitivamente podemos apoyar y, y creo que lo
37 vamos a estar haciendo, efectivamente de forma muy pronta, simplemente comentar; también
38 valoraremos el tema del acercamiento político que usted indica, verdad, efectivamente, y de la gestión
39 que uno puede aportar, pero a manera de comentario y un poco en la línea de las observaciones que don
40 Andrés ahora estaba haciendo, del cuidado que tiene que tener este Concejo, creo que efectivamente
41 usted lo acaba de decir, todo proceso de expropiación conlleva sus riesgos, todo proceso de expropiación
42 tiene sus riesgos, a veces se cree que la única forma para la Administración de adquirir un terreno para

1 un proyecto, es mediante la expropiación, al día de hoy yo creo que esta experiencia debería potenciar
2 más en nosotros y en Escazú, es buscar la adquisición amigable de los terrenos, de hecho; y nada más a
3 manera de, usted que es abogado, me imagino que va a apreciar este comentario, por ejemplo; en, en lo
4 que es el sistema judicial francés y en el derecho francés, existe una obligación a nivel nacional de que
5 los terrenos de ciertas características antes de salir a la venta, tienen que ofrecerse a la Administración,
6 eso se llama el derecho de adquisición, de adquirimiento(sic) preferente, ese tipo de cosas todavía no las
7 tenemos en nuestra legislación, pero nada nos impide, porque hay que dejar de ver a veces el no, no, no,
8 al hablar de, ahora que comentaba don Ricardo, el tema de que, de que hay un componente de negocio
9 detrás de todos estos procesos, por supuesto que eso es cierto y ahora comentaba que si se hubiera pagado
10 \$100 000 dólares más en determinado momento, tal vez ese terreno hace 5 o 6 años ya sería aquí, ya
11 tendríamos la clínica u otro tipo de instalaciones en este centro, en este terreno, eh, yo creo que la parte
12 de gestión inmobiliaria es algo que definitivamente podemos mejorar desde la parte administrativa de la
13 Municipalidad, creo que incluso podríamos pensar con la Administración en algunas acciones,
14 estrategias, por qué no, por ejemplo, abrir los canales necesarios para que eventuales propietarios de
15 terrenos puedan ofrecer a la Administración el adquirimiento(sic) de algunos terrenos, porque no, la
16 Municipalidad podría, por ejemplo, el día de mañana decir, queremos hacer equis cantidad de proyectos
17 en San Antonio, por dar un ejemplo, por qué no hacer un, lo que se llama un llamado, verdad, a los
18 propietarios de terrenos de ciertas características a voluntariamente, o sea, uno puede, creo que son temas
19 que definitivamente podemos mejorar, podemos trabajar porque yo creo que la expropiación y lo digo,
20 mientras no cambien algunos temas de la ley, porque hoy en día es una ley muy proteccionista del
21 expropiado, muy en la línea de lo que es nuestro derecho costarricense, en otros países la ley protege al
22 estado, no tanto al individuo, por eso las cosas se hacen y no se duran 10 o 15, 20 años en estos temas,
23 pero mientras cambian algunos temas de legislación nacional, yo creo que es importante cada vez más
24 ver la expropiación, como último recurso y buscar de todas las formas posibles desarrollar los métodos
25 de adquisición amigable de terrenos, creo que eso podría generar y facilitar mucho estos procesos,
26 porque hablando, hablémoslo claramente y usted lo mencionaba ahora y ahora lo vamos a ver con el
27 proyecto de estación de bomberos, en este caso, el proceso ha sido una maravilla, pero creo que todos
28 entendemos compañeros y ese es un poco tal vez la, la lección aprendida, esto es literalmente tirar una
29 moneda al aire, una expropiación, no sabemos si va a salir bien, si va a salir mal, si se va a empantanar,
30 si se va a atrasar, entonces, en la medida que podamos evitar al máximo posible este tipo de procesos y
31 podamos incurrir en adquisiciones amigables de terrenos, que hoy en día, ante la situación inmobiliaria
32 que también pasa el cantón, hay que entender que la, la Municipalidad es un actor muy importante y
33 tenemos capital y tenemos recursos para buscar, este, adquirir y si hay eventualmente, y eso es algo que
34 hay que valorar, verdad, el, el no ser tan, tan papistas, tan administrativistas, a veces, porque por estar
35 en esa senda, hoy en día estamos precisamente a 8, 9 años y seamos realistas también don Carlos, no, no
36 tenemos hoy en día, así como decir en 6 meses o un año, esto va a salir, podría ser, podría no serlo;
37 entonces también ese es otro elemento importante, que también ya aterrizando con el tema de la clínica,
38 nos obliga a, a pensar cosas, a pensar cosas, porque también hay que entender que no solamente hay un
39 único camino que se puede seguir para alcanzar un proyecto, ojalá, ojalá el tema del terreno salga pronto,
40 pero también y esto ya lo hemos hablado con autoridades de salud en las últimas semanas, si se hubiera
41 iniciado en paralelo, mientras estaba este proceso, otro eventual proceso para valorar un segundo terreno,
42 hoy en día podríamos tener también una aprobación para un terreno o incluso podríamos estar ya

1 construyendo o haber construido la clínica, en otro terreno, en el momento en que esto se empezó a
2 complicar y ahí eso sí, tiene razón don Carlos viene a ser decisiones, por supuesto de la Administración,
3 pero también del Concejo, es importante entender que a veces tenemos que valorar el costo y oportunidad
4 de dilatar las decisiones en el tiempo y a veces es importante, yo no quisiera que pasen 4 años y el
5 próximo Concejo tenga que ver otra presentación de por dónde vamos, yo creo que hay que pensar ya
6 en planes B, C y D, mientras esto camina, porque como lo decía don Carlos, el terreno lo vamos a tener
7 tarde o temprano, pero no necesariamente hay que frenar los proyectos hasta que esto se tenga, no es el
8 único terreno que hay en Escazú, dicho sea de paso, así que hay que en el tema clínica creo que hay que
9 abrir un poquito el abanico de opciones, sinceramente, creo que hay que pensar un poco y replantear
10 también ese camino que estamos llevando y por supuesto, este, también, desde luego hay que dar todo
11 el apoyo para que este terreno se adquiriera, porque ya sea la clínica o ya sea otro proyecto, este terreno
12 sin duda va a ser de mucha, mucha, mucho beneficio para el cantón, una vez que podamos hacer las
13 inversiones porque efectivamente y tal vez don Carlos no lo, no lo aclaró de esa manera, pero la razón
14 por aquí, por la que aquí con un derecho de posesión no vamos a estar haciendo inversiones
15 multimillonarias, es porque si el día de mañana hay algún problema todavía o alguna situación que se
16 da previo a la sentencia, podríamos encarecer en miles de millones el avalúo, por ejemplo, entonces a
17 menos que alguien quiera aquí jugársela, yo creo que nadie nos la vamos a jugar, el tema es por eso,
18 hasta que no se tenga la propiedad, de parte de la Administración Pública invertir en un terreno de estas
19 características, es sencillamente inviable, estaríamos jugando ruleta rusa, con los fondos de la
20 Administración, con los fondos de los vecinos de la comunidad de Escazú y eso no lo vamos a hacer por
21 supuesto en este Concejo. Así que hay muchas reflexiones que nos deja esta presentación, don Carlos,
22 muchas gracias de verdad y por supuesto, todo el apoyo que podamos dar, aquí vamos a estar, pero sí
23 compañeros, hay que a veces, aprovechar esas experiencias para, para replantear a veces el modo en que
24 estamos haciendo las cosas y siempre buscar en este tema adquisición de terrenos, ser menos, menos
25 estatistas, menos administrativistas y un poquito más gestores inmobiliarios, creo que ahí podríamos
26 encontrar soluciones que también van a beneficiar a la comunidad y al final de cuentas eso es lo más
27 importante. Muchas gracias don Carlos con este tema y le damos el paso para el tema de la estación de
28 Bomberos, por favor.

29
30 El funcionario Carlos Herrera; gracias, señor Presidente, bueno, paso con el proyecto de la Estación de
31 Bomberos es, es una presentación muy corta, rapidito, eh, bueno el proyecto, recae sobre la finca 1-
32 130019-000 en su momento pertenecía a la inmobiliaria de Vistas de Itskatzu, verdad, fue declarada de
33 interés público mediante el acuerdo AC-158-2022 de la sesión extraordinaria 25 y la acta 135 del 09 de
34 junio del 2022, eh, obviamente es, para ese, para esta declaratoria se contaron con todos los, todos los
35 informes, estos 2 primeros informes son informes de las, de, de bomberos, si ustedes me permiten nada
36 más a modo de, de presentación, les presento nada más este, perdón, este, perdón, este a ver, este
37 documento, este documento es, ah, no se ve, perdón, entonces no se lo, continúo nada más, perdón, el
38 avalúo administrativo era de \$489 743 154 colones con 30 céntimos y obviamente ese evalúo la, el
39 propietario lo rechazó, entonces al haber un rechazo expreso, eh, diay(sic) tuvimos que pasar a la etapa
40 de expropiación, o sea, el Concejo Municipal, en ese momento adopta el acuerdo AC-210-2022 en la
41 sesión ordinaria 116, el acta 142 del 18 de julio del 2022, entonces eso nos da pie a iniciar el proceso
42 judicial.

1

Proyecto: Adquisición Terreno Estación de Bomberos



2

3 El funcionario Carlos Herrera; el proceso judicial se inició el 08 de agosto del 2022, ese, el 18 de febrero
4 del 2022, ah, perdón, aquí hay un error, el 18 de agosto corrijo del 2022 se hace el depósito del avalúo,
5 verdad, a la orden del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se nombra el perito
6 judicial en la resolución del, en la resolución del, de, del 21 de, de, febrero, aquí corrijo, perdón el, el,
7 el, el, la fecha de inicio es el 08 de febrero del 2022, disculpen ahí, el depósito se dá el 18 de febrero y
8 el nombramiento del perito judicial se dá el 21 de febrero, es la ingeniera Natalie de Los Ángeles
9 Martínez Maroto, ella en su peritaje judicial determina que el peritaje que, que el monto del, de la, del
10 peritaje judicial es de ₡443 643, 646 106.38(cuatrocientos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta
11 y tres, seiscientos cuarenta y seis mil ciento seis colones, con 38 céntimos) y la sentencia se emite el 29
12 de setiembre del 2023 es la sentencia 1999 de 2023 y establece la indemnización definitiva en la suma
13 de ₡489 743 154 colones con 30 céntimos, eso quiere decir que la, el juez se decantó por establecer el
14 precio o la indemnización en el avalúo administrativo, qué quiere decir eso, que la Administración no
15 tuvo que pagar un peso de más, verdad, el trámite ante, es, o, vean la, vean los plazos, el 08 de febrero
16 del 2022, ahí corrijo, no es 8 de agosto sino 08 de febrero del 2022 se presenta el proceso, la sentencia
17 la tenemos en septiembre del 2023, 1 año después, verdad, esa sentencia no fue apelada, pasamos al
18 trámite de escritura ante la Notaría del Estado, el 16 de febrero del 2024 ya sale inscrita a nombre de
19 nosotros, ustedes pueden revisar y ya el, la gestión de donación la empezamos a articular el 13 de marzo
20 del 2024, ese es el primer acercamiento que tenemos con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, verdad,
21 ahí hacemos el primer contacto, este servidor hace el primer contacto con bomberos, los bomberos nos
22 contesta el 27 de marzo donde dice que toda la información relacionada con lo que es la donación de
23 terrenos, tiene que ser tramitada con el Director General, don Héctor Chávez León y con el señor José

- 1 Daniel Mora, Jefe de Servicios Generales del Cuerpo de Bomberos, que ya tengo el contra(sic), eh, ya
- 2 tengo los, los contactos.
- 3

Proceso Judicial. Exp: 22-001393-1028-CA-7



- 4
- 5
- 6 El funcionario Carlos Herrera; ahora sí que sigue, como lo había dicho de forma rápida la sesión anterior,
- 7 es una propuesta formal de donación dirigida al Benemérito Cuerpo de Bomberos, tenemos que cumplir,
- 8 eh, unos requisitos del artículo 6, del Reglamento de Donaciones y Patrocinios del Benemérito Cuerpo
- 9 de Bomberos de Costa Rica, es un, es una serie de requisitos muy sencillos, verdad, hay que hacer una
- 10 actualización de los estudios técnicos, de los usos de suelo del visado municipal, del avalúo
- 11 administrativo y los estudios que, que requiera bomberos, es importante indicarles aquí que este oficio,
- 12 este que está acá el IET-001-2022 de Cuerpo de Bomberos, es el informe donde dice que el, que es apto
- 13 ese terreno para ser donado, verdad, el mismo cuerpo de bomberos lo está diciendo, ellos están aceptando
- 14 que las condiciones del terreno son aptas para ser recibidas por donación y por último, obviamente
- 15 continúa, tiene que darse obviamente la revisión legal por parte de la Asesoría del Cuerpo Jurídico del
- 16 Cuerpo de Bomberos, tiene que haber un acuerdo que emane de, de la, del Cuerpo de Bomberos
- 17 aceptando la donación y obviamente lo más importante, para efectos de nosotros, es que tiene que salir
- 18 un acuerdo municipal de donación, verdad, y después de eso, ya tenemos que hacer el trámite de escritura
- 19 pública de donación.
- 20

Que sigue...

Propuesta formal de donación dirigida al Benemérito Cuerpo de Bomberos

Cumplimiento de requisitos del artículo del Reglamento de donaciones y patrocinios del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

Actualización de estudios técnicos

- Uso de suelo
- Visado municipal
- Avaluo Administrativo
- Los estudios que requiera Bomberos

Revisión legal por parte de Asesoría Legal de Cuerpo de Bomberos

Acuerdo del Cuerpo de Bomberos aceptando la donación

Acuerdo Municipal de donación

Escritura pública de donación.



1
2 El funcionario Carlos Herrera; y eso sería señores, señoras regidoras, síndicos y síndicas, señor Alcalde,
3 la presentación de este proyecto, ese proyecto, la propiedad está actualmente a nombre de la
4 Municipalidad y como ustedes pudieron ver, estamos haciendo las gestiones, yo creo que ya la próxima
5 semana se está haciendo la, la carta de intención de donación hacia el Cuerpo Bomberos, ya estamos, ya
6 se pidieron las, las actualizaciones del uso del suelo, el visado y se hizo por requerimiento de Bomberos,
7 se está y por una formalidad de la escritura, se está, se está elaborando un avalúo administrativo para,
8 eh, para esos efectos. Eso sería todo. Muchas gracias.

9



1
2
3 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos, este, compañeros alguna, sí, delante, don Manuel,
4 después don Ricardo.
5
6 El regidor Manuel Flores; bueno, lo felicito por ese trámite, de verdad que el cantón de Escazú está igual,
7 deseoso de tener a los Bomberos acá, por el montón de emergencias que, que nos cubre Pavas y
8 agradecerle también a Bomberos de Pavas por esto. Quiero hacer una consulta, porque tal vez en redes
9 sociales siempre se comenta algún tema, eh, con respecto al terreno que había un cuerpo de agua, que
10 había una naciente, esos son temas que tal vez en, yo lo he visto, sin tener algún criterio técnico o alguna
11 referencia que nos haga dar un criterio de decir que no, no existe ningún, ninguna naciente en el terreno,
12 ni nada que lo afecte y está apto para el desarrollo de este proyecto.
13
14 El funcionario Carlos Herrera; sí señor, don Manuel, lástima que no se, no se proyecta, porque yo traía
15 aquí en el impervínculo(sic), traía un documento emitido por la Dirección de Aguas, es el oficio
16 DAUHTPCOSJ-1908 del 2021, emitido por la Dirección Nacional, Dirección de Aguas, donde, perdón,
17 donde dice claramente en la parte final que, dice, a dónde está, aquí, perdón, es que ya no veo, Mhm,
18 aquí está, perdón, aquí dice claramente que no existe un cuerpo de agua, dice: “Revisado el Registro
19 Nacional de Concesiones de Aprovechamiento de Aguas, el registro de dictámenes de causas y aguas y
20 la cartografía, imágenes aéreas en sitio y demás herramientas existen, existentes, así como la inspección
21 realizada el 09 de setiembre del 2021, se determina que no existe ningún cuerpo de agua”, verdad,
22 entonces ese es el informe y eso fue muy importante porque en su momento, cuando se declaró de interés
23 público ese mismo tema que usted apunta, salió a discusión, verdad, y nosotros tuvimos obviamente

1 parte de, de, la, nuestra responsabilidad es de hacer todos los estudios técnicos y uno de esos estudios
2 era haber pedido el, un criterio formal a la dirección de aguas sobre la eventual existencia de un cuerpo
3 de aguas y mediante este oficio que yo le acabo de leer, eh, se dice claramente que no existe cuerpo de
4 aguas en ese, en ese terreno.

5

6 El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante.

7

8 El regidor Ricardo López; buenas noches nuevamente, bueno, don Manuel se me adelantó con esa
9 pregunta, me tocó ver el, el expediente de este proceso de expropiación muy completo, por cierto,
10 felicitar también públicamente en esa línea a don Carlos, porque vieras que bien que llevan todos los
11 expedientes de expropiación, súper ordenados, está en orden cronológico, apegados a, a la
12 reglamentación, me gustó mucho eso en su oficina don Carlos y agradecerle también por, por haberlo
13 compartido, eh, está claro que hay documentación de la Dirección de Aguas que es el, el ente rector en
14 ese campo, verdad, que dice que el terreno no tiene ninguna afectación en esa línea, ni ningún otra
15 afectación de índole ambiental, verdad, don Carlos, todo está en orden, entonces.

16

17 El funcionario Carlos Herrera; sí señor.

18

19 El regidor Ricardo López; excelente, ahora propiamente sobre el proyecto de los Bomberos don Carlos,
20 en todo este proceso de ofrecimiento de construcción de una Estación de Bomberos en Escazú, muy
21 necesaria por cierto, hay algún compromiso por parte del cuerpo de Bomberos con inicio de construcción
22 de la, de la estación, se tiene previsto algún presupuesto hablaron ellos de algún presupuesto que ya
23 tengan disponible, le, le pregunto esto don Carlos y también para los compañeros, eh, entiendan esa
24 parte, qué difícil es después de un trabajo tan grande a nivel jurídico y de un pago que la Municipalidad
25 de Escazú a través de impuestos municipales, le está haciendo para, digamos, a para, para conseguir un
26 objetivo que en este caso es la Estación de Bomberos, que eventualmente se vuelva un lote ocioso,
27 verdad, porque salga el Cuerpo de Bomberos y diga “mirá, vieras que después de que hicimos la revisión
28 financiera, vieras que no tenemos presupuesto para la Estación de Bomberos, pero diay(sic), ahí lo vamos
29 a tener pendiente y qué peligroso, verdad, que eso se vaya pasando el tiempo, el tiempo y el tiempo,
30 conocemos, eh, lo, lo poco generoso que ha seguido el Gobierno Central con Escazú, recordemos que el
31 Cuerpo de Bomberos es adscrito al, al INS, verdad, entonces, las experiencias con, con el Gobierno
32 Central nunca han sido nada provechosas para Escazú, entonces me preocupa que eventualmente no
33 haya contenido, eh, se habló de eso en algún momento, don Carlos.

34

35 El funcionario Carlos Herrera; vamos a ver don Ricardo, en su momento me acuerdo que, que, me
36 acuerdo que ellos sí habían hablado en su momento, el día de la declaración de interés público de que
37 una vez que eso estuviera a nombre de nosotros y ya eventualmente se hicieran las donaciones, que se
38 iban a, a lo que entendí, se iban a, a gestionar los recursos, pero digamos formalmente yo, esa parte, yo
39 no la, no la manejo, lo que sí se comprometieron era inclusive el señor Alcalde, don Arnoldo en su
40 momento, incluso hasta les había solicitado que habían, que pusieran una Estación Provisional o
41 temporal aquí en Escazú, verdad, pero digamos, con respecto a lo que es el existencia de, de presupuesto,
42 yo no podría contestarle a ciencia cierta, sería una irresponsabilidad de parte mía, yo, yo me encargo de,

1 de la parte legal y de la parte, digamos, de la donación, ya esa parte, digamos, sería la, la, la
2 Administración la que tendría que ver si el compromiso, verdad.

3
4 El regidor Ricardo López; claro, en esa línea, señor Alcalde, una sugerencia muy respetuosa, yo diría
5 que previo a hacer ese proceso de donación, ojalá se pueda discutir eso, verdad, con las autoridades del
6 cuerpo de Bomberos y entendiendo, diay(sic), que no queremos tener un lote con un fin, que, que se
7 vaya a cumplir en algún momento, nos gustaría tener un lote destinado para la construcción de la
8 Estación de Bomberos, ojalá con una fecha prevista, o, o algún criterio en la unidad presupuestaria de
9 ellos que, que, que determine que efectivamente hay presupuesto o que al menos se va a proyectar para
10 para un presupuesto ordinario en los siguientes años inmediatos, ojala. Básicamente, gracias.

11
12 El funcionario Carlos Herrera; a usted don Ricardo.

13
14 El Presidente Municipal; si no, si no hay otra pregunta sobre estos temas, nada más una consulta muy
15 rápida, don Carlos, precisamente en la línea de lo que decía el compañero Ricardo con relación, a, a que
16 una vez que hacemos toda la tarea de nuestra parte, por así decirlo, no nos dejen vestidos y alborotados,
17 verdad, o sea con el terreno en las manos, y, y diay(sic), sin proyecto, pregunto nada más para saber, en
18 la municipalidad Escazú no se estila, cuando se va a hacer este tipo de proyectos, promover convenios
19 con la institución a la cual se va a beneficiar, por ejemplo, un podríamos perfectamente haber promovido
20 un convenio entre la Municipalidad y la y el cuerpo de Bomberos para la construcción y edificación o
21 para la construcción de una Estación de Bomberos en Escazú y todo esto que estamos hablando, estos
22 acuerdos hubieran podido enmarcarse en un convenio y hoy en día tendríamos un, entendiendo que el
23 convenio no es necesariamente una obligación jurídica inexpugnable, pero nada más es una consulta
24 desde metodología, si lo quiere ver así, si se ha estilado simplemente muy puntualmente, si eso se ha
25 estilado o no se ha estilado y, y si, porque eventualmente sería tal vez un tema a considerar, verdad, o
26 sea, vamos a invertir, vamos a expropiar, pero yo entiendo que la, la usanza tal vez de la Administración
27 anterior, era mucho cosas de palabra y por qué no haces esto, yo pongo esto, pero estamos, hay que ser
28 un poco más serios, verdad, la Administración Pública es un poquito más seria y lo que aquí cuenta es
29 lo que está escrito en documentos, usted perfectamente sabe que la Administración Pública tiene que
30 manifestarse por escrito para poder establecer las voluntades, verdad, eso está en la Ley General de la
31 Administración Pública, entonces nada más preguntar concretamente, si eso fue algo que se ha visto, si
32 eso se ha hecho, porque a futuro creo que podría ser muy importante poder promover convenios que
33 enmarquen los proyectos y a la hora de la hora, ya por lo menos no estamos como quien dicen, sobre, en
34 estos momentos, viendo a ver qué hace Bomberos, ya tendríamos un convenio amarrado, por lo menos
35 para ese proyecto y habría compromisos que Bomberos habría asumido, en el marco de un convenio
36 público, público, verdad, entonces me llama la atención que tal vez esa figura no se utilice, porque me
37 pareciera que podría ser importante, no sé, me gustaría conocer su criterio.

38
39 El funcionario Carlos Herrera; sí, claro, señor Presidente, no efectivamente don Mario, el convenio, se,
40 de hecho; una de las últimas instrucciones del señor Alcalde anterior, don Arnoldo, era esa, verdad, que
41 valoráramos un convenio, porque él, él mismo, al menos él, él coincide con usted o coincidió con usted
42 en ese pensamiento que usted acaba de decir, verdad, que nos dejan vestidos y alborotados, verdad,

1 entonces viera que, sinceramente, estamos a tiempo de hacerlo, verdad, obviamente en ese convenio no
2 se puede sujetar, no se puede sujetar la donación, porque usted no sabe que la donación no puede, la una
3 donación no puede ser condicionada a, no puede ser sujeta a ninguna condición, verdad, sería
4 absolutamente nula, pero obviamente el convenio puede, puede regular ciertos compromisos distintos a
5 la donación, verdad.

6

7 El Presidente Municipal; correcto.

8

9 El funcionario Carlos Herrera; estamos en la línea, entonces perfectamente yo se lo había conversado a,
10 a Orlando, verdad, en esas 2 vías el asunto es que la idea es que no dejar dormir el proceso de donación,
11 verdad, porque ya eso es cómo, vamos a ver, nosotros nos ponemos etapas y metas en el, en el proceso
12 y eso ya está a nombre de nosotros desde febrero, entonces íbamos haciendo, yo iba caminando con el
13 proceso de donación, pero a su vez yo le comenté a, a, a Orlando, recién ingresado, yo le dije “vea,
14 tenemos esta situación con un convenio”, verdad, pero tenemos que valorar en qué términos podíamos
15 establecer un convenio así como usted está exponiendo, un convenio con, con, con, con el, con el cuerpo
16 de Bomberos, de tal forma de que ellos no se puedan, digamos desdecir o quitar en algún momento sobre
17 digamos lo que usted acaba de manifestar, pero sí se ha valorado, sí, sí, señor Presidente.

18

19 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos, por esas aclaraciones, sí, efectivamente usted tiene
20 toda la razón, la donación no puede quedar supeditada o condicionada, pero obligaciones de parte del
21 Cuerpo de Bomberos, por ejemplo; cómo presupuestar y diseñar el proyecto, eso son cosas que
22 perfectamente se podría haber establecido y hoy en día ya tendríamos esa seguridad jurídica de que
23 tenemos un proyecto claro y concretamente identificado, eh, me llama la atención el comentario y
24 efectivamente pues, ya para mí es un poco curioso que hayamos tenido esa similitud de pensamientos
25 con el Alcalde anterior, tal vez ahí en lo que nos diferenciamos es que yo no suelo poner la carreta delante
26 de los bueyes, entonces, a mí me parece que primero el convenio se debería haber establecido, haber
27 establecido el orden de los factores, después hacemos todo el proceso de adquisición del terreno con la
28 base de lo que ya nos da el convenio, como una tema de solidez jurídica y después efectivamente, porque
29 decir, adquirir el terreno por ₡500 000 000 de colones y ahora decir ahora vayamos a hacer el convenio,
30 diay(sic) es literalmente poner la carreta delante de los bueyes, yo esperarí que aquí empecemos a poner
31 los bueyes antes de la carreta, entonces simplemente un comentario, verdad, este, efectivamente me
32 alegra saber que, que ese tipo de, de pensamientos, se ha, se ha tenido, pero sí creo que más bien hay
33 que cambiar un poco el orden de los factores y que ese tipo de convenios sean el lanzamiento del proyecto
34 para que a partir de ahora la Administración camine como quien dice, sobre tierra firme, este, pero
35 claramente ante la situación en la que estamos y ante este caso en particular, por supuesto que yo creo
36 que todos estaríamos de acuerdo y apoyaríamos, que efectivamente y celebramos que ya esa iniciativa
37 de que se pueda materializar un convenio, para poder establecer ciertas obligaciones claras de ambas
38 partes, sobre todo al día de hoy, de Bomberos principalmente y que esto se lo podamos comunicar a la
39 comunidad de Escazú, por para que la comunidad Escazú no ande preguntando si hay o no hay proyecto,
40 verdad, que yo creo que y usted misma lo dice “es que yo no sé”, este, y usted no tiene por qué saberlo
41 y tiene toda la razón, esto es un tema que, que viene de parte de Bomberos, pero es importante, eh, talvez
42 de cara a lo, a futuro, verdad, pensar en que la primera pieza para este tipo de proyectos tiene que ser los

1 convenios, que establecen esas condiciones, que establecen las obligaciones y así, este, porque a mí sí
2 me daría, soy honesto, me daría un poquito de grima, que ahora Bomberos nos diga “vamos a empezar
3 a hacer el proyecto”, el proyecto debería estar listo, nosotros hicimos nuestra tarea y en paralelo las cosas
4 avanzan más rápido y los proyectos se pueden ejecutar más rápido, entonces igual; pensando en la
5 eficiencia máxima que podemos generar, sería un tema interesante y no, y nuevamente lo hago manera
6 de reflexión, yo entiendo que ya ahora estamos en otro estado, pero bueno, era, era ese comentario, como
7 siempre, desde el interés de poder cada vez mejorar más en cómo generamos y gestionamos estos
8 proyectos y de mi parte también felicitarlo por, por supuesto el pronto y celeré proceso que se generó
9 para la adquisición de este terreno, esperemos que esa sea la línea que sigamos, pero ojalá que cada vez,
10 como le decía ahora en el punto anterior, hayan menos expropiaciones y más adquisiciones amigables,
11 porque al final de cuentas eso nos va a beneficiar a todos, pero muchas gracias y excelente trabajo y lo
12 felicito de mi parte. Muchas gracias por la exposición.

13
14 El funcionario Carlos Herrera; muchas gracias a usted don Mario y a señoras y señores regidores.

15
16 El Presidente Municipal; muchas gracias don Carlos, que tenga buenas noches, igual, obviamente nos
17 acompaña, nos siga acompañando en la sesión y si quiere don Cristian, eh, según lo que habíamos
18 conversado, eh, para que haga tal vez la presentación y con esto cerraríamos el punto de atención a la, a
19 la Administración. Perdón, gracias don Tino, adelante don Cristian, muy buenas noches lo escuchamos
20 atentamente.

21
22 El funcionario Cristina Boraschi; muy buenas noches, tengan todos y todas un placer saludarles
23 nuevamente por acá, es una presentación muy sencilla, les comentamos, estamos ya listos para sacar un
24 cartel de licitación de iluminación de espacios públicos por demanda, eh, este cartel estaría incluyendo
25 todo lo que son iluminaciones de las que exige la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, más de colocación
26 de postearía que exige la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y por nuestra parte estamos promoviendo
27 también la colocación y está, bueno, compra, colocación, instalación de iluminación LED fotovoltaica,
28 fotovoltaica significa que es bajo el sistema de sol, o sea, paneles solares, o sea, sin consumo eléctrico,
29 este cartel es, es un cartel relativamente sencillo porque la iluminación de espacios públicos cuando
30 dependemos de la dotación eléctrica de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, tenemos sí o sí, que
31 someternos al Reglamento de la Compañía, entonces prácticamente el, el una gran parte del cartel es un
32 copy page de lo que está en las, en la, en las guías de operación de las páginas de la Compañía Nacional
33 de Fuerza y Luz y de hecho; se está poniendo entre los requerimientos principales, que las empresas que
34 vayan a participar, ese tiene un requisito de admisibilidad que, este, esté inscrita, validada y aprobada
35 por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz como un operador de electricidad, sin eso, eh, cualquier
36 participante no puede entrar porque la Compañía Nacional de Fuerza y Luz es muy exigente y de hecho;
37 no nos permitiría ni siquiera, pasar los planos de lo que sería un eventual nuevo sistema de iluminación
38 en un parque público que dependa de dotación eléctrica, por ejemplo, también este cartel viene
39 estipulado, la compra de, bueno, compra e instalación de portería e iluminación, por ejemplo, cuando
40 tengamos alguna cancha, este, multi uso existente que no tenga iluminación, etcétera, entonces tenemos
41 de todo, hasta para alumbrar calles, de todo está contemplado ahí, es un cartel bastante amplio, como les
42 digo.

Servicio Integral de Iluminación para Áreas Públicas en el Cantón de Escazú

A través de la modalidad de compra por demanda, se está buscando un Servicio Integral de Iluminación para Áreas Públicas en el Cantón de Escazú. Este servicio abarca desde el cálculo y diseño eléctrico y de iluminación hasta el suministro e instalación electromecánica completa de la infraestructura y demás equipos necesarios.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14



El funcionario Cristian Boraschi; está entre las especificaciones técnicas tenemos luminarias LED, postes de iluminación e instalaciones electromecánicas, el cartel, el oferente tiene que construir todo, verdad, pero también entre, entre las especificaciones viene el, lo que son los planos, pasar los planos por el colegio, registrar su responsabilidad profesional y cuando son instalaciones que dependen de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, tramitar el visto bueno a la Compañía, la Compañía no te permite construir absolutamente nada si no tiene planos sellados, eso, por ejemplo, cuando el Parque de Escazú, el Parque Central, tuvimos inclusive hasta la, la principal plana mayor del, del, de la Compañía haciendo inspección en el Parque verificando planos, nos pidió unas correcciones y ya después, para cualquier cosita que tuviéramos que hacer de la parte de acometida de la Compañía, teníamos siempre personal de la Compañía de Fuerza y Luz supervisando, inclusive hasta el, la el día de la chorrera de los dados de concreto.

Especificaciones Técnicas



MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ

- **Luminarias LED:** El proyecto tiene como objetivo implementar luminarias LED de alta eficiencia en zonas públicas del Cantón de Escazú. Estas luminarias deben cumplir con estrictas especificaciones técnicas y acatar la normativa vigente.
- **Postes de Iluminación:** El proyecto también contempla la utilización de postes que sostendrán las luminarias, especificando los requisitos conforme a la normativa vigente.
- **Instalación Electromecánica:** Por último, el proyecto prevé las condiciones para la instalación eléctrica y mecánica, cumpliendo con la normativa vigente.

1
2
3
4
5
6
7

El funcionario Cristian Boraschi; listo bueno, metodología de evaluación se describe como se evalúan las propuestas de proveedor, contratistas interesados, prácticamente es por precio, verdad, nosotros no, no queremos, este, poner como cosas muy extrañas, porque realmente es el, el precio y lo que, lo que demanda acá.

Condiciones Contractuales



MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ

- **Términos de Entrega:** Se establecen los plazos y condiciones para la entrega e instalación de las luminarias. Esto incluye fechas límite y posibles penalizaciones por retrasos.
- **Garantías:** Se establecen las garantías que deberán ofrecer los proveedores de luminarias y postes, así como los procedimientos para hacer valer estas garantías en caso de fallas.
- **Requisitos de Experiencia:** Se establecen criterios específicos de experiencia y habilidades para los contratistas interesados en formar parte del proyecto.
- **Penalizaciones por Incumplimiento:** Se detallan las sanciones en caso de incumplimiento de los términos contractuales.
- **Metodología de Evaluación de Ofertas:** Se describe cómo se evaluarán las propuestas de los proveedores y contratistas interesados, comparando el precio de cada oferta con el precio más bajo registrado entre todas las ofertas recibidas para obtener la puntuación basada en el factor precio.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

El funcionario Cristian Boraschi; y aspectos administrativos, gestión contractual se establecen procedimientos para la administración del contrato, comunicación entre partes y resolución de disputas y control de calidad, obviamente estaremos nosotros supervisando todo lo que son, este, las obras, eh, básicamente ese es el, el, el cartel estamos ya a punto de, de, de publicarlo nada más estamos esperando esta, esta presentación para ustedes y estamos en proceso ya de publicación creo que esta semana, recalcar un datito que se me escapaba e inclusive tuvimos, nos atrasamos un poquito en este cartel, porque en SICOP usted, no sé si ustedes saben, cuando uno hace un cartel, uno busca entre el catálogo la posibilidad de algo que sea igual, resulta que no hay, este, lámparas como la que estamos solicitando, entonces, gracias a la colaboración de, de don Olman y de doña Laura Cordero de la Proveeduría, pudimos concertar una cita con la gente de SICOP y acordamos la creación de los, de los, este, códigos especiales, más, más la, la edición de los que ya están existentes, para poder sacar este cartel, entonces hasta el SICOP estuvo ya involucrado en este, en este proceso de confección de este pliego de condiciones que vamos a sacar próximamente, creo que la otra semana ya si Dios quiere. Si tienen una pregunta, si no, muchísimas gracias por el tiempito don Mario.

Aspectos Administrativos

- **Gestión Contractual:** Se establecen procedimientos para la administración del contrato, comunicación entre partes y resolución de disputas.
- **Control de Calidad:** Se detalla cómo se verificará la calidad de las luminarias instaladas y los trabajos realizados.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

El Presidente Municipal; con mucho gusto don Cristian, gracias a usted y a su equipo por la preparación de la información y de verdad que es un excelente proyecto, de mi parte sumamente contento de ver que avanzamos de forma positiva, eh, no solo en temas importantísimos para la gestión urbana como es la iluminación, la iluminación es mucho más importante de lo que muchas veces a veces pensamos, sino también en el tema de la eficiencia económica y la eficiencia ambiental, con el tema de las luces LED, de verdad que una gran noticia. Eh, compañeros no sé si alguien tiene un comentario, consulta. Adelante don, don Ricardo.

El regidor Ricardo López; don Mario Arce, este, don Cristian, excelente exposición y me alegra más porque esto va totalmente concatenado a una moción que yo presenté en el año 2018, mediante el acuerdo AC-215, que precisamente pedía esto, solicitarle a la Administración la implementación de un proyecto que buscara dar iluminación a los sitios públicos mediante luminarias LED y también esa moción contemplaba una instancia la Compañía Nacional de Fuerza y Luz para que lo hiciera también en las, en las calles del cantón, esa es la parte que falta, eh, pero me alegra que, este, por el lado nuestro estemos cumpliendo con eso, eh, la, esto es una contratación por demanda, nos dice don Cristian.

El funcionario Cristian Boraschi; sí señor, correcto.

El regidor Ricardo López; OK, cuál es el monto, digamos techo, de esta contratación.

1 El funcionario Cristian Boraschi; no, va sin, porque es por 4 años y no sabemos, solo las, por ejemplo,
2 y no le pusimos techo, va, este, sin, sin cuantía porque la, las o los elementos de iluminación que exige
3 la Compañía de Fuerza y Luz, tienen una marca específica y son postes bastante, las lámparas y los y
4 los postes como tales, tienen un alto costo, entonces, por ejemplo, si ya vamos a hacer un parque que,
5 que tiene alguna lámparas de dotación eléctrica por medio de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, si
6 tiene un costo, nuestra intención es mucho, eh, canalizarnos hacia la, hacia la fotocelda, verdad, que sea
7 sostenible, no sé si ustedes han visto las lámparas que están en el parqueo aquí abajo, que está un poco
8 oscuritas, este, y cuando uno se acerca ya prende y se mantiene, ese tipo de lámparas fue las que
9 compramos este año y esas son las que tratamos de diseñar de forma sostenible y de mayor eficiencia
10 para, para tener una iluminación toda la noche también.

11

12 El regidor Ricardo López; claro, claro, no, eso está, eso está muy bien, eh, el diseño de los postes tiene
13 algo, digamos, son distintos o son iguales a los de siempre, digo esto porque también es bueno, diay(sic),
14 contribuir con, con, con la belleza escénica de los espacios, verdad, a nivel arquitectónico, entonces no
15 sé si tiene algún comentario sobre, sobre los postes propiamente.

16

17 El funcionario Cristian Boraschi; cuánto son postearía de iluminación en calles y demás, la Compañía
18 nos pide poste de concreto, eso es la regla, como los postes que están o estoy aquí en el tendido eléctrico,
19 ahí no hay quite, por eso le digo que es casi un copy page de lo que está en la página de, este, la Compañía
20 de fuerza y Luz, cuando son postes como los del Parque Central, si son postes ornamentales, pero tienen
21 que cumplir con una serie de condiciones que lo canaliza uno a esa marca específica, que si quieres se
22 los comento para no atrasarlos, un poco aparte, pero sí tienen una condición específica de pintura, de
23 acabado que sean en contra de cualquier choque eléctrico, que inclusive tengan un cierto aguante a una,
24 a un peso cuando la persona se sube a una escalera, etcétera, entonces esos son postes que la Compañía
25 nos exige, ya después cuando son iluminación propia que no dependemos de la Compañía, ya ahí si
26 podemos poner el poste que nosotros queramos, aunque sea, perdón, que suene charral, verdad, hasta un
27 pearling podemos poner, porque ya eso es un tema que no dependemos de la Compañía Nacional de
28 Fuerza y Luz.

29

30 El regidor Ricardo López; bueno, ojalá nunca tengamos que ponernos pearling.

31

32 El funcionario Cristian Boraschi; no señor, le garantizo que no.

33

34 El regidor Ricardo López; y lo otro es también que, sería bueno ir pensando igual con la Compañía
35 Nacional de Fuerza y Luz en proyectos de electrificación subterránea por etapas en el alumbrado público
36 de Escazú, yo creo que eso también es una tarea que Escazú debe ya, de ir asumiendo porque ya, ya la
37 parte, digamos, arquitectónica escénica, digamos, los espacios ya llenos de cable, ya eso se ve hasta,
38 hasta feo, por más bonita que esté la calle, por mejor hecha que esté la acera, si tiene ese montón de
39 cables, pues, hace que el lugar se vea feo, entonces sería bueno también que, vayamos pensando en eso,
40 al menos en un proyecto por etapas, porque entiendo que es un proyecto bastante caro.

41

1 El funcionario Cristian Boraschi; sí, señor, de hecho; la, el desarrollador de ese proyecto tendría que
2 hacerse cargo no solamente de la instalación, sino a la conexión de cada hogar o cada comercio que
3 tenga que hacer, entonces hay que hacer la acometida, la, la, la, la principal que viene del tendido, eh,
4 elevado hay que construirla no, o es todo defecto la Municipalidad o quien esté haciendo, pasarla por
5 debajo y reponer todos los daños que se la vayan a hacer a una, a una nueva instalación eléctrica.

6

7 El Presidente Municipal; don Manuel, adelante por favor.

8

9 El regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches a todos de nuevo, eh, se está contemplado también
10 dentro del proyecto, la colocación en, en paradas de autobuses, es la primera, primera consulta y
11 segundo; hoy, este, los parques se apagan a las 10:00 de la noche, verdad, obviamente cuando fueron
12 luminarias solar, diay(sic), pues, se apaga. Bueno, sí puedes. Sí, ya, o, o tendrán ahora límite como como
13 pasa ahora gracias.

14

15 El funcionario Cristian Boraschi; primero las paradas lo comentamos la, el creo que fue ayer, en, en la
16 presentación nuestra, las paradas tienen iluminación propia fotovoltaica, va de, no depende de este cartel,
17 porque si no estaríamos teniendo dos líneas aparte, estaríamos, este, incurriendo un error con, de
18 contratación, entonces las paradas ya vienen con iluminación propia, lo que se apaga en el Parque
19 Central a las 10 de la noche son las canchas, las canchas por un tema de respeto a los vecinos, verdad,
20 porque si no los muchachos sí se pasan ahí hasta la 1:00 de la mañana jugando, entonces por un tema de
21 respeto, las canchas son las que se apagan a la una, a la, a las 10:00 de la noche, la iluminación que
22 continúa aprendida es la iluminación justamente de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el tendido
23 eléctrico, perdón, la iluminación de los espacios públicos como la calle, de hecho, están conectados al
24 mismo servicio, el de, de la, de las luminarias de los postes y las lámparas que nosotros estamos
25 comprando que son fotovoltaicas, don Francisco Moya fue que las diseñó, tomando en cuenta ciertos
26 aspectos de eficiencia, eficacia, el tamaño de la batería y el tamaño de la fotocelda, para qué, para que
27 justamente nos dé que se prendan toda la noche y tengan esa, ese beneficio, al ser también inteligentes
28 que no tienen ese, ese sensor de movimiento, como bajan su intensidad, eso le extiende la vida útil de la
29 de la carga del día para que permanezca toda la noche, ese es nuestro plan, eso es lo que está en este
30 cartel para que la iluminación permanezca toda la noche, cuando se usa fotovoltaica.

31

32 El Presidente Municipal; gracias, adelante doña Jessica, tiene la palabra.

33

34 La síndica Jessica López; buenas noches don Cristian, muchas gracias por asistir al llamado del Concejo,
35 una consultita, eh, esta contratación, escuché que sí va lo de los parques, está incluido.

36

37 El funcionario Cristian Boraschi; sirve para cualquier iluminación de espacios públicos, de hecho, así se
38 llama “iluminación de espacios públicos”, hasta una escuela, si hay que poner iluminación, podemos
39 poner.

40

41 La síndica Jessica López; OK, es porque, bueno, si más no recuerdo, todavía el parque de Bebedero está
42 pendiente de esa iluminación y había un problema de acometida, entonces, bueno, no sé.

1 El funcionario Cristian Boraschi; le pusimos en enero más bien, luces fotovoltaicas para no depender
2 del medidor eléctrico que se los han robado 2 veces, los, los breakers, entonces le pusimos lámpara
3 fotovoltaicas como las que están aquí en este parque.

4

5 La síndica Jessica López; OK, y la parte eléctrica de ahí ya está.

6

7 El funcionario Cristian Boraschi; de las, de, no las volvimos a poner porque como pusimos iluminación
8 fotovoltaica, diay(sic), como se robaron 2 veces los breakers es, es complicado y el medidor la última
9 vez se lo robaron.

10

11 La síndica Jessica López; sí, ya son varias veces que, que ahí se, desgraciadamente se roban los breakers,
12 pero entonces ya está solucionado esa parte, porque habían dicho que.

13

14 El funcionario Cristian Boraschi; sí, señora, desde enero, si no me equivoco tiene iluminación.

15

16 La síndica Jessica López; OK, perfecto gracias.

17

18 El Presidente Municipal; si no hay otra pregunta, le agradecemos don Christian la presentación.

19

20 El funcionario Cristian Boraschi; a usted don Mario, por el tiempo gracias.

21

22 El Presidente Municipal; muchas gracias, muy amable. Compañeros, este, vamos a continuar con el
23 orden del día, es muy, vamos a hacer y les solicito por favor una modificación al orden del día, porque
24 este, dado que se nos ha extendido la Atención al Público el día de hoy, Atención a la Administración,
25 este, hay, tenemos un acto muy importante que confirmar el día de hoy, que es el nombramiento y
26 juramentación parcial de la Junta vial Cantonal, eh, dicha, dicho aspecto viene en el informe de Comisión
27 de Gobierno y Administración, que fue remitido esta tarde y es un informe de 29 puntos, este, además,
28 falta el tema de Correspondencia, Asuntos de la Presidencia y este, pues la idea en este momento es que
29 el punto primero del informe es el nombramiento de la Junta, entonces les pediría, por favor, por respeto
30 a los compañeros que ya llevan 2 horas esperando y que tienen que levantarse mañana temprano, para
31 estar aquí muy temprano, que podamos hacer una modificación al orden del día, para pasar a conocer el
32 apartado sexto, que serían informes de comisiones, poder dar conocimiento de lo que sería el punto
33 primero del Informe de Gobierno y Administración, que lo expondría don Mario, para acto seguido
34 votarlo, ratificarlo y posteriormente volver a hacer una modificación al orden para pasar a Atención al
35 Público y en atención al público, juramentar a los miembros aquí presentes que han estado esperándonos,
36 a partir de ahí, volveríamos al orden del día normal y recuperamos este tema y esto es para evitar que
37 les den las 11:00 de la noche a los compañeros aquí, sinceramente teniendo un, un gesto, verdad, de
38 empatía, porque efectivamente es, es importante que mañana puedan estar en óptimas condiciones,
39 sirviendo a la Municipalidad, entonces, este, voy a someter a votación la modificación en el orden del
40 día para pasar a conocer el punto sexto que sería Informe de Comisiones y concretamente, el informe de
41 Comisión de Gobierno y Administración, el punto primero, quienes estén a favor, les ruego levantar la
42 mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda alterado el orden del día.

2

3 **ARTÍCULO II. INFORME DE COMISIONES.**

4

5 El Presidente Municipal; gracias, pasamos al sexto, al punto sexto Informe de Comisiones, aquí, dicho
6 sea de paso, solamente tenemos un informe de comisión para el día de hoy, que es el informe de Gobierno
7 y Administración, perdón, gracias es que hice la, hice la consulta a la Secretaría y ella no lo tenía,
8 entonces, las disculpas del caso tenemos 2. Sí, doña Adriana adelante.

9

10 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches en esa misma línea de lo que usted está manifestando, como
11 están también otros funcionarios que van a presentar otro tema del Dictamen de Hacienda, no sé si
12 también podríamos ser este empáticos con ellos, porque igual anoche también estuvieron, entonces
13 darles el espacio a ellos también para que presenten, así como los otros compañeros, no sé si se pueda
14 valorar por favor.

15

16 El Presidente Municipal; sí, claro, por supuesto, por supuesto no hay ningún problema, voy a recapitular
17 entonces, es, lo único, es que bueno, ya, ya votamos a, voy a, sí, estamos en informes de, exactamente
18 vamos a conocer los puntos, el informe de Hacienda trae otro punto o es punto único.

19

20 El regidor Ricardo López; eh, tiene 3 puntos.

21

22 El Presidente Municipal; Ok, perfecto, Ok, perfecto, vamos a pasar a conocer el punto primero del
23 informe de Gobierno y Administración, posteriormente vamos a pasar a hacer un, un alto y pasamos al
24 informe de Hacienda para conocer también el, el tema de, particularmente que nos traen los funcionarios
25 y después pasaríamos ya, ahora sí a juramentación y retomamos el orden del día normal, no hay ningún
26 problema, muchas gracias. Don Mario, entonces por favor le ruego que dé lectura al punto primero del
27 informe de Gobierno y Administración en lo conducente, verdad, este, para, efectivamente es un punto
28 bastante extenso para poder entender el tema, que usted nos explique la dinámica de ese punto primero,
29 y también obviamente el contenido del acuerdo adelante, por favor.

30

31 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración número C-GA-02-2024.**

32

33 El Asesor Legal; OK, muchas gracias y buenas noches a todos los presentes. Sí, en realidad este, este,
34 solo este punto lleva 5 páginas, voy a leer la parte, recomendativa y a partir de ahí, si hay alguna duda,
35 pues, la podemos aclarar.

36

37 “Al ser las dieciséis horas del martes 23 de julio 2024, se inicia la sesión C-GA-02-2024 de la Comisión
38 de Gobierno y Administración de forma virtual por medio de la plataforma meet.google.com, se contó
39 con la presencia del regidor MARIO ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta
40 Comisión, la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA en su condición de Secretaria de esta
41 Comisión, la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA y el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en
42 sus condiciones de miembros integrantes, no estuvo presente el regidor James Eduardo Chacón Castro

- 1 con justificación. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
2 Concejo Municipal
3
- 4 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**
- 5 **1-** Acta de la Asamblea Interdistrital conteniendo la elección de los representantes de los Concejos de
6 Distrito ante la Junta Vial Cantonal.
7 **2-** Oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.
8 **3-** Oficio COR-AL-999-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-085-2024 en
9 referencia al Programa País Carbono Neutralidad Cantonal-PPCNC.
10 **4-** Informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio.
11 **5-** Oficio AL-CPJUR-0088-2024 de la Asamblea Legislativa solicitando criterio sobre proyecto de Ley
12 N^o 24290.
13 **6-** Correo de Presidencia Ejecutiva del INAMU en relación a invitación del Concejo Municipal.
14 **7-** Documento de grupo Lotus Ventura S.A., en relación a publicación en redes sociales.
15 **8-** Consulta de la Asamblea Legislativa sobre proyecto de Ley expediente N^o 24298.
16 **9-** Oficio DFOE.SEM-0963 de la Contraloría General de la República.
17 **10-** Oficio INF-AI-08-2023 de la Auditoría Interna remitiendo Plan Anual 2025.
18 **11-** Oficio COR-AL-1055-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-107-2024
19 referido a Estado de Situación de la Política de Genero Municipal.
20 **12-** Oficio CM-SC-001-35-2024 de la Municipalidad de Desamparados informando de posición al
21 proyecto de Ley N^o 23414.
22 **13-** Oficio GJS-FPLN-OFI-0163-2024 de oficina diputado Gilbert Jiménez Siles planteando posibilidad
23 de mesas de trabajo sector municipal en relación con Decreto 44263-MOPT.
24 **14-** Acta 01-2024 del Concejo de Distrito de San Antonio.
25 **15-** MEMO-AI-119-2024 de la Auditoría Interna Municipal en relación con oficio DFOE-DEC-
26 3467(0951) 2024.
27 **16-** Informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio y Acuerdos aprobados en firme.
28 **17-** Oficio COR-AL-1187-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-124-2024
29 en relación situaciones presentadas en Plantel Municipal.
30 **18-** Oficio AL-CPAAGROP0158-2024 de la Asamblea Legislativa consultando criterio sobre Proyecto
31 de Ley expediente N^o 24348.
32 **19-** Remisión de Actas 01, 02 y 03-2024 del Concejo de Distrito de Escazú.
33 **20-** Remisión de Actas 04, 05 y 06-2024 del Concejo de Distrito de San Antonio.
34 **21-** Informe de Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú.
35 **22-** Documento del Sindicato de Trabajadores del Banco de Costa Rica (UNEBANCO)
36 **23-** Remisión de Actas 01, 02, 03, 04 y 05 -2024 del Concejo de Distrito de San Rafael.
37 **24-** MEMO-AI-129-2024 de la Auditoría Interna dirigido al señor Alcalde Municipal.
38 **25-** COR-AL-1351-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-148-2024 referido
39 a solicitud informe de lo instruido en AC-073-2024.
40 **26-** Nota de Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.
41 **27-** COR-AL-1004 de la Alcaldía Municipal remitiendo Convenio de Cooperación Interinstitucional
42 entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de Escazú con respecto a la

1 aportación de profesionales en derecho y otras áreas profesionales para la capacitación a las nuevas
2 autoridades municipales 2024-2028.

3 **28-** Nota de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela en relación con oficio DRESJO-
4 CE03-JE-ERV-015-2024 invitando a realizar sesión extraordinaria en dicha Escuela.

5 **29-** Solicitud nombramiento representante Municipal ante Fundación Corazones de Esperanza.

6

7 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Acta de la Asamblea Interdistrital conteniendo la elección de los
8 representantes de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal.

9

10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 **1-** Que el Acta en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
12 Municipal el 02 de julio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
13 Ordinaria 09, Acta 14 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^o 607-24-I.

14 **2-** Que mediante Acuerdo AC-152-2024 de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024 se
15 dispuso en lo medular:

16 “(...) **PRIMERO:** *NOMBRAR a la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA como representante*
17 *propietaria del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal y al regidor GIOVANNI VARGAS*
18 *DELGADO como suplente de la regidora Castro Mendoza, para el periodo 2024-2028.*
19 **SEGUNDO:** *NOMBRAR al Ing. ANDREY CHAVARRÍA QUESADA como representante*
20 *propietario de la dependencia técnica encargada de la gestión vial, y al Ing. ROBERTO*
21 *FERNÁNDEZ BROOK como su suplente. **TERCERO:** *INTIMAR a los Concejos de Distrito que*
22 *organicen y celebren las asambleas distritales respectivas con el propósito de nombrar al*
23 *representante de los Concejos de Distrito para que, en el plazo de una semana a partir de la*
24 *notificación del presente acuerdo, informen al Concejo Municipal del lugar, fecha y hora en que*
25 *llevarán a cabo las respectivas Asambleas a fin de que el Concejo Municipal realice las*
26 *correspondientes convocatorias de Asamblea. Lo anterior con el propósito de que el Concejo*
27 *Municipal proceda a realizar el nombramiento y juramentación de la Junta Vial Cantonal a la*
28 *mayor brevedad. (...)*”*

29

30 **3-** Que, en atención al Artículo Tercero del citado Acuerdo, se adjuntó el Acta de la Asamblea
31 Interdistrital lleva a cabo a efecto de nombrar el representante de los Concejos de Distrito ante la Junta
32 Vial Cantonal cuyo tenor es el siguiente:

33 “*El Concejo Municipal convocó a los tres Concejos de Distrito para que en Asamblea se escogiera*
34 *el representante de dichos concejos ante la Junta Vial Cantonal, de común acuerdo el Concejo*
35 *Distrito Escazú, Concejo Distrito San Antonio y Concejo Distrito San Rafael, acordaron celebrar*
36 *asamblea interdistrital el 26 de junio del 2024 en el Edificio Distrital Juan Antonio Solís Vargas,*
37 *ubicado en San Antonio de Escazú, verificado el quorum de ley se da inicio con la sesión al ser*
38 *las 07:13 horas de la noche con un único punto en agenda "Elección de representante del Concejo*
39 *de Distritos ante la Junta Vial". Se define la forma de elección y por unanimidad de quienes tienen*
40 *derecho a voto por cada Concejo de Distrito se escogió como forma de elección "voto público".*
41 *Se inicio el periodo de postulaciones a miembro propietario representante de los Concejos de*
42 *Distrito ante la Junta Vial Cantonal, se postuló*”

1 *Catarina Lopez Campos, Jessica Lopez Paniagua, Mónica Lopez Calderón, Alejandra Barboza*
2 *Agüero y Andrés Gonzalez Porras. Se procede a la votación y resultando electa Jessica Lopez*
3 *Paniagua como miembro propietario representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial.*
4 *Se procede a realizar postulaciones para miembro suplente representante de los Concejos de*
5 *Distrito ante la Junta Vial Cantonal, para esta nueva elección se postula Catarina Lopez Campos,*
6 *Andrés Gonzalez Porras, Alejandra Barboza Agüero y Mónica López Calderón. Se procede a*
7 *realizar la votación y resulta electa la señora Catarina Lopez Campos. **Se acuerda que los***
8 ***representantes de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal serán Jessica Lopez***
9 ***Paniagua miembro propietario y Catarina Lopez Campos miembro suplente, se vota de forma***
10 *unánime y se le da firmeza de forma unánime por quienes tienen derecho a voto. Por parte de la*
11 *Administración estuvieron presentes Estefanía Fernández Ramírez encargada de Concejos de*
12 *Distrito y Carlos Herrera Fuentes, del Subproceso de Asuntos Jurídicos quien levantón el acta de*
13 *la sesión.*

14 *Se cierra la sesión al ser las 07:56 horas de la noche del 26 de junio del 2024.*

15 *Jessica López Paniagua” (El efecto **resaltar** es adicionado)*

16
17 **B.- CONSIDERANDOS:**

18 **I.-** Que el supra citado Acuerdo AC- 152-2024 fue adoptado en atención a solicitud de la Alcaldía
19 Municipal realizada mediante oficio COR-AL-0934-2024, de nombramiento de integrantes ante Junta
20 Vial Cantonal para el periodo 2024-2028, cuyo contenido es el siguiente:

21 *“Adjunto se le remite el oficio COR-GU-0224-2024 de la Dirección Gestión Urbana, referente a*
22 *la necesidad de nombrar los representantes suplentes y propietarios del Concejo Municipal y los*
23 *Concejos de Distrito en la Junta Vial Cantonal para el periodo 2024-2028.*

24 *Importante señalar que **el funcionario de la dependencia técnica municipal a nombrar en***
25 ***propiedad es el Ing. Andrey Josué Chavarría Quesada y el suplente el Ing. Roberto Arnulfo***
26 ***Fernandez Brook, ambos del Subproceso Construcción Obra Pública.***

27 *Cordialmente,*

28 *Orlando Umaña Umaña”*

29 Asimismo, el oficio COR-GU-0224-2024 en lo pertinente consigna lo siguiente:

30 *“(…) Es importante hacer notar que mantienen su vigencia **las personas nombradas como***
31 ***representantes de las Asociaciones de Desarrollo, a quienes se les vence su nombramiento en***
32 ***2026, esto por cuanto fueron nombrados y juramentados en Sesión Ordinaria número 113 del***
33 ***27 de junio de 2022 el Concejo Municipal de Escazú.***

34 *Como representante de la dependencia técnica **se recomienda el nombramiento del Ing. Andrey***
35 ***Chavarría Quesada como propietario y al Ing. Roberto Fernández Brook como suplente.***

36 *En acatamiento a la normativa previamente señalada, **se solicita muy respetuosamente se***
37 ***informe al Concejo Municipal de Escazú gestione el nombramiento de los representantes***
38 ***suplentes y propietarios antes mencionados para el período 2024-2028.”***

39 *(El efecto **resaltar** es adicionado)*

40 **II.-** Que mediante Acuerdo AC-176-2022 de Sesión Ordinaria 113, Acta 137 del 27 de junio del 2022 se
41 dispuso:

1 “(...) PRIMERO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú **para el**
2 **periodo 2022-2026** al señor ARNOLDO BARAHONA CORTÉS con cédula de identidad número 3-
3 0274-0601 en su condición de Alcalde Municipal y a la señora KAROL MATAMOROS CORRALES
4 con cédula de identidad número 1-1025-0585 en su condición de Vicealcaldesa Primera, como su
5 suplente. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el
6 periodo 2022-2026 al regidor DENIS LEÓN CASTRO con cédula de identidad número 1-0822-0349
7 y al regidor JOSÉ CAMPOS QUESADA con cédula de identidad número 2-0262-0813 como su
8 suplente. TERCERO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el
9 periodo **2022-2026** a la síndica ANDREA MORA SOLANO con cédula de identidad número 1-1085-
10 0724 y a la concejala KAREN CHANNER SAWERS con cédula de identidad número 7-0073-0392
11 como su suplente. CUARTO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú
12 para el **periodo 2022-2026** al señor JORGE EDWIN LAO LARGAESPADA con cédula de identidad
13 número 1-0458-0828 y al señor RONALD VARGAS AZOFEIFA con cédula de identidad número 1-
14 0541-0661 como su suplente. QUINTO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal
15 de Escazú **para el periodo 2022-2026** al Ing. CHRISTIAN RAMOS NAVARRO con cédula de
16 identidad número 1-0967-0209 y al Ing. ANDREY CHAVARRÍA QUESADA con cédula de identidad
17 número 1-1446-0001 como su suplente. (...)”

18 Coligiéndose de tal Acuerdo que dicho nombramiento lo fue para el periodo del 2022 al 2026 de lo que se
19 extrae su actual vigencia. Asimismo, en razón del cambio de funcionarios de elección popular operado en
20 mayo 2024, deviene necesario sustituir a los titulares de la Alcaldía Municipal de la representación de los
21 Concejos de Distrito y de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial, por renuncia del
22 Ing. Christian Ramos Navarro.

23 **III.-** Que el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y
24 Eficiencia Tributarias", Decreto 40138-MOPT; establece en lo pertinente:

25 **“Artículo 9.- Juntas Viales:**

26 *La Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por el Concejo Municipal de cada cantón, ante quien*
27 *responde por su gestión. Es un órgano asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia*
28 *de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal. Estará integrada por los siguientes miembros*
29 *propietarios, quienes fungirán ad honorem:*

- 30 a) *El Alcalde Municipal, quien la presidirá.*
 - 31 b) *Un representante nombrado por el Concejo Municipal.*
 - 32 c) *Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.*
 - 33 d) *Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley*
34 *sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El*
35 *representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las*
36 *localidades del cantón.*
 - 37 e) *Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.*
- 38 *Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus*
39 *ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Alcalde*
40 *Municipal, en sus ausencias aplicará lo dispuesto en el numeral 14 del Código Municipal. En lo*
41 *que respecta a la Junta Vial Distrital que se establece en esta norma, cada miembro propietario*
42 *también deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, designado de la misma*

1 forma en que se designó al propietario; en el caso del Intendente su suplente será
2 el Viceintendente. (...)"

3 **Artículo 10.- Funcionamiento**

4 Los miembros de la Juntas Viales, una vez juramentados por el Concejo Municipal, se desempeñarán
5 por un período de cuatro años y podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del
6 puesto al cual representan. Si en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se
7 nombrará al sustituto, en un plazo no mayor a un mes, por el plazo que le hubiese correspondido a
8 su predecesor. Será causal de destitución de los miembros, el incumplimiento de sus deberes o la
9 ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o seis alternas en el plazo de un año calendario.

10 La Junta Vial sesionará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando su presidente
11 o al menos tres de sus miembros la convoquen con al menos veinticuatro horas de anticipación.

12 El Concejo Municipal reglamentará los aspectos del funcionamiento de la Junta Vial no dispuestos
13 en el presente reglamento, o en su defecto se regirán por lo dispuesto en la Ley General de la
14 Administración Pública en cuanto al funcionamiento de los órganos colegiados.

15 **Artículo 11.- Competencias**

16 Serán responsabilidades de la Junta Vial, las siguientes:

17 a) Proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley No. 8114, por medio de la
18 elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.
19 Estas propuestas deberán considerar la prioridad que fija el inciso b) del artículo 5 de la Ley No.
20 8114. Asimismo, podrán considerar las sumas recaudadas por concepto de multas por
21 infracciones a que refieren el inciso e) del artículo 10 de la Ley No. 6324 del 24 de mayo de 1979
22 y sus reformas, "Ley de la Administración Vial" y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078
23 "Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial" del 4 de octubre del 2012,
24 exclusivamente para financiar proyectos de seguridad vial.

25 b) Proponer al Concejo Municipal los proyectos de presupuesto anual de la gestión de la red vial
26 cantonal correspondiente, los cuales contendrán el detalle de las obras a intervenir con indicación
27 expresa, al menos, de lo siguiente: nombre de la obra, descripción, meta a alcanzar, modalidad
28 de ejecución, costo total, monto presupuestado, plazo estimado y probable fecha de inicio.

29 c) Conocer los informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá
30 elaborar la administración municipal, para ser presentados a conocimiento del Concejo
31 Municipal.

32 d) Presentar en el mes de enero ante el Concejo Municipal un informe anual de rendición de
33 cuentas. Con el mismo propósito, publicará durante ese mismo mes, en un medio de comunicación
34 colectiva, local o nacional, un resumen o el texto íntegro del informe anual de labores, así como
35 la convocatoria para asamblea pública y abierta, que deberá realizarse a más tardar un mes
36 después de esta publicación, en la que la Junta Vial presentará el informe de rendición de cuentas.

37 e) Solicitar al Concejo Municipal la realización de auditorías financieras y técnicas cuando las
38 circunstancias lo ameriten.

39 f) Velar porque las actividades de gestión vial sean desarrolladas por profesionales competentes
40 e idóneos.

41 g) Velar porque el componente de seguridad vial sea incluido dentro de los proyectos de
42 presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente.

1 **Artículo 12.- Seguimiento y evaluación de la gestión vial.**

2 *La Junta Vial deberá realizar el seguimiento y la evaluación de los planes anuales, apoyándose en*
3 *herramientas informáticas que aseguren una adecuada estandarización de los procedimientos. Para*
4 *estos efectos el MOPT pondrá a disposición de los gobiernos locales, en cumplimiento de su función*
5 *asesora y de rectoría técnica, las herramientas para favorecer la uniformidad en la materia, tales*
6 *como el Sistema de Gestión Vial Integrado o cualquier otro instrumento con que llegara a contar.”*

7 **IV.-** Que con ocasión de la Emergencia Nacional por el COVID 19, mediante las leyes N.º 9866 y N.º 9956
8 se autorizó la prórroga en los nombramientos de Juntas Directivas y otro Órganos en las Organizaciones
9 Civiles que vencían en los años 2020 y 2021; lo que generó la prórroga en el nombramiento de la Junta Vial
10 Cantonal de manera en el 2022 se hizo el nombramiento de la Junta Vial Cantonal de Escazú por el periodo
11 restante a los dos años de la prórroga mencionada, de manera que se completara el periodo de cuatro
12 señalado en el artículo 10 del Decreto 40138-MOPT. Sin embargo, dicha prórroga operada al amparo de las
13 leyes N.º 9866 y N.º 9956 gestó un desfase respecto del período de nombramiento de cuatro años del
14 gobierno municipal. Por lo que, en aras de subsanar tal desfase, luce recomendable realizar las sustituciones
15 correspondientes, y ampliar por dos años el nombramiento de la Junta Vial Cantonal hasta el 2028, de
16 manera que en adelante los nombramientos se lleven a cabo en concordancia con los periodos de los
17 gobiernos municipales.

18
19 **C.- RECOMENDACIÓN:**

20 Esta Comisión de Gobierno y Administración habiendo estudiado la situación de la actual Junta Vial
21 Cantonal de Escazú, a la luz del Bloque de Juridicidad que enmarca el nombramiento de la integración de
22 dichas Juntas; y coligiendo del Acuerdo AC-176-2022 de Sesión Ordinaria 113, Acta 137 del 27 de junio
23 del 2022, que dicho nombramiento lo fue para el período del 2022 al 2026, de lo que se extrae su actual
24 vigencia; así como que en razón del cambio de funcionarios de elección popular operado en mayo 2024,
25 deviene necesario sustituir a los titulares de la Alcaldía Municipal, de la representación de los Concejos de
26 Distrito y de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial, por renuncia del Ing. Christian
27 Ramos Navarro, para lo cual se tomarán en cuenta los nombramientos dispuesto en el AC-152-2024 de
28 Sesión Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024, y lo informado en el Acta de la Asamblea Interdistrital
29 en conocimiento.”

30
31 El Asesor Legal; y se tomará en cuenta lo informado por el acta de Asamblea Interdistrital, que es el
32 documento que en realidad se entró a conocer, mediante esa acta es que se procedió a, el nombramiento y
33 de los representantes, de la persona representante y su suplencia, de, por parte de los Concejos de Distrito.

34
35 “Por lo que se recomienda realizar las sustituciones correspondientes, y ampliar por dos años el
36 nombramiento de la Junta Vial Cantonal hasta el 2028, sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

37
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 y 13 inciso g) del Código Municipal;
40 las leyes N.º 9866 y N.º 9956; artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N.º 8114; 9
41 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto
42 40138-MOPT; los Acuerdos Acuerdo AC-176-2022 de Sesión Ordinaria 113, Acta 137 del 27 de junio

1 del 2022 y AC-152-2024 de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024; los oficios COR-AL-
2 0934-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-GU-0224-2024; el Acta de la Asamblea Interdistrital
3 conteniendo la elección de la representación de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal de
4 Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-GA-02-2024 de la
5 Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
6 fundamento para este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR como miembro
7 integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú al señor ORLANDO UMAÑA UMAÑA con cédula de
8 identidad número 1-0884-0128 en su condición de Alcalde Municipal, en sustitución del señor Arnoldo
9 Barahona Cortés con cédula de identidad número 3-0274-0601; y a la señora LIGIA HERNÁNDEZ
10 ROJAS con cédula de identidad número 1-0718-0709 en su condición de Vicealcaldesa Primera como
11 su suplente en sustitución de la señora Karol Matamoros Corrales con cédula de identidad número 1-
12 1025-0585; ambos por el periodo restante por el cual fueron nombrados los sustituidos, sea a partir de
13 su juramentación y hasta el año 2026. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial
14 Cantonal de Escazú a la Regidora SILVIA CASTRO MENDOZA con cédula de identidad número 1-
15 0549-0798 como representante del Concejo Municipal en sustitución del Regidor Denis León Castro
16 con cédula de identidad número 1-0822-0349; y al Regidor GEOVANNI VARGAS DELGADO con
17 cédula de identidad número 1-0675-0414 como su suplente en sustitución del Regidor José Campos
18 Quesada con cédula de identidad número 2-0262-0813, ambos por el periodo restante por el cual fueron
19 nombrados los sustituidos, sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. TERCERO: NOMBRAR
20 miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú a la Síndica JESSICA LOPEZ PANIAGUA con
21 cédula de identidad número 1-1268-0849 como representante de los Concejos de Distrito en sustitución de
22 la Síndica Andrea Mora Solano con cédula de identidad número 1-1085-0724, y a la Síndica CATARINNA
23 LOPEZ CAMPOS con cédula de identidad número 1-1709-0444 en sustitución de la concejala Karen
24 Channer Sawers con cédula de identidad número 7-0073-0392 ambas por el periodo restante por el cual
25 fueron nombradas las sustituidas, sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. CUARTO:
26 REITERAR el nombramiento como miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú para el
27 periodo 2022-2026 del señor JORGE EDWIN LAO LARGAESPADA con cédula de identidad número
28 1-0458-0828 como representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad; y del señor
29 RONALD VARGAS AZOFEIFA con cédula de identidad número 1-0541-0661 como su suplente.
30 QUINTO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú al Ing. ANDREY
31 CHAVARRÍA QUESADA con cédula de identidad número 1-1446-0001 como representante de la
32 dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial, en sustitución del Ing. Cristian Ramos quien
33 renunciara a la institución; y al Ing. ROBERTO FERNÁNDEZ BROOK con cédula de identidad número
34 1-0937-0399 como su suplente, ambos por el periodo restante por el cual fueron nombrados los
35 sustituidos, sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. SEXTO: AMPLIAR por dos años el
36 nombramiento de la actual Junta Vial Cantonal hasta el 2028 en aras de subsanar el desfase operado al
37 amparo de las leyes N.º 9866 y N.º 9956 respecto del periodo de nombramiento de cuatro años del
38 gobierno municipal. SÉTIMO: CONVOCAR a las personas nombradas integrantes de la Junta Vial
39 Cantonal de Escazú a comparecer ante este Concejo Municipal para su debida juramentación.
40 NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

41

1 El Asesor Legal; esta extensión de, de los 2 años, quiero explicar porque en esto tuve que ponerme a
2 estudiar, eh, porque en el tiempo de la Pandemia hubo una ley que empujó los nombramientos de 1 año,
3 eh, al 2021 y después hubo otra ley que empujó otro año, entonces la Junta Vial continuó siendo la misma
4 por 2 años más, en virtud de esas 2 leyes, pero creó un desfase con lo que aspecta(sic) a, a los Gobiernos
5 Municipales, o sea, cuando comienza un Gobierno Municipal puede ser que sean los mismos regidores
6 y el mismo Alcalde, pero puede ser que no, en este caso no, no fue igual y entonces se genera un desfase
7 en el nombramiento, por eso es que se hace una, una extensión de, de 2 años para cerrar entonces al
8 2028, entonces eso es todo.

9

10 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, por la lectura del punto primero del dictamen de
11 Gobierno, compañeros, alguna duda, algún comentario. Gracias, este, por lo tanto someto a votación, el
12 punto primero del dictamen de Gobierno y Administración, quienes estén a favor, les ruego levantar la
13 mano.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16

17 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

18

19 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

20

21 **ACUERDO AC-201-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3 y**
23 **13 inciso g) del Código Municipal; las leyes N° 9866 y N° 9956; artículo 5 de la Ley de**
24 **Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114; 9 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la**
25 **Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Decreto 40138-MOPT; los Acuerdos Acuerdo AC-**
26 **176-2022 de Sesión Ordinaria 113, Acta 137 del 27 de junio del 2022 y AC-152-2024 de Sesión**
27 **Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024; los oficios COR-AL-0934-2024 de la Alcaldía**
28 **Municipal y COR-GU-0224-2024; el Acta de la Asamblea Interdistrital conteniendo la elección de**
29 **la representación de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal de Escazú; y en atención**
30 **a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de**
31 **Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento**
32 **para este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: NOMBRAR como miembro integrante de**
33 **la Junta Vial Cantonal de Escazú al señor ORLANDO UMAÑA UMAÑA con cédula de identidad**
34 **número 1-0884-0128 en su condición de Alcalde Municipal, en sustitución del señor Arnoldo**
35 **Barahona Cortés con cédula de identidad número 3-0274-0601; y a la señora LIGIA**
36 **HERNÁNDEZ ROJAS con cédula de identidad número 1-0718-0709 en su condición de**
37 **Vicealcaldesa Primera como su suplente en sustitución de la señora Karol Matamoros Corrales con**
38 **cédula de identidad número 1-1025-0585; ambos por el periodo restante por el cual fueron**
39 **nombrados los sustituidos, sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. SEGUNDO:**
40 **NOMBRAR miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú a la Regidora SILVIA**
41 **CASTRO MENDOZA con cédula de identidad número 1-0549-0798 como representante del**
42 **Concejo Municipal en sustitución del Regidor Denis León Castro con cédula de identidad número**

1 **1-0822-0349; y al Regidor GEOVANNI VARGAS DELGADO con cédula de identidad número 1-**
2 **0675-0414 como su suplente en sustitución del Regidor José Campos Quesada con cédula de**
3 **identidad número 2-0262-0813, ambos por el periodo restante por el cual fueron nombrados los**
4 **sustituidos, sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. TERCERO: NOMBRAR**
5 **miembro integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú a la Síndica JESSICA LOPEZ PANIAGUA**
6 **con cédula de identidad número 1-1268-0849 como representante de los Concejos de Distrito en**
7 **sustitución de la Síndica Andrea Mora Solano con cédula de identidad número 1-1085-0724, y a la**
8 **Síndica CATARINNA LOPEZ CAMPOS con cédula de identidad número 1-1709-0444 en sustitución**
9 **de la concejala Karen Channer Sawers con cédula de identidad número 7-0073-0392 ambas por el**
10 **periodo restante por el cual fueron nombradas las sustituidas, sea a partir de su juramentación y**
11 **hasta el año 2026. CUARTO: REITERAR el nombramiento como miembro integrante de la Junta**
12 **Vial Cantonal de Escazú para el periodo 2022-2026 del señor JORGE EDWIN LAO**
13 **LARGAESPADA con cédula de identidad número 1-0458-0828 como representante de las**
14 **Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad; y del señor RONALD VARGAS AZOFEIFA con**
15 **cédula de identidad número 1-0541-0661 como su suplente. QUINTO: NOMBRAR miembro**
16 **integrante de la Junta Vial Cantonal de Escazú al Ing. ANDREY CHAVARRÍA QUESADA con**
17 **cédula de identidad número 1-1446-0001 como representante de la dependencia técnica municipal**
18 **encargada de la gestión vial, en sustitución del Ing. Cristian Ramos quien renunciara a la**
19 **institución; y al Ing. ROBERTO FERNÁNDEZ BROOK con cédula de identidad número 1-0937-**
20 **0399 como su suplente, ambos por el periodo restante por el cual fueron nombrados los sustituidos,**
21 **sea a partir de su juramentación y hasta el año 2026. SEXTO: AMPLIAR por dos años el**
22 **nombramiento de la actual Junta Vial Cantonal hasta el 2028 en aras de subsanar el desfase**
23 **operado al amparo de las leyes N.º 9866 y N.º 9956 respecto del período de nombramiento de cuatro**
24 **años del gobierno municipal. SÉTIMO: CONVOCAR a las personas nombradas integrantes de la**
25 **Junta Vial Cantonal de Escazú a comparecer ante este Concejo Municipal para su debida**
26 **juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”**
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28
29 El Presidente Municipal; gracias, en estos momentos voy a, no perdón, entonces estaríamos con
30 aprobación, vamos a pasar, vamos a suspender la lectura temporalmente del dictamen de Gobierno de
31 Administración y vamos a hacer y vamos a pasar a darle lectura al punto primero, me imagino que es
32 punto, sí, verdad, sí, pero el, el del.

33
34 El regidor Ricardo López; son tres puntos.

35
36 El Presidente Municipal; sí, pero el de.

37
38 El regidor Ricardo López; ah, el de la, leo nada más el de la exposición.

39
40 El Presidente Municipal; pero ese sería el primero, para nada más, para efectos del acta, sí. En todo caso
41 para efectos prácticos, vamos a pasar al darle lectura en este momento al punto 2 del dictamen de
42 Hacienda y Presupuesto, que es el que contiene el tema de la Cruz Roja que vamos a estar dándole,

1 perdón, de la ejecución presupuestaria. Sí, sí, efectivamente, vamos a, vamos a, si quiere don Ricardo
2 hace lectu(sic), si quiere lee la.

3
4 El regidor Ricardo López; lo leo todo, lo que corresponde a.

5
6 El Presidente Municipal; no, no, no vamos a ver, talvez darle lectura al punto 2, que es el que corresponde
7 a la presentación que los funcionarios van a hacer, nos hace lectura del punto y después le vamos a dar
8 un espacio a los, a los funcionarios para que nos puedan hacer la presentación respectiva, gracias.

9
10 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-08-2024.**

11
12 El regidor Ricardo López; muy buenas noches nuevamente.

13
14 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 17 de julio del 2024, se inicia la sesión de esta comisión
15 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Ricardo López, en calidad de
16 Coordinador de la Comisión, Laura Fonseca en calidad de secretaria, James Eduardo Chacón y Manuel
17 Flores, en calidad de integrantes de la Comisión; esta ausente con justificación la señora Silvia Castro.
18 En representación del Comité Central de la Cruz Roja, el señor Walter Fallas Bonilla, Gerente General
19 y Elieth Moraga Blanco, en representación del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú, se
20 encuentran: Mario Antonio Carmona Zeledón y Kimberly Sibaja Martínez En representación de la
21 Administración están presentes, Denia Zeledón, coordinadora del Subproceso de Planificación y Olman
22 González, Gerente de la Gestión Hacendaria.

23
24 **PUNTO 2)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1467-2024, emitido por el señor Orlando
25 Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada el informe de Ejecución I Semestre del 2024, para
26 análisis, discusión y aprobación.

27
28 **Análisis:**

29
30 Por parte de los miembros de la administración se brinda una explicación detallada de los
31 comportamientos de los ingresos y egresos, del informe de la ejecución física de las metas del Plan Anual
32 Operativo, correspondiente al I semestre del 2024.

33
34 Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, que establece
35 la obligatoriedad de remitir a la Contraloría General de la República el Informe de Evaluación
36 presupuestaria correspondiente al primer semestre del 2024 a más tardar el 31 de julio.

37
38 Una vez analizada la documentación y analizado el comportamiento de ingresos y egresos durante el
39 primer semestre del 2024, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del presente
40 acuerdo municipal:

41
42 **SE ACUERDA:** “De conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la Constitución Política, 55

1 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Púw2blicos, No. 8131, 114 del Código
2 Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República No 7428 y las Normas
3 Técnicas sobre Presupuestos Públicos, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA, Se
4 da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión física del Plan Anual Operativo y financiera
5 de la Municipalidad de Escazú correspondiente al primer semestre del periodo 2024. SEGUNDO:
6 Instruir a la Secretaria Municipal para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la
7 República”.

8
9 El regidor Ricardo López; ese sería el acuerdo señor Presidente y la presentación de los compañeros de
10 la Administración tienen relación con, con el presente documento.

11
12 El Presidente Municipal; perfecto muchísimas gracias. Vamos a darle paso en este momento a los
13 compañeros de la Administración, para que nos puedan hacer la presentación de respectiva, con relación
14 a este punto que acabamos de escuchar y la recomendación que nos presentó el Coordinador de la
15 Comisión, don Ricardo, entonces compañeros, don Olman, doña Denia tienen la palabra para que puedan
16 hacer la presentación respectiva y posteriormente estaríamos votando este punto.

17
18 El funcionario Olman González; muy buenas noches don Mario, muy buenas noches señores miembros
19 del Concejo Municipal, don Orlando Umaña, Alcalde Municipal, compañeros de la Administración y a
20 todas las personas que nos ven a través de la red social de Facebook. Don Mario, como le expuse ayer
21 ante, en la exposición que tuvimos en la sesión extraordinaria, este es un tema que vimos ampliamente
22 en la Comisión de Hacienda y Presupuesto con respecto al comportamiento de los ingresos y egresos
23 durante el primer semestre, eso también está muy relacionado con lo que tiene que ver con las metas o
24 lo que es el Plan Anual Operativo, son 2 informes que se tienen que enviar ante la Contraloría General
25 de la República, a más tardar el 31 de julio de este año, eh, esto, ah bueno, perdón, todavía no está
26 proyectando. Bueno, mientras, mientras, este, se proyecta nada más informarles que, este, la normativa
27 precisamente es esta, la 4..5, la 4.5.5 la cual establece la fecha en que.

28
29 El Presidente Municipal; perdón, disculpe don Olman, tal vez si nos pueden ayudar, porfa, gracias con
30 las luces. Muy amables.

31
32 El funcionario Olman González; sí, claro, la cual establece la fecha en la cual tenemos que enviar la
33 información tanto del primer semestre, como el segundo semestre, en este momento estamos en el primer
34 semestre que dice que tiene que ser enviada al 31 de julio de este año.

35



1
2

Marco Normativo

- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público
- 4.5.5: Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:
 - a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
 - b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento

3
4

1 El funcionario Olman González; eh, siguiendo con el tema que nos trae, este es el comportamiento de
2 los ingresos a lo que es el primer semestre, de, el total presupuestado, que son ¢30 375 000 000(treinta
3 mil trecientos setenta y cinco millones), eh, llevamos un 58.97% de recaudación en los ingresos, un
4 monto bastante positivo, eh, a efectos nuestros como parte hacendaria y municipal también, los cuales
5 se subdividen en los siguientes, en las siguientes categorías, ingresos corrientes
6 ¢29 904 000 000(veintinueve mil novecientos cuatro millones) presupuestados, de los cuales han
7 ingresado 7, ¢17 679(diecisiete mil seiscientos setenta y nueve) para un 59.12%, estos se subdividen en
8 ingresos tributarios e ingresos no tributarios y transferencias corrientes, eh, después vienen los ingresos
9 de capital, donde se han presupuestado 471, ¢471 000 000(cuatrocientos setenta y un millones), de los
10 cuales han ingresado ¢233 000 000(doscientos treinta y tres millones), lo que refleja un 49.52%
11 principalmente, eh, proveniente de la Ley 8114, verdad, entonces es un monto también de ejecución alto.
12

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS AL 30 DE JUNIO DEL 2024, SIN FINANCIAMIENTO.

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN 2024	% EJECUCIÓN
INGRESOS CORRIENTES	29 904 067 302	17 679 869 729	59,12%
INGRESOS TRIBUTARIOS	25 891 123 074	14 680 606 713	56,70%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 935 946 707	2 976 874 175	75,63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76 997 521	22 388 841	29,08%
INGRESOS DE CAPITAL	471 571 311	233 524 091	49,52%
RECUPERACIÓN Y ANTICIPOS POR OBRAS DE UTILIDAD PÚBLICA	0	35 729 771	100,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	471 571 311	197 794 320	41,94%
TOTALES	30 375 638 613	17 913 393 821	58,97%



13
14 El funcionario Olman González; en cuanto a los egresos, tenemos el siguiente panorama, de los
15 ¢33 850 000 000(treinta y tres mil ochocientos cincuenta millones) de presupuesto, únicamente como
16 bien se lo decía ayer don Mario, llevamos un 35.80% de ejecución, ya ahorita con más detalle, tal vez la
17 compañera Denia les va a decir por qué esta sub ejecución, a qué factores están obedeciendo, verdad,
18 de primera instancia para el Programa I, 10, de ¢10 887 000 000(diez mil ochocientos ochenta y siete
19 millones) de presupuesto, se ha podido ejecutar ¢4 429 000 000(cuatro mil cuatrocientos veintinueve
20 millones), lo que representa un 40.68 en lo que es Programa I. Eh, es importante que sepan que Programa
21 I es, este, la Administración General como tal, entonces la ejecución de un Programa I es mucho más
22 práctica, es mucho más operativa, porque ahí es donde se generan todos los salarios a nivel de
23 Municipalidad, este, el presupuesto no es tan robusto como los otros programas, eh, la ejecución de este

1 programa siempre es un porcentaje muy alto de ejecución. Programa II, que es donde se contemplan
2 todos los servicios municipales, de ¢12 607 000 000(doce mil seiscientos siete millones), hay ¢5 277
3 000 000(cinco mil doscientos setenta y siete millones) ejecutados al 30 de junio para un 41.86% y
4 Programa III de ¢10 356 000 000(diez mil trescientos cincuenta y seis millones), se han podido ejecutar
5 apenas ¢2 412 000 000(dos mil cuatrocientos doce millones), eh, lo que representa un 23.29% de
6 ejecución. Eh, como les decía, más adelante, Denia, la compañía Denia les va a explicar por qué esta
7 subejecución, que está muy ligado a lo que son las metas de Plan Anual Operativo.
8

COMPORTAMIENTO DE LOS EGRESOS POR PROGRAMA AL 30 DE JUNIO DEL 2024

CLASIFICACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN 2024	COMPROMISOS	EJECUCION TOTAL 2024	% EJECUCIÓN
<u>PROGRAMA I:</u> DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	10 887 323 819,08	3 916 857 294,20	512 381 089,78	4 429 238 383,98	40,68%
<u>PROGRAMA II:</u> SERVICIOS COMUNALES	12 607 561 535,68	3 658 384 860,34	1 618 813 116,22	5 277 197 976,56	41,86%
<u>PROGRAMA III:</u> INVERSIONES	10 356 061 064,24	1 283 017 715,75	1 129 026 734,09	2 412 044 449,84	23,29%
TOTALES	33 850 946 419,00	8 858 259 870,29	3 260 220 940,09	12 118 480 810,38	35,80%



9
10
11
12
13
14
15
16

El funcionario Olman González; a efectos de, de, de cobro que bien les decía que son resultados muy positivos para lo que es la, la gestión del, de, de, de la parte tributaria, eh, podemos hacer un comparativo del año 2023, donde se tenía a la misma fecha ¢17 020 000 000(diecisiete mil veinte millones), a hoy 2024, hay ¢17 924 000 000(diecisiete mil novecientos veinticuatro millones), lo que representa un 5.31% de más, esto refleja la buena ejecución o la buena recaudación a nivel tributario.

GESTIÓN DE COBRO

RECAUDACIÓN	DE ENERO A JUNIO 2023	DE ENERO A JUNIO 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
EJECUCIÓN DE COBRO	17 020 921 518	17 924 082 062	903 160 544	5,31%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

El funcionario Olman González; dentro de este informe que le enviamos a la Contraloría también va en el tema de las transferencias que ha hecho esta Municipalidad durante el primer semestre y es importante que el Consejo Municipal lo tenga de conocimiento, a la Organización de Normalización Técnica se han transferido \$44 149 000(cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil), esto de acuerdo a lo que establece la ley. Al aporte de la Junta Administrativa Registro Nacional, también un aporte de ley \$99 359 000(noventa y nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil), al CONAGEBIO \$15 499 000(quince millones cuatrocientos noventa y nueve mil), Fondo de Parques Nacionales \$97 648 000(noventa y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil), Juntas de Educación \$802 785 000(ochocientos dos millones setecientos ochenta y cinco mil), también de acuerdo a lo que establece la ley que es el 10% del impuesto de bienes inmuebles; al Comité Cantonal de Deportes al 30 de junio se le hace, se les ha girado \$773 000 000(setecientos setenta y tres millones) de colones.

TRANSFERENCIAS

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ				
DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL GIRADAS				
DE ENERO A JUNIO 2024				
CÓDIGO DE GASTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
I-04-06-01-01-01	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA	LEY 7729-75 O 9 IBI	44 149 006,38	Aporte del 1% del impuesto de bienes inmuebles.
I-04-06-01-02-01	APORTE JUNTA ADTVA. REGISTRO NACIONAL	LEY 7729-75 O 9 IBI	99 359 891,88	Aporte del 2% del impuesto de bienes inmuebles.
I-04-06-01-02-02	CONAGEBIO		15 499 712,87	Aporte del 10% del impuesto de Timbres parque nacionales
I-04-06-01-02-03	FONDO DE PARQUES NACIONALES		97 648 191,04	Aporte del 70% del impuesto de Timbres parque nacionales
I-04-06-01-03-02	JUNTAS DE EDUCACIÓN 10% IBI	10 % IBI	8 027 856 14,72	Aporte del 10% del impuesto de bienes inmuebles
I-04-06-01-04-01	COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE	Artículo 170 Código Municipal	773 888 952,53	Aporte del 3% de los ingresos ordinarios periodo 2017



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

El funcionario Olman González; este, Ayudas a Funcionarios ¢93 000 (noventa y tres mil) colones, esto son ayudas que están por reglamento, por ejemplo; algunos funcionarios piden colaboración para la compra de lentes u otras cuestiones de menor cuantía, son ¢93 000 (noventa y tres mil) colones, otras transferencias a personas, eh, son ¢3 333 000 (tres millones trescientos treinta y tres mil), esto es infortunio, cuando el Concejo Municipal aprueba un infortunio a las personas que vienen a solicitar algún tipo de colaboración y previamente un estudio, este, verdad de, de socioeconómico y ante una eventual emergencia, de momento, esto es lo que se ha girado por ese, por ese monto ¢3 000 000 (tres millones), la Escuela Junta de Educación de Guachipelín ¢4 195 000 (cuatro millones ciento noventa y cinco mil), mediante subvención; otras transferencias a personas ¢8 838 000 (ocho millones ochocientos treinta y ocho mil), esto sí quiero que quede claro, que es este monto que sí se transferencias a otras personas, son el Programa de Fondos Concursables que tiene la Municipalidad en ese momento, que son las acciones culturales que realizan ciertas personas, que van a ser mostradas luego a la ciudadanía, eh, becas a terceras personas, el programa de becas ¢195 000 000 (ciento noventa y cinco millones) al 30 de junio; a la Asociación Cruz Roja Costarricense durante el primer mes, durante el primeros 2 meses, cuando estuvo todavía vigente el convenio, verdad, se logró girar ¢47 499 000 (cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil), transferencias corrientes a instituciones ¢10 808 000 (diez millones ochocientos ocho mil), eso tiene que ver con lo que se ha transferido al INVU para los temas de modificación o actualización de lo que es el Plan Regulador y a la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín también, para un tema de tratamiento de aguas, se ha girado ¢4 500 000 (cuatro millones quinientos mil), en total en transferencias este Gobierno Local ha girado ¢2 107 000 000 (dos mil ciento siete millones) de colones a diferentes instituciones y ahora don Mario seguiría la compañera Denia con

- 1 respecto a lo que es el Plan Anual Operativo o las metas durante este, de ejecución durante el primer
- 2 semestre.
- 3

TRANSFERENCIAS

I-04-06-02-03	AYUDAS A FUNCIONARIOS	Reglamento de servicios	93 016,00	Artículo 37 Reglamento Autónomo de Servicios Municipalidad de Escazú
I-04-06-02-99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	Reglamento de infortunio	3 333 438,00	Artículo 2 Reglamento de infortunio
II-02-09-06-01-03-05	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE GUACHIPELIN	GASTOS OPERATIVOS	4 195 65,00	Artículo 62 Código Municipal, Reglamento Interno subvenciones a instituciones de educación pública, beneficencia y desarrollo social.
II-02-09-06-02-99	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	GASTOS OPERATIVOS	8 838 400,00	Artículo 62 Código Municipal, Reglamento Interno subvenciones a instituciones de educación pública, beneficencia y desarrollo social.
II-02-10-06-02-02	BECAS A TERCERAS PERSONAS	PROGRAMA DE BECAS	195 080 000,00	Código Municipal
II-02-10-06-04-01-06	ASOCIACION CRUZ ROJA COSTARRICENSE	GASTOS OPERATIVOS	47 499 999,99	Artículo 62 Código Municipal, Reglamento Interno subvenciones a instituciones de educación pública, beneficencia y desarrollo social.
II-02-26-06-01-06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES	Actualización del Plan Regulador	10 808 680,00	Convenio con el INVU para la actualización del Plan Regulador
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
III-03-07-07-01-03-23	JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE GUACHIPELIN	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	4 500 000,00	Artículo 62 Código Municipal, Reglamento Interno subvenciones a instituciones de educación pública, beneficencia y desarrollo social.
Total transferencias giradas			2 107 680 668,41	



- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17

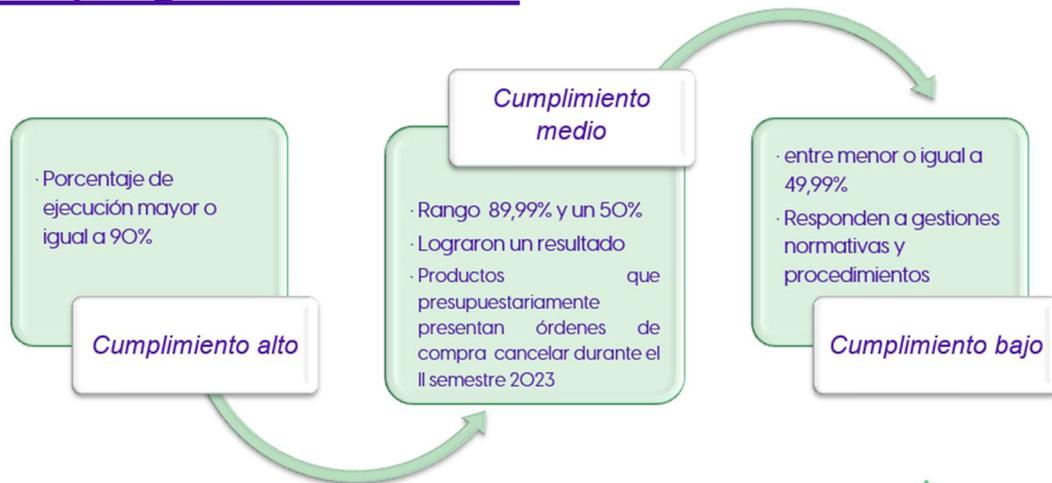
La funcionaria Denia Zeledón; buenas noches, miembros del Concejo y síndicos y personas que nos escuchan, como decía don Olman, efectivamente yo vengo a conversarles o que lo es el Plan Anual Operativo 2024, sí quiero hacer una aclaración que nosotros como Municipalidad veníamos haciendo y utilizando una herramienta que por muchos años nos había suministrado la Contraloría General de la República, el año pasado en medio proceso de formulación de Plan Presupuesto nos cambió, nos cambió la herramienta, bueno, en realidad no suministró ninguna, la que nosotros estamos trabajando la cree yo, para poder corresponder y responder a la información que se adjunta al sistema de información de Plan y "Presupuesto de la Contraloría y está, digamos, la propuesta que define la Contraloría está muy en la lógica, la gestión por resultados y en la matriz de planificación de MIDEPLAN, verdad, entonces ya no tenemos pro metas, ahora trabajamos con productos, qué es un producto, es aquel bien y servicio, proyecto o servicio que la Municipalidad le brinda a la comunidad.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

La funcionaria Denia Zeledón; primero que nada, dentro de uno de los principales cambios es que ya no se hace una programación semestral, se hace una programación anual, esta programación nosotros la evaluamos bajo 3 criterios y las agrupamos bajo 3 criterios, esto también en respuesta a las evaluaciones que nos hace el Ministerio de Hacienda producto a un cambio de Ley. Eh, se acomodan o se agrupan, se categorizan por metas, perdón, por productos de cumplimiento alto, a aquellos que tengan un 90% cumplimiento medio, aquellos que estén en un rango de un 89 y un 50, la idea es que, hacer un Plan Anual Operativo, estamos a corte de semestre, es que las metas, perdón, los productos, todavía estamos ahí con el cambio de Chip, esté en un 50%, verdad, de ejecución. Obviamente vamos a tener metas inferiores a un 50%, entonces estas se van a catalogar dentro del, de debajo de 49.99% como cumplimiento bajo, en su mayoría de estas metas van a responder a gestiones administrativas o procesos de contratación administrativa, como por ejemplo; el que acabamos de ver expuesto por el compañero Cristian Boraschi, que es la iluminación de parques públicos, ese es un producto que ahorita actualmente está en 0% de ejecución porque su unidad de medida está en función de Cantidad de metros intervenidos de iluminación, pero no sé, digamos, ahorita está en proceso de contratación, entonces eso está en cero. Igual pasa con el edificio de la Policía, este, igual pasa con la intervención del Parque de San Antonio, verdad.

Grado de cumplimiento de los Productos del PAO 2024 100% programación anual



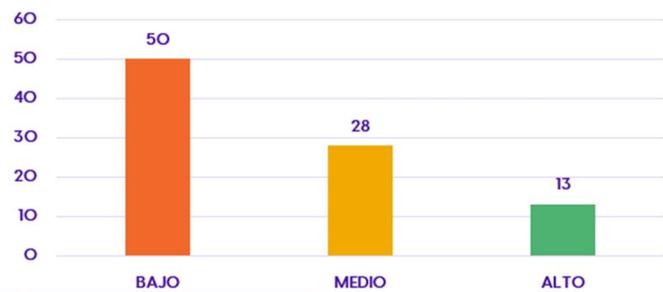
1
2

3 La funcionaria Denia Zeledón; OK dentro de los resultados generales, verdad, nosotros tenemos
4 actualmente a la cor(sic), a la fecha de corte del 30 de junio tenemos 91 productos, donde tenemos 13
5 productos en categoría de alto, 28 productos en categoría de medio y 50 productos en categoría debajo,
6 verdad, aquí dentro de la distribución general, como lo decía don Olman, Programa I, eh, su mayoría se
7 encuentra en un 50% porque es operativo, Programa II también, el que afecta un poco más en este caso
8 es la ejecución del Programa III. En la generalidad, digamos en un promedio general de las unidades de
9 medida de cada uno de los productos por programa, se saca que el promedio general de toda la ejecución
10 del Plan Anual Operativo es de un 45%, por ejemplo; de este 50, de estos 50 productos que se encuentran
11 en bajo, tenemos que 25 de ellos, o sea, la mitad están relacionados con algún proceso, ya sea de
12 subvención o de donación a organizaciones del cantón, que estamos en proceso de confeccionar
13 expediente, por ejemplo; uno de esos es Cruz Roja que no se puede ejecutar hasta que no se tenga el
14 acuerdo de parte Concejo, por ejemplo, teníamos un expediente Bienestar Social que ya pasó por el, la
15 Comisión de Asuntos Jurídicos que se aprobó a finales de junio, pero no entra dentro de la fecha de corte
16 de ejecución porque la transferencia se hizo posterior al 30, pero entonces ya a la fecha hay varios
17 expedientes que están conformados, sin embargo; a la, a la fecha corte estaban en cero de ejecución
18 presupuestaria y de ejecución de metas. Dentro de este 50% también que hay proyectos importantes,
19 como les mencionaba que están en ejecución de cero, la construcción del edificio de la Policía Municipal,
20 verdad, que tiene un presupuesto bastante robusto, eh, la construcción del edificio Cultivarte que
21 presupuestariamente está en, en un avance no, de un avance de un 20% en obra, verdad, y también un
22 avance cero en ejecución presupuestaria porque se está trabajando con una orden de compra del
23 presupuesto anterior, del 2023. Tenemos la construcción de la Pista de Atletismo, que también es un

1 proyecto que ahorita se requiere hacer una serie de movimientos presupuestarios para poder continuar,
 2 la iluminación de espacios públicos que como ustedes vieron, está en proceso de contratación y tenemos
 3 aquí las mejoras del parque de San Antonio, que ya solo esos proyectos tienen un gran peso económico
 4 en la ejecución del presupuesto y que por eso afectan y tenemos ese 35%. De mi parte, de las
 5 conclusiones generales sabemos que Programa III, tiene el 44% de todas las metas del, del Plan Anual
 6 Operativo, perdón, de todos los productos, igual pasa con el presupuesto, verdad, tenemos una ejecución
 7 del 45% a nivel de productos del PAO y de este 40, de estas 50 metas, perdón, productos que están en
 8 bajo, 25 están relacionados a una organización local del cantón, ya sea una donación o una subvención.
 9

Grado de cumplimiento de los Productos del PAO 2024

PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO	TOTAL	Peso Porcentual
ALTO	13	14%
MEDIO	28	31%
BAJO	50	55%
TOTAL	91	100%



PROMEDIO GENERAL EJECUCIÓN	Programado	Peso Porcentual
PROGRAMA I	100%	69%
PROGRAMA II	100%	49%
PROGRAMA III	100%	17%
TOTAL	100%	45%



10
11
12
13

La funcionaria Denia Zeledón; de mi parte, eso sería todo. No sé si tienen alguna consulta específica.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

El funcionario Olman González; perdón, nada más don Mario para unirme o ampliar las recomendaciones, como bien lo, lo decía ayer y quiero reiterarlo, verdad, don Orlando me ha girado la instrucción de que realice una serie de oficios a todas las áreas técnicas, viendo justificaciones de por qué las, eh, subejecución en algunas áreas técnicas, las cuales tenemos que recabar esa información y también aplicar las medidas correctivas, para que durante este segundo semestre esa ejecución esté en un porcentaje óptimo, verdad, este, para no llevar a una, una liquidación presupuestaria con un superávit alto a nivel institucional, entonces nada más quisiera hacer hincapié en esa instrucción girada por don Orlando. Muchas gracias don Mario.

El Presidente Municipal; muchas gracias don, don Olman, doña Denia, agradecidos por la presentación. A manera de comentario, eso obviamente lo podemos hacer como moción, pero manera de comentario, de don Orlando, si va a generar es un informe técnico, a partir de los oficios que se van a girar con el tema de las medidas correctivas, si va a haber algún informe que se vaya a generar sobre este tema, para informarle a usted de la situación de por qué se han dado de esas, atrasos en las ejecuciones y cuáles son esas medidas correctivas, porque me imagino que la intención de, de que se hagan estos oficios a las áreas es generar un informe a la Administración, hacia la Alcaldía, le agradecería que nos pudiera copiar para poder darle seguimiento también nosotros y desde la corriente de correspondencia te, entender cómo va avanzando ese tema, verdad, para ahorrarnos una moción más en este caso, verdad, y, y poder tenerlo de una forma más cooperativa, muchísimas gracias, más bien desde ya por, por la atención a esa solicitud. Compañeros, algún comentario con relación a lo que acabamos de ver, adelante don Ricardo.

1 El regidor Ricardo López; yo muy puntualmente y rápido porque ya es un poco tarde, este en el seno de
2 la Comisión, este, lo hemos hablado don Olman y los compañeros de la Comisión de Hacienda y
3 Presupuesto, el tema de la subejecución presupuestaria es un tema que nos preocupa, es un tema que
4 entendiendo los factores externos para no poder cumplir con un proyecto, verdad,, no habla bien, o sea
5 no, no, no habla de una buena Administración, entendiendo que hay factores externos, verdad, pero hay
6 otros que no son externos, es ahí donde tenemos que ponerle atención y darle seguimiento, las
7 subejecuciones multimillonarias presupuestarias en Escazú no son nuevas de, de, desde hace un ratillo,
8 desde la primera vez que yo estuve eran muy altas y, y me alegra mucho que el señor Alcalde esté
9 tomando acciones concretas en relación al seguimiento y a que las áreas sepan de que tienen que cumplir
10 metas, verdad, cuando vemos el, el resumen del, del cuadro y vemos que 50 metas están en bajo, 28 en
11 medio y solo 13 en alto, verdad, ahí, ahí pasa algo, hay que, hay que darle atención, me alegra que ya
12 don Orlando lo esté haciendo, eh, nada hacemos compañeros, si se aumenta la recaudación y no aumenta
13 la ejecución, mirá, cualquier Municipalidad que, que el gerente financiero le diga que el aumento en la
14 recaudación aumentó en, en este semestre un 5.3%, muchos pegarían brincos de la alegría, entonces
15 Escazú, el problema no es la recaudación, no es que el escazuceño sea mal pagador, es todo lo contrario,
16 más bien es buen pagador, hablaba don Olman ayer de que la tasa de morosidad llega quizá a un 10%,
17 eso habla muy bien del ingreso municipal, pero sí tenemos que ponerle mucha atención a la ejecución
18 presupuestaria y que los Gerentes de la Municipalidad sepan que esto tiene que ser un tema prioritario,
19 verdad, es, y un cantón con tanta necesidad, yo creo que hay mucho donde gastar plata en Escazú y
20 hablábamos aquí en algún, en algún otro momento de proyectos visionarios, proyectos que rompan el
21 molde de, de la Administración Pública y muchas veces el principal problema es la Plata y en este caso,
22 no es un tema de dinero, verdad, pero quería dar ese comentario y que ojalá pues que la próxima visita
23 de ustedes en relación a este tema, ojalá sean con números mucho más favorables, no tengo duda, hay
24 un equipo profesional muy, muy capacitado en la Municipalidad y yo sé que lo, lo van a lograr.
25 Muchísimas gracias.

26

27 El Presidente Municipal; compañeros, bueno, si no hay ningún otro comentario, agradecerles la
28 presentación del informe, eh, y sumarme por supuesto los a comentarios de don Ricardo, creo que es
29 importante de cara al, a todo lo que se va a estar analizando, verdad, no solo plantear, bueno, el tema de
30 lo que, de lo que tiene que ser, cómo subimos esos números de cara al presente año, sino porque también
31 nosotros entendemos, estamos como quien dicen a caballo, verdad, agarrando una Administración y en
32 el caso nuestro un Concejo Municipal a, a medio periodo, medio año prácticamente, pero de cara a lo
33 que va a ser el próximo año, donde ahí sí se van a ver reflejadas las prioridades de esta Administración,
34 la actual Administración y las prioridades de este Concejo Municipal, los proyectos que desde este
35 Concejo vamos a querer impulsar, sí va a ser muy importante, este, plantear no solamente qué, cómo,
36 qué vamos a hacer en el 2025, sino cómo lo vamos a hacer para ejecutarlo, de una forma veloz, por aquí,
37 nada más y lo digo tal vez, si una su(sic), si una de las razones de la subejecución, por ejemplo doña
38 Denia, es que hay un porcentaje alto de asociaciones, de subvenciones que no se están ejecutando
39 debidamente, talvez, no sea el mejor mecanismo seguir dando subvenciones y subvenciones, talvez
40 podamos hacer algunas obras, no, no, y con eso no quiero decir dejar de ayudar, sino que el mecanismo
41 talvez no necesariamente es la transferencia directa, sino un convenio marco y poder desde la
42 Municipalidad ejecutar algunas acciones, más cuando son instituciones sin fines de lucro, verdad, a veces

1 no es solo darles la plata, porque una asociación puede tener la plata, pero una asociación no tiene
2 usualmente el equipo profesional para poder desarrollar, verdad, muchos de esos proyectos y por ahí
3 uno, lo, lo que quiero decir es que sería bueno generar ese espacio de reflexión en esa línea, eh, no
4 solamente cómo corregimos hoy y como adelantamos y por supuesto que los grandes proyectos y la
5 ejecución van a ayudar mucho, pero de cara a lo que viene el próximo año esto va a ser muy importante
6 también, porque en qué vamos a gastar la plata también, va a haber un factor importante y es que va a
7 depender mucho también, de qué tan rápido podemos ejecutarla y por ejemplo, hay proyectos que tal
8 vez desde la contratación pública, cada vez más engorrosa, cada vez más traumatológica, cada vez más
9 petria(sic), verdad, en cuanto a la posibilidad para el, en este caso la Municipalidad, para poder ejecutar
10 o para poder acelerar procesos, antes teníamos algunos temas que podíamos realizar con la ley anterior,
11 ahora eso se ha eliminado, por supuesto, a la Contraloría, lo último que le interesa es que se ejecuten
12 proyectos, ellos lo que les interesa es tener sus números muy bonitos, pero obviamente no, difícilmente
13 hay una, una, una institución con menos sentido de la humanidad que la Contraloría, entonces, en ese
14 sentido, creo que es importante pensar cómo la contratación pública tiene mecanismos de excepción, por
15 ahí las alianzas estratégicas, por ahí las alianzas público-privadas, eh, lo hemos hablado recientemente
16 el tema de las SPEM, las SPEM fueron visualizadas precisamente como vehículos para poder generar
17 una ejecución mucho más celera, siendo excepción también a la Ley de Contratación Pública, entonces
18 creo que hay que empezar a pensar cada vez más fuera de la Caja, si queremos, porque efectivamente,
19 bendito problema que tiene Escazú, tenemos mucho dinero, pero lo que nos cuesta es ejecutarlo,
20 entonces ahí hay una reflexión que de cara al próximo año va a ser muy importante plantear, tenemos
21 que empezar a profundizar más, no solo en qué vamos a hacer, sino cómo lo vamos a hacer de una
22 manera más eficiente, si hay que modificar reglamentos, si hay que aprobar normativas, recientemente
23 aprobamos el Reglamento de Contratación Pública de la municipalidad, así que de parte del Concejo
24 creo que estamos con toda la disposición y más bien don Olman, doña Denia, don Orlando, por supuesto,
25 ojalá, diay(sic), esperamos ser informados y ojalá las noticias sean positivas en las próximas semanas y
26 meses y cuando gusten hacer una actualización de este informe, no necesariamente hay que esperar al
27 segundo informe semestral, sino que si esto está mejorando o yo creo que todos seríamos y estaríamos
28 muy contentos de recibir buenas noticias en las próximas semanas, cuando gusten el espacio, por
29 supuesto se les brinda y agradecidos de verdad por el esfuerzo que están haciendo y desde luego, este,
30 entendemos como lo decía don Ricardo, hay una serie de elementos que son externos, por supuesto, y
31 que no dependen de ustedes y que entendemos como la, lo que fue la, por ejemplo; las modificaciones
32 normativas que lejos de facilitar cada vez entorpecen más la actuación de las municipalidades y de esta
33 Municipalidad en particular, entonces sobre eso tenemos poco control, más allá de pensar en forma
34 creativa de cómo darle vuelta a toda esta situación, pero también de parte nuestra, siempre hay cosas que
35 se pueden hacer, así que esperamos ser informados próximamente de esas, de esos avances, verdad, en
36 el tema de la ejecución presupuestaria y de nuestra parte, de mi parte agradecerles la, la presentación
37 realizada sobre este punto. Muchísimas gracias y muy buenas. Compañeros con relación al punto
38 segundo del informe de Hacienda y Presupuesto, que es el que acabamos de valorar, este, hay un acuerdo
39 propuesto, que el acuerdo es dar por conocido el informe, esto es importante entenderlo, no nos toca
40 aprobar o improbar este informe, sino darlo por conocido y trasladarlo en este caso a, a nuestra
41 benemérita institución, la Contraloría, este, entonces para quienes gusten en este caso, eh, si no hay
42 ningún comentario o pregunta adicional lo vamos a someter a votación. No hay pregunta, no hay

1 comentarios, por lo tanto sometemos a votación el punto segundo del informe de Hacienda y
2 Presupuesto, quienes estén a favor, les ruego levantar la mano.

3
4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5
6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7
8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

9
10 **ACUERDO AC-202-2024 “SE ACUERDA: De conformidad con las disposiciones del artículo 11**
11 **de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos,**
12 **No. 8131, 114 del Código Municipal, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la**
13 **República No 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, los cuales este Concejo**
14 **adopta como suyos. SE ACUERDA, Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la**
15 **Gestión física del Plan Anual Operativo y financiera de la Municipalidad de Escazú**
16 **correspondiente al primer semestre del periodo 2024. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria**
17 **Municipal para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República”.**
18 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 El Presidente Municipal; gracias, vamos a volver a votar una alteración al orden del día para pasar al
21 punto primero Atención al Público y pasar a juramentación, en este caso la inclusión del punto segundo
22 “Juramentación de los miembros de la Junta Vial Cantonal”, aquí presentes. Quienes estén a favor de la
23 alteración del orden del día y les ruego levantar la mano.

24
25 La Secretaria Municipal; siete votos queda alterada. Gracias.

26
27 **Se continúa con el Artículo I, Atención al Público.**

28
29 El Presidente Municipal; gracias, devolvemos al punto primero, atención al público y con el punto
30 segundo que acabamos de incluir a, Juramentación a los Miembros de la Junta Vial Cantonal, les ruego
31 a los miembros de la Junta Vial Cantonal de pasar al frente, por favor para hacer la juramentación
32 respectiva, esto incluye por supuesto a los señores regidores y regidoras y a nuestro Alcalde para poder
33 proceder. Gracias.

34
35 **Inciso 2. Juramentación a los Miembros de la Junta Vial Cantonal.**

36
37 El Presidente Municipal; les ruego levantar la mano derecha, por favor. “*Juráis a Dios y prometéis a la*
38 *patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes*
39 *de vuestro destino. Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden.*” Felicidades
40 compañeros, quedan debidamente juramentados.

41 Favor doña Priscilla, eh, igual coordinar la juramentación de los miembros faltantes para el próximo
42 martes, de tal forma que podamos ya tener, listo, maravilloso gracias. Muchas gracias, muy amable. Eh,

1 terminada la juramentación compañeros, vuelvo a someterles por favor, una alteración al orden del día
2 para volver, en este caso para pasar al, no perdón, disculpen, estaríamos retomando el orden del día en
3 el orden usual, en el que llevábamos en este momento dando cierre a lo que sería atención al público,
4 pasamos al punto segundo, Conocimiento y Aprobación de las actas 16 y 17, eh, si no hay ningún
5 comentario, observación con.

6

7 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 16 Y 17.**

8

9 El regidor Ricardo López; cuál es la 16 y cuál es la 17.

10

11 La Secretaria Municipal; la 16 es la extraordinaria, la 17 es la de la semana pasada.

12

13 El Presidente Municipal; si la 16 correspondería a la sesión del 11 de julio, correcto, donde recibimos a
14 la, efectivamente sí, sí, yo.

15

16 La Secretaria Municipal; sí señor.

17

18 El Presidente Municipal; y la del 17 es la del martes anterior.

19

20 La Secretaria Municipal; así es.

21

22 El Presidente Municipal; gracias, aclarada la duda, este, someto a votación la aprobación del acta 16.
23 Por favor, quienes estén de acuerdo, les ruego levantar la mano.

24

25 La Secretaria Municipal; siete votos.

26

27 El Presidente Municipal; y someto a votación de igual forma, el acta 17 para aprobación, favor levantar
28 la mano los que estén de acuerdo.

29

30 La Secretaria Municipal; cinco votos. (José Campos Quesada, Sigrid Miller Esquivel, Mario Arce
31 Guillén, Adriana Solís Araya y Silvia Marcela Quesada Zamora)

32

33 El Presidente Municipal; OK.

34

35 La Secretaria Municipal; quienes están en contra.

36

37 El Presidente Municipal; favor quienes estén en contra de la aprobación del acta, levantar la mano.

38

39 La Secretaria Municipal; dos votos. (Ricardo López Granados y Laura Fonseca Herrera)

40

41 El Presidente Municipal; perfecto, este, abstenciones. No hay. Gracias, queda consignada entonces la
42 aprobación del acta, de las 2 actas. Muchas gracias.

1 **ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA.**

2

3 El Presidente Municipal; este, pasamos al punto tercero que es Correspondencia. La correspondencia,
4 como ya lo saben compañeros, ha sido debidamente trasladada previamente a la sesión, eh, si hay algún
5 requerimiento en particular con relación a que se le remita alguna correspondencia específica, pueden
6 solicitárselo por supuesto, doña Priscilla.

7

8 **Inciso 1. Mario Contreras, Asesor Legal, Municipalidad de Escazú.**

9

10 Remite el oficio COR-ALCM-07-2024, en relación a la consulta verbal realizada en Sesión Ordinaria
11 008, Acta 12 del pasado 25 de junio 2024, en cuanto al concepto jurídico de la discrecionalidad en la
12 Administración Pública y respecto de la integración de los concejos municipales y su relación con los
13 síndicos.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 2. Flor Morales Segura, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado.**

18

19 Remite el correo electrónico en atención al acuerdo AC-178-2024, se comunica que se ha asignado la
20 atención de su solicitud al Subgerente de Sistemas GAM don Alejandro Calderón para la respectiva
21 coordinación, en aras de una atención oportuna ya que lo solicitado es competencia de dicha
22 Subgerencia.

23

24 Se remite a la Presidencia.

25

26 **Inciso 3. Tania Brenes Rodríguez, Asistente de Subgerente Gestión de Sistemas GAM, Instituto**
27 **Costarricense de Acueductos y Alcantarillado.**

28

29 Remite correo electrónico informando que se cuenta con espacio disponible para el jueves 29 de agosto.
30 Favor indicar si tienen anuencia para esa fecha. En atención al acuerdo AC-178-2024.

31

32 Se remite a la Presidencia.

33

34 **Inciso 4. Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP.**

35

36 Remite el oficio S.G.21-25-3010-24 dirigida al Concejo y Alcaldía Municipal, presentando la propuesta
37 salarial para las personas trabajadoras, tomando en cuenta los reajustes por costo de vida que no se han
38 realizado en el momento oportuno.

39

40 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

41

42 **Inciso 5. Comisión de Vigilancia, Cuerpo docente y Administrativo del Liceo de Escazú.**

1 Remite documento dirigido al Alcalde Municipal, con copia al Presidente del Concejo Municipal,
2 informando que, en las gradas del Estadio Nicolás Macis, se nota que en los últimos meses en ese espacio
3 se están dando enfrentamiento de bandas que distribuyen drogas, mismas que involucran a estudiantes
4 del Liceo de Escazú. Por lo anterior, recurrimos a usted para que contemple la posibilidad de clausurar
5 esas gradas. al mismo tiempo si se pudiera contar con la vigilancia de la Policía Municipal a las 6:30am
6 a 3:30pm los 5 días lectivos de la semana con el fin de controlar el ingreso y egreso de estudiantes y
7 dentro de la institución de 11:20 a 12:00 para refrenar disturbios internos.

8
9 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

10
11 **Inciso 6. Jorge Rojas Ureña, Presidente Junta Administrativa IEGB Yanuario Quesada.**

12
13 Remite correo electrónico consultando información sobre la solicitud de audiencia solicitada al Concejo
14 Municipal. Es de interés participar en esta audiencia para discutir temas relevantes relacionados con la
15 situación actual de la Junta.

16
17 Se remite a la Presidencia.

18
19 **Inciso 7. Marco V. Jiménez Marín, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral de Bebedero.**

20
21 Remite documentos indicando que frente a la iglesia de Bebedero hay una propiedad montañosa que
22 debido a la devastación que ha sufrido en los últimos años, se ha convertido en un peligro latente para
23 la comunidad. Por lo cual solicitan un estudio y un nuevo informe sobre esta problemática que cada día
24 se vuelve un riesgo más grande para este pueblo.

25
26 Se remite a la Administración

27
28 **Inciso 8. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal**

29
30 Remite el oficio COR-AL-1484-2024, con el asunto: Incorporar miembros en la Comisión Permanente
31 de Aplicación de las Normas de Contabilidad del Sector Público. Se adjunta propuesta de moción para
32 el análisis de la comisión correspondiente.

33
34 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

35
36 **Inciso 9. Alberto Cabezas, Presidente Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras.**

37
38 Remite documento en virtud del artículo 13 de la Ley 7600, solicita formalmente que su Asociación sea
39 considerada y consultada en los procesos de planificación, ejecución, evaluación de los servicios y
40 acciones que el Concejo Municipal desarrolle en relación con la discapacidad. Nuestra experiencia y
41 conocimiento en el campo de la discapacidad pueden contribuir significativamente a la mejora,
42 efectividad de las iniciativas municipales. Adicionalmente de Conformidad con el artículo 27 de la

1 Constitución Política, se presentan 10 preguntas para que sean respondidas jurídicamente, en relación a
2 cómo el Concejo Municipal planea trabajar con nuestra organización para cumplir con el artículo 13 de
3 la Ley 7600, respaldado por el artículo 51. Se adjunta las 10 preguntas.

4

5 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

6

7 **Inciso 10. Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú.**

8

9 Remite el oficio SCMT-511-2024, transcribiendo el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la
10 Municipalidad de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 12-2024, celebrada el 17 de julio de 2024, orientado a
11 hacer un llamado a los Poderes de la República, Municipalidades, organizaciones sociales,
12 organizaciones del sector productivo y a la ciudadanía en general para avanzar en la construcción de un
13 gran acuerdo nacional en favor de la seguridad ciudadana.

14

15 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

16

17 **Inciso 11. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

18

19 Remite el oficio COR-AL-1494-2024, donde se les informa y detalla la lista de proyectos para donación
20 que se encuentra en el presupuesto ordinario 2024, es importante indicar que estos proyectos serán
21 ejecutados por la Municipalidad, para cada una de estas donaciones se debe conformar un expediente
22 que garantice el cumplimiento normativo y serán trasladados al Concejo Municipal para su debida
23 aprobación.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 12. Comité Barrio Lotes Gemela.**

28

29 Remiten Formulario de Información de la Organización solicitando la Juramentación de la Organización
30 de Vecinos: Comité Barrio Lotes Gemela.

31

32 Se remite a Presidencia.

33

34 **Inciso 13. Jessica López Paniagua, Síndica suplente, Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú.**

35

36 Traslada la versión digital de las actas 02, y 03-2024, aprobadas por el Concejo de Distrito de San
37 Antonio, en la sesión 02-2024 del 14 de mayo y sesión 03-2024 del 10 de junio del 2024.

38

39 Se remite a la Administración.

40

41 **Inciso 14. Carlos Herrera Fuentes, Coordinador Subproceso Asuntos Jurídicos.**

42

1 Remite el oficio COR-AJ-528-2024, dirigido la señora Gabriela Echavarría Serrano, con copia a la
2 Secretaría Municipal, solicitando que la empresa que ella representa preste los servicios contratados por
3 esta Municipalidad al Concejo Municipal con el fin de llevar a cabo un procedimiento administrativo
4 según lo establecido en la Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las
5 mujeres en la política. Por tanto, se les solicita ponerse a la orden del Concejo Municipal a efectos de
6 que los abogados de la firma puedan ser juramentados como secretarios "ad hoc".

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 15. Nadia Valverde Vargas, Despacho Alcalde.**

11

12 Traslada nota del señor Geovanny Sánchez Salazar, Presidente Comité Directivo Consejo Territorial de
13 Desarrollo Rural de la Región Central Sur, en referencia al trabajo han venido realizando para hacer la
14 actualización del Plan de Desarrollo Rural Territorial, el cual se encuentra en la fase de validación por
15 parte de los actores acreditados. De tal manera, que solicitamos de una audiencia para hacer la
16 presentación del Plan para que conozcan los alcances del mismo y poder tener retroalimentación de su
17 parte para enriquecer y fortalecer el documento.

18

19 Se remite a la Presidencia.

20

21 **Inciso 16. Sigrid Miller Esquivel.**

22

23 Remite nota indicando que todavía está incluida en las cuentas pertenecientes al Comité de Deportes y
24 Recreación de Escazú. Se encuentra preocupada por la situación por lo cual no solo informa, sino que
25 les solicita los buenos oficios para que el representante legal del CCDRE, única persona que puede
26 realizar dicha gestión, la elimine de las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica a la mayor brevedad.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 17. Wendy Rodríguez Monge, Vecina del Cantón.**

31

32 Remite correo electrónico, consultando el estado de una nota enviada hace más de mes y medio y no han
33 tenido respuesta alguna. Por lo que solicito de manera urgente la pronta respuesta. El último correo
34 indicaron que la nota estaba en la comisión de Gobierno y Administración y se trata de una nota que
35 salió en el medio digital Mundo Escazú.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 18. Ana Delgado Mora, Vecina del Cantón.**

40

41 Remite correo electrónico solicitando una audiencia con la Comisión de Obras del Concejo Municipal,
42 por un problema que han estado presentando por unas obras realizadas sin los lineamientos establecidos.

1 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

2

3 **Inciso 19. Andrea Álvarez Sandí, Presidenta de la Junta de Educación Escuela República de**
4 **Venezuela.**

5

6 Remite el oficio DRESJO-CEC03-JE-ERV-019-2024, invitando muy respetuosamente a la Comisión de
7 Obra Pública a realizar una visita por un recorrido por las instalaciones de la institución Escuela
8 República de Venezuela con el objetivo de mostrarles las diferentes necesidades que presenta la
9 infraestructura ya que es de gran urgencia subsanar para salvaguardar la seguridad e integridad física de
10 la población estudiantil. Dejando como segunda visita la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

11

12 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

13

14 **Inciso 20. Tania Brenes Rodríguez, Asistente de Subgerente Gestión de Sistemas GAM, Instituto**
15 **Costarricense de Acueductos y Alcantarillado.**

16

17 Remite correo electrónico consultando si ya tienen confirmación para la realizar la sesión extraordinaria
18 para el 29 de agosto.

19

20 Se remite a la Presidencia.

21

22 **Inciso 21. Gabriela Echavarría Serrano, Consultores BSA.**

23 Remite correo electrónico en virtud de la solicitud realizada por parte del Subproceso de Asuntos
24 Jurídicos, correspondiente a la conformación de órgano colegiado para llevar a cabo procedimiento
25 administrativo de parte de BSA, manifestando la anuencia e indica que las personas que deben
26 juramentarse son el Mag. Rolando Segura Ramírez, Lic. Michael Durán Arrieta y Mag. David Salazar
27 Morales.

28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30

31 **Inciso 22. María de los Ángeles Rodríguez Beeche, Secretaria del CCDRE.**

32

33 Remite nota indicando que al día de hoy se encuentran pendientes por parte del Sr. José Luis Solís
34 Herrera Presidente del CCDRE, la firma y ejecución de los siguientes documentos: Firma de los estados
35 financieros y pagos de junio y julio, modificación en bancos y en Tributación en que se solicita la salida
36 de la Sra. Sigrid Miller y la entrada del señor José Luis Solís Herrera como representante legal.
37 Asimismo, se comunica que se le ha realizado estas peticiones pero no ha brindado respuesta. Agradecen
38 la ayuda que les puedan brindar.

39

40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41

42 **Inciso 23. Alejandra Sandí Delgado, Despacho del Alcalde.**

1 Remite oficio COR-AL-1516-2024 donde traslada el informe técnico de infortunio a nombre del señor
2 José Antonio Vásquez Lara.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

5

6 **Inciso 24. Alejandra Sandí Delgado, Despacho del Alcalde.**

7

8 Remite oficio COR-AL-1515-2024, trasladando oficio COR-GCO-4128-2024 del Subproceso de
9 Gestión de la Comunidad por medio del cual solicita reunión con la Comisión Municipal de
10 Accesibilidad y Discapacidad.

11

12 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

13

14 **Inciso 25. Alejandra Sandí Delgado, Despacho del Alcalde.**

15

16 Remite oficio COR-AL-1513-2024, trasladando oficio COR-GCO-4127-2024 del Subproceso de
17 Gestión de la Comunidad por medio del cual solicita reunión con la Comisión de Becas.

18

19 Se remite a la Comisión de Becas.

20

21 El Presidente Municipal; y si no hay ningún breve, si no hay ningún comentario u observación puntual,
22 damos por cerrado este punto y pasamos al punto cuarto, que sería Asuntos de la Presidencia.

23

24 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

25

26 El Presidente Municipal; en este apartado, básicamente comunicar que, eh, y eso lo hago a solicitud de
27 las autoridades del IFAM que me han contactado en estos días recientes, con bastante insistencia, el
28 comunicarles y hacer el anuncio, verdad, y la invitación formal a todos los compañeros que gusten asistir,
29 que este sábado 27 y domingo 28 de julio de 8 de la mañana a 2:30 de la tarde, se estará celebrando el
30 Módulo 2 de, sobre Planificación Estratégica y Hacienda Municipal correspondiente al doceavo
31 programa de capacitación a las nuevas autoridades municipales 2024-2028, desarrollado, perdón, por el
32 IFAM, la capacitación se estará dando en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en la sede de Zapote
33 contigo a la rotonda de Las Garantías Sociales y del cementerio de Zapote, esta información ya ha sido
34 debidamente remitida en varias oportunidades, pero aprovecho el espacio para volverlos a invitar, ya
35 que se me ha insistido por parte de las autoridades del IFAM que es importante que se pueda asistir, de
36 igual forma comentarles que se está haciendo una gestión también desde la Presidencia, que ya fue
37 solicitada para ver si es posible habilitar algún módulo que sea entre semana en horario de semana,
38 porque hay algunas personas, como en mi caso, que en fin de semana se me complica poder asistir a
39 estas actividades así, exacto, hay temas familiares que a veces y uno entiende la, la visión que puede
40 haber desde las instituciones públicas, pero también podríamos perfectamente pensar en una habilitación
41 en horario de la mañana o de la noche entre semana, que sería más fácil para muchos de nosotros poder
42 asistir y no solamente nosotros, me imagino que esto sucede en otras municipalidades, incluso podríamos

1 perfectamente invitarlos acá esos son temas que vamos a estar gestionando, me parece muy bien don
2 Tino, voy a comunicarles también la posibilidad de que podamos dar el espacio acá, verdad, no todas las
3 municipalidades. Sí, si quiere.

4

5 La regidora Sigrid Miller; perdón, buenas noches a todos, sí con esto de los cursos, si lo hacemos aquí
6 en Escazú, sería bueno incluir a municipalidades que estén también alrededor, Santa Ana, mora, este,
7 Alajuelita, etcétera.

8

9 El Presidente Municipal; excelente propuesta doña Sigrid, claro que sí, este, el tema de la, obviamente
10 uno entiende que las instituciones busquen hacerlas, facilitar los temas siempre en sus sedes, pero
11 efectivamente sabemos que incluso los fines de semana el tema del tráfico entre el este y el oeste de la
12 ciudad, lejos de, de ser como eran épocas de antaño, verdad, que no habían casi carros y la gente
13 aprovechaba para salir a pasear, hoy en día es prácticamente imposible cruzar, los fines de semana, son
14 los días de peor atasco en estos momentos, si ustedes se ponen a dar cuenta, entonces por supuesto que
15 es un tema que también afecta, me parece excelente y de parte de la Presidencia me llevo la, la, la tarea
16 de hacer y tramitar lo que sería, en este caso una formal invitación para poder desarrollar módulos aquí
17 en las instalaciones que tenemos y que además podrían servir de puente(sic), de puenta(sic), perdón, de
18 puerta, perdón, eh, perfectamente para las municipalidades del oeste de la GAM y las de la periferia de
19 la GAM, verdad, que también tendría mucha más facilidad para asistir, es una excelente iniciativa,
20 compañeros y estaremos informando próximamente de ese tema. También comentarles compañeros que,
21 este, el día de ayer lunes a las 9:00 de la mañana se realizó una gira, por, coordinada con la
22 Administración Municipal y con Daniel, con Daniel Cubero, el encargado de riesgo de la Municipalidad
23 para conocer los diferentes puntos particulares de riesgo que tiene la, que tiene el cantón, esto con la
24 intención de tener una mayor cercanía, verdad y conocimiento en sitio, porque no hay nada mejor que
25 entender en el sitio propio, cuáles son estas situaciones, estas particularidades que tiene el cantón, con
26 la intención de preveer(sic), de planificar y de poder pensar en proyectos que puedan ayudar y también
27 en, en gestiones y otro tipo de, de acciones concretas para poder minimizar en este caso, y, y preveer(sic)
28 y planificar en la medida de lo posible, las acciones en temas de riesgo, este, esto es importante, esta fue
29 una primera gira, eh, quiero aclarar que la idea es coordinar futuras giras, también es importante decir
30 que no todos los compañeros, como fue mi caso, pudimos asistir por diferentes razones, así que es
31 importante y vamos a seguir promoviendo este tipo de actividades, este, creo que además, conforme va
32 a ir acreciéndose lo que es el invierno, la temporada lluviosa, pues, va a ser más relevante que podamos
33 seguir haciendo estas visitas, pero en todo caso, agradeciéndole también a don Daniel y a don Orlando,
34 por supuesto, la coordinación respectiva, creo que fue muy ilustrativo, según los comentarios que he
35 podido escuchar, eh, muy agradecida a las compañeras que asistieron y porque particularmente fueron
36 compañeras las que asistieron junto con don Orlando, así que bendito entre todas las mujeres, don
37 Orlando. Ah bueno iba a Daniel, pero, pero me refiero desde la parte política, pero, pero efectivamente
38 y este, bueno nos queda la tarea compañeros, a todos los demás que no pudimos asistir y ojalá poder
39 seguir coordinando, verdad, y dándole seguimiento a este tema que es tan, tan importante en materia de
40 gestión de riesgo. Sí, adelante Ernesto, te escuchamos.

41

1 El síndico Ernesto Álvarez; gracias señor Presidente, muy buenas noches compañeros del Concejo y a
2 los que nos ven por las redes, eh, no, muy, muy puntual, nada más, en ese punto, creo que, bueno, por
3 parte del Concejo de Distrito de Escazú, estaríamos muy interesados, tal vez en ser tomados en cuenta
4 para una eventual visita o por lo menos ampliar un poquitito el conocimiento en los temas de riesgo,
5 porque yo sé que don Daniel Cubero tiene amplia expertise en esta materia, más que todo, porque
6 también los mismos, este, las mismas personas del cantón nos, nos solicitan a nosotros a veces
7 información y yo creo que sería, sería prudente tal vez conocer un poquitito también sobre estas visitas
8 de campo. Muchas gracias, eso sería señor Presidente.

9

10 El Presidente Municipal; por supuesto, no, con mucho gusto don Ernesto, totalmente de acuerdo,
11 totalmente de acuerdo con lo que usted aporta, efectivamente, este es un tema que todos tenemos que
12 estar lo más capacitados posibles y es muy oportuno y muy importante que los Concejos de Distrito
13 también puedan tener, desde luego esta cercanía, por lo tanto, don Orlando, diay(sic) creo que podemos
14 adelantar que va a haber una segunda gira, vamos a invitar a los Concejos de Distrito, también va a ser
15 una oportunidad para los compañeros que no pudieron asistir y por supuesto a las compañeras que
16 asistieron, obviamente también quedarán cordialmente invitadas, porque para, porque entiendo que fue,
17 no y son y son espacios de convivencia que son importantes generar, hablémoslo ya claramente, eh, tan,
18 formativo, educativo y convivial(sic), excelente resultados, por lo tanto, la práctica y vamos a atender la
19 solicitud próximamente don Ernesto, adelante doña Sigrid.

20

21 La regidora Sigrid Miller; sí buenas noches don Daniel Cubero ayer nos comentó, que los segundos,
22 creo que era el segundo sábado de cada mes, se reúnen con Comisiones de Emergencia, entonces yo,
23 ajá, con los Comités Locales, entonces yo creo que sería también recomendable que nosotros, eh,
24 asistiéramos o podamos asistir cuando se den, no sé señor Alcalde, si don Daniel nos puede estar
25 informando cuándo se van a hacer y notificarnos a todos, para los que puedan ir que sepan y conozcamos
26 también a las personas que, que conforman dichos comités. Gracias.

27

28 El Presidente Municipal; eh, don Orlando y después don Tino por favor.

29

30 El Alcalde Municipal; claro que nuevamente podemos programar las visitas de campo, eso no hay ningún
31 problema y para recordarles que también Daniel Cubero está dispuesto a venir a hacer una presentación
32 al Concejo con el tema de riesgos y también que la comunidad esté enterado de todo lo que se hace y se
33 tiene por parte de la Administración, verdad.

34

35 El Presidente Municipal; don Tino, sí, gracias señor Presidente, buenas noches a todos, este, se habían
36 instalado unas alertas tempranas, verdad, la vez pasada que están funcionando en, en algunos cauces de
37 los ríos de arriba, no sé, muy bonito o muy interesante, muy importante para, para los vecinos, verdad,
38 que se den cuenta que hay ese sistema, que funciona y que en cualquier emergencia vamos a tener la
39 alerta antes de que se dé el evento, verdad, entonces poder invitar gente que conozca el sistema, que se
40 dé cuenta que Escazú tiene esa parte, que es tan importante para prevenir desgracias muy graves, verdad,
41 entonces estaría buenísimo poder participar de nuevo, ir y, y acompañarlos en esa, en esas giras para que
42 no vaya solo Orlando. Muchas gracias.

1 El Presidente Municipal; gracias don Tino, adelante doña Adriana.

2

3 La regidora Adriana Solís; no es que dice que le de un momentito, que los va a apagar.

4

5 El Presidente Municipal; eh, se van a apagar los micrófonos y reiniciar, resetear como decimos, para ver
6 si ya resolvemos el problema de comunicación. Un minuto compañeros.

7 Adelante compañeros, a ver si ya resolvimos.

8

9 La regidora Adriana Solís; sí, yo creo que sí, gracias Checho, no, al punto de lo que indica don Tino,
10 vieras que interesante, ayer, eh, parte del recorrido nos bajamos en varios, en varios sitios donde están
11 las, las cámaras de, funciona como los de videovigilancia, verdad, es la misma empresa, ahí nos estuvo
12 contando Daniel, si nos asomábamos así abajo en el cauce de donde pasa el río, verdad, hay unos lim(sic),
13 unas rayas, ahí cuando el cauce llega a ese límite, emite, bueno, es toda una tecnología que le llega a
14 ellos a través de, de, pueden verlo en el, en el teléfono, en las computadoras, en el, en el, en la
15 Municipalidad que emite una alarma ya cuando llega al punto más alto, verdad, que es el más peligroso,
16 emite, suena la, la alarma, dice don Daniel que suena, suena, cómo era, este, a 800 m de distancia, aún
17 con bajo, bajo, bajo un aguacero fuerte se escucha a 800 m a la redonda, en, pero es toda una tecnología,
18 la, la, es como un, es como un aparatito, así como un radio y abajo tiene como un celular, o sea, súper,
19 vieras que, qué lindo que, que ojalá vinieran a hacer esa exposición, ya eso tiene, hace aproximadamente
20 hace 1 año fue que se inauguró, sí, eso, eso llega al, lo videovigilancia en la municipal, al, a la Policía
21 Municipal, pero vieras qué interesante la tecnología que usa, sería bueno que, que tal vez pudieran venir
22 a hacer una, una exposición, a parte para que los vecinos conozcan cómo es que funciona, tiene, tiene
23 una cámara, tiene la cámara, tienen unos, es que ahorita no recuerdo la parte técnica, cómo se llamaba,
24 pero eran unos, unos láser que miden la profundidad, el cauce, la, la turbulencia, la temperatura, o sea,
25 es un montón de, en una cosita así, como un celular era el tamaño, entonces sí, sería bonito que el día
26 que venga a hacer la presentación de la Gestión de Riesgo haga una pequeña presentación de la, del
27 sistema de, de, de detección temprana. Estuvo muy interesante la verdad.

28

29 El Presidente Municipal; claro que sí doña Adriana, muchas gracias por esos aportes, doña Marcela
30 adelante.

31

32 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, compañeros, compañeras, señor Alcalde, público
33 presente, compañeros, síndicos, don Orlando es una pregunta casualmente que deriva de la intervención
34 que tuvo la señora Adriana, porque digamos, es un sistema que, que es muy moderno, es muy, tal vez
35 solo Escazú tiene.

36

37 La regidora Adriana Solís; Santa Ana está por hacerlo.

38

39 La regidora Marcela Quesada; OK, entonces pienso yo que en un lenguaje coloquial, hay que cacarear
40 todas esas, esas inversiones que tiene, verdad, el cantón, la pregunta es, solamente se da ese
41 conocimiento a los barrios que están con este sistema de, de bueno con don Daniel, verdad, este, con las

1 cosas, con las crisis de emergencias y todas estas, este, inducciones o ustedes por medio de la página o
2 algún tipo de programa le han expuesto a Escazú que contamos con esto.

3

4 El Presidente Municipal; adelante don Orlando, disculpe, gracias.

5

6 El Alcalde Municipal; si él tiene, él tiene varios Comités de Emergencia y da las capacitaciones como
7 no lo dijo Sigrid, sí sé que se ha, se ha, se ha expuesto también a la, la, a la comunidad y, y creo que
8 también se ha manejado en algún momento por medio de las redes sociales de la Municipalidad, pero sí
9 sería importante volver a traerlo, volver a hacer todo el, el repaso y, y sí la Administración pasada invirtió
10 bastante en esto y sí lo ha llevado a cabo, como dice doña Adriana, es el, es único en la Municipalidad
11 de Escazú, lo que, lo que se ha invertido en estos temas, verdad.

12

13 El Presidente Municipal; claro, mucho gusto, este, sí, adelante don Manuel.

14

15 El regidor Manuel Flores; sobre ese punto particular doña Marcela, sí, en la inauguración de este sistema
16 se invitaron a todos los medios, este, hubo una divulgación, pero en el momento que se inauguraron,
17 verdad, talvez tiene razón usted que al, al tiempo de tener la tecnología, hoy algunos vecinos, pues
18 desconozcan el funcionamiento, verdad.

19

20 El Presidente Municipal; adelante don Tino.

21

22 El regidor José Campos; gracias don Mario, este, sí se dan reuniones con vecinos, con comités que hay
23 en la parte de emergencia, por ejemplo en Bello Horizonte hay un grupo que se reúnen en, con esos
24 comités de emergencia que tiene Daniel, entonces todos esos vecinos de, creo que San Antonio,
25 Bebedero, El Carmen, todos tienen esos grupos, ajá y entonces están, eh, siempre actualizándose en esas
26 informaciones, pero sí debería hacerse una, una campaña más amplia de información al público, de que
27 está ese sistema funcionando, verdad. Muchas gracias.

28

29 El Presidente Municipal; adelante don Ricardo.

30

31 El regidor Ricardo López; sí, en esa misma línea, entiendo que hasta tienen un chat de emergencia,
32 verdad, con los grupos organizados por medio de WhatsApp, que eso es importante también por si, no
33 sé, también cómo, cómo es el procedimiento para, para ser parte de ese chat o si solo es como un Comité
34 organizador por, por zona.

35

36 La regidora Laura Fonseca; es un comité por zona.

37

38 El regidor Ricardo López; OK, no, por si más comunidades que quisieran sumarse eventualmente.

39

40 El Presidente Municipal; gracias don Ricardo, bueno, se aclaró en todo caso, para efectos del acta que
41 es por zona. Sí, doña Laura, si quiere le damos la palabra. Adelante por favor.

42 02:56:37

1 La regidora Laura Fonseca; sí buenas noches a todos, es por zona, nosotros en el, eh, en el Comité de
2 los Pinares nos, no, estamos metidos dentro de ese Comité y noso(sic), cuando hay algo arriba, ellos nos
3 monitor, o sea, los monitorean y nos indican que el río está con una presa o algo así, entonces es por
4 WhatsApp que nos comunican todo siempre, gracias.

5
6 El Presidente Municipal; con gusto, eh, nada más, entonces porque efectivamente tenemos que continuar
7 con la sesión y hay un dictamen bastante amplio que tenemos que darle lectura, eh, puntualmente, con
8 el tema de la, de los chats de WhatsApp por estos temas de, por temas de gestión de riesgo, creo que
9 sería importante, me imagino que se ha hecho en algún otro momento, pero sería importante porque
10 vamos a lo fuerte de la estación lluviosa, que desde las redes municipales ojalá se pueda comunicar
11 nuevamente, no sé, día por día o publicar un cuadro donde los diferentes números de acceso o el contacto
12 de, que les pueda dar la información para que cualquier vecino que hoy esté viéndonos y si se pregunte,
13 “bueno, yo estoy en qué zona, cuál sería mi chat”, este, pueda acceder fácilmente a un contacto de la
14 Municipalidad, porque no necesariamente todo el mundo conoce quién es el área de gestión de riesgo o
15 no, necesariamente todo mundo puede ir a la Municipalidad con facilidad, entonces tal vez desde las
16 redes generar esa comunicación y que las personas se puedan empezar a ingresar porque me imagino
17 que habrá mucho interés de poder ser parte de estos chats, conforme además vaya poniéndose cada vez
18 un cruda, verdad, lo que es la temporada lluviosa, entonces nada más como una recomendación don
19 Orlando ahí a la Administración y este, y puntualmente con relación al tema de la presentación del área
20 de Gestión de Riesgo, más bien, usted sabe que nosotros estamos aquí a total disposición, si gusta es un
21 tema, doña Priscilla maneja el tema de las audiencias, entonces talvez, porque esto es un tema que sí va
22 a requerir tiempo, estoy seguro que va a generar mucho interés, tratar de coordinar a la mayor brevedad
23 el espacio para que nos pueda venir don Daniel, hacer la presentación aquí al Concejo, atendiendo el
24 tema de que, por ejemplo, el martes que viene sí tenemos varias audiencias, podría ser para el martes
25 siguiente talvez, el 6 de agosto nada más como fecha tentativa, pero, pero igual ahí con doña Priscilla,
26 para, para no cometer yo más bien un error de imprudencia y empezar a dar audiencias antes de, pues,
27 es un tema que queremos dedicar el tiempo suficiente, sería importante, eh, poder coordinar lo que sería
28 la, por así decir la visita, verdad, la, la segunda visita, la segunda versión de la visita que ya se hizo, para
29 que los compañeros de los Concejos de Distrito que así deseen, puedan asistir, al igual que los
30 compañeros que por equis o ye razón, no pudieron asistir en esta ocasión, más bien ahí también, hacerle
31 la, la exhortación, verdad, la, la propuesta respetuosamente de que tal vez sería importante, incluso
32 innovador, si lo quiere ver así, que tal vez nos pudiera acompañar a la parte de Comunicación de la
33 Municipalidad, creo que a los vecinos les llamaría mucho la atención ver en tiempo real, poder dar un
34 seguimiento, verdad, lo que es una de estas giras, verdad, hoy en día la tecnología nos permite, diay(sic),
35 prácticamente que ellos puedan ser uno más en la buseta y yo creo que eso lo agradecería y lo apreciaría
36 mucho la comunidad y así, pues, desplegamos todo ese aparato de comunicación que ayer vimos que es
37 robusto y que desarrolla varias tareas, entonces creo que sería un tipo de, de transmisiones, verdad, que
38 se apreciaría mucho por parte de la comunidad y probablemente algo que incluso generaría mucho
39 interés y que nos permitiría seguir replicándolo en otras actividades y, este, el tema de que ojalá en la
40 presentación se puede incluir lo que doña Daniela, don Tino también puntualizaban sobre lo que es esa
41 tecnología, verdad, de lo que se vaya a presentar, creo que va en esas líneas lo que podríamos concluir
42 sobre este tema, entonces, bueno, de mi parte, eso sería con relación al tema de gestión de riesgo y ya

1 para cerrar el tema de las, de los asuntos de la Presidencia y esto es un tema, lo anterior era un tema muy
2 constructivo y positivo, eso tal vez no, no lleva la mismo tono, pero a veces es importante usar este
3 espacio para, este, dar y poner en conocimiento de la comunidad Escazú algunas situaciones que se están
4 dando y que bueno, no es muy fácil para algunos miembros del Gobierno Central, algunas autoridades
5 del Gobierno Central. Perdón, doña Jessica está, quería hablar sobre el tema de gestión de riego. Perdón
6 no, no vi la mano ahí cuando la levantó, este, adelante, por favor doña Jessica sobre este tema y ponemos
7 en pausa lo que. el punto que iba a tocar, adelante para cerrar con el tema de gestión de riesgo, adelante
8 la escuchamos.

9
10 La síndica Jessica López; solamente, disculpe, es solamente es una pequeña intervención, este,
11 efectivamente sí hay una capacitación, o sea, no solamente es formar parte de, de un de un chat, hay
12 cierta capacitación que tienen que recibir esos miembros, que muchos de ellos están activamente y, y
13 aprovecho para felicitar a los que están activamente, pero muchas de esas personas solamente ingresan
14 una vez y ya después lastimosamente nunca más vuelven, entonces, este, estando yo en el periodo pasado
15 participé de una capacitación, se hizo un llamado grande a todas esas organizaciones comunales que
16 forman parte de, de, de esta red de, de riesgo y muchos no se hicieron presentes, verdad, entonces sí se
17 ha hecho la capacitación, este, sí se ha hecho el llamado, pero muchas veces o no pueden obviamente
18 asistir o sencillamente, pues, no cuentan con el tiempo necesario para formar parte, pero no es solo
19 formar parte de un chat, hay cierta capacitación que tienen que recibir para poder llevar a cabo la misión
20 que se les está encomendando, verdad, o que desean el servicio que les desean prestar a la comunidad.
21 Solamente es eso.

22
23 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Jessica por las aclaraciones con relación a este tema y por
24 supuesto muy pertinentes, esperamos que este tema pueda retomarse próximamente, me imagino que ya
25 debe estar planificado las capacitaciones, porque entiendo yo que es un tema anual y, este, desde luego
26 continuar comunicando y ojalá en este caso más personas acudan al llamado y muy importante entender
27 que, que con el ingreso a este tipo de espacios de conversación, de chats, viene, con, conlleva la
28 responsabilidad también de capacitarse y formarse. Muchas gracias. Volviendo al tema y ahora sí dando
29 por cerrado este primer punto de Asuntos de la Presidencia, como les venía diciendo, este, es muy fácil,
30 a veces en lo que es la actuación de la Administración y en la gran cantidad de temas que vemos, es muy
31 fácil a veces para algunos funcionarios, algunos jefes, algunos representantes del Gobierno Central o
32 de otras entidades, a veces escudarse o esconderse en oficios, incluso de funcionarios del equipo de
33 apoyo, para desligarse de obligaciones que sí les corresponden, atender y acatar, hago este pequeño
34 preámbulo porque como ustedes se recordarán, hace unas semanas se votó una moción unánimemente
35 por parte de este Concejo, para convocar a audiencia extraordinaria al Presidente del AYA, Juan Manuel
36 Quesada, para que compareciera ante Escazú con relación a toda la situación, la problemática que
37 tenemos en Escazú con el AYA, en palabras sencillas, el tema de los huecos, la problemática de los
38 huecos y también y en particular y sobre todo la problemática del suministro de agua, de los famosos
39 cortes de agua, que se han venido dando, sin que aquí tengamos al día de hoy una respuesta clara sobre
40 estos temas, yo quiero leerles aquí, básicamente una, bueno, hace, les hago referencia a que el día de
41 hoy en correspondencia hemos recibido 2 oficios y particularmente nos llega un oficio de la asistente de
42 la Presidencia Ejecutiva del AYA, o sea, el asistente personal de don Juan Manuel Quesada, donde se

1 nos informa que, este, se ha asignado la atención de la solicitud mediante el acuerdo que se tomó el
2 acuerdo AC-178-2024, se ha asignado la atención de la solicitud hecha por este Concejo, por esta
3 Municipalidad al Subgerente de Sistemas de la GAM, don Alejandro Calderón, para que éste en áreas
4 de una atención oportuna, pueda atender la solicitud de este Concejo, ya que lo solicitado se indica por
5 parte de la Asistencia de Presidencia Ejecutiva, es competencia de dicha Subgerencia; en otras palabras,
6 que el Presidente Ejecutivo del AYA no tiene la menor idea de lo que estamos preguntando, vean, no, a
7 mí no me gusta hacer referencia a mi propia experiencia personal, pero da la casualidad que yo fui jerarca
8 en esta Administración durante un tiempo particular y yo sé lo que es responder con oficios de
9 presidencia firmados por el presidente a los Concejos Municipales y a las Administraciones Municipales,
10 en los 10, 11 meses que estuve como jerarca, podría haber asistido a unos 10, 12 Concejos Municipales
11 y nunca rechacé una invitación de parte de un Concejo Municipal para asistir a atender temas de gran
12 interés para las comunidades, así que yo sí quiero hacer un voto de censura porque me parece una falta
13 de respeto absoluta que este señor ni siquiera se digne a contestarnos, sino que ponga su asistente y que
14 además simplemente encuentre que es muy fácil escudarse en su equipo profesional, diciendo que esto
15 a él no le toca, vea, señor Juan Manuel, a usted sí le toca venir a dar respuestas, usted es el Presidente
16 Ejecutivo, no sea tan care barro, no sea tan sinvergüenza, estamos hartos de jercas que creen que están
17 por encima de las nubes y que creen que aquí sencillamente puede mandar subalternos a resolver los
18 problemas, señor, usted es la cara del AYA y este Concejo Municipal de Escazú merece respeto, esto no
19 significa que no vayamos a atender la solicitud y no vayamos a darle la audiencia respectiva a este señor,
20 porque es que su merece respuestas y si usted no está capacitado ni tiene la posibilidad de informarse y
21 de prepararse para venir a responder a este Concejo Municipal, por supuesto vamos a atender cualquier
22 información que podamos recibir y vamos a atender eventualmente al señor que usted está designando,
23 pero le quiero decir directamente de parte de esta Presidencia Ejecutiva de este Concejo Municipal, que
24 usted es una persona que sinceramente da vergüenza como Presidente Ejecutivo del AYA, esto lo digo a
25 título personal, que quede claro, esto es Asuntos de la Presidencia, yo no estoy metiendo al Concejo
26 Municipal, pero sí quiero ser claro, porque así como se usa este espacio para promover cosas positivas,
27 a veces también hay que decir las cosas y las verdades que otros ciudadanos no pueden decir así que en
28 nombre de Escazú y de la comunidad Escazú le quiero decir, señor Juan Manuel Quesada, presidente del
29 AYA que encontramos esto una falta de respeto absoluta de parte de su persona, que usted no pueda dar
30 una atención en 2 meses de agenda en cualquier día de la semana para venir a responderle a la
31 70 000(setenta mil), vecinos que tiene Escazú, qué es lo que está pasando con su institución, que desde
32 que usted está a cargo parece que no hay rumbo claro, parece que no es posible obtener respuestas claras.
33 Es muy fácil don Juan Manuel quesada mandar a los funcionarios a darle la cara a la comunidad, es muy
34 fácil, pero es también una gran cobardía, así que me da mucha lástima que hoy en día un cobarde, un
35 irresponsable como lo es usted, no quiera darle la cara a Escazú, no quiera venir a presentarse a este
36 Concejo Municipal que merece respeto y señor Juan José no me diga que está muy ocupado, no diga que
37 es que usted no tiene tiempo porque alguien ha ocupado precisamente la misma silla que usted ocupa en
38 otra institución pública, sabe perfectamente que cuando hay voluntad siempre se puede atender los temas
39 de la comunidad, los temas de las municipalidades, así que sinceramente, viendo la actitud que usted
40 está tomando, ojalá mejor ni venga porque ya sinceramente, yo no quisiera recibirlo, me parece una
41 afrenta total, pero recuerde el día que usted sea administrado, lo que representa para un administrado
42 que un jerarca se rehúse a dar explicaciones, señor Juan Manuel Quesada, usted le debe respeto a todos

1 los administrados y a todos los que consumimos agua en este país y eso incluye a la comunidad Escazú,
2 así que a usted sencillamente le quiero decir, me ha decepcionado como jerarca de esta administración
3 pública como jerarca de este Gobierno, usted es una gran decepción para la comunidad Escazú y queda
4 claro que usted no tiene la hidalguía de venir a presentarse a este Concejo Municipal, a dar respuestas,
5 pero la comunidad de Escazú no va a desconocer que usted le dijo que NO quería presentarse, que usted
6 está remitiendo y escudándose en funcionarios de su institución, para dar las respuestas que usted o no
7 quieren entender o no quiere dar o no tiene la capacidad de dar, ni siquiera de informarse para venir a
8 darlas, aquí por supuesto aceptaríamos que usted venga acompañado de su equipo técnico, nadie está
9 pretendiendo que usted sea experto en todo, pero como ex jerarca de una institución pública, sí le puedo
10 decir, este tipo de actuaciones, sinceramente hacen que cada vez más las comunidades de este país
11 repudien al Gobierno Central porque lo que reflejan es una falta total de empatía, de cortesía y de
12 humanidad hacia las comunidades, señores, usted no está en el Olimpo, usted es parte también de Costa
13 Rica y todos merecemos respeto y usted le está faltando el respeto a esta Municipalidad y a este Concejo
14 y eso comunidad de Escazú ustedes lo tienen que saber, claro, así como se los estoy diciendo, así que
15 esto es un tema que sí lamentablemente hoy tengo que comunicar, hoy tengo que ser claro y contundente
16 en la situación que se está dando, el señor Alejandro Calderón está informando su disposición para poder
17 presentarse a esta Municipalidad el 29 de agosto del del próximo mes, próximamente estaremos
18 discutiendo y por supuesto que lo vamos a recibir, creo que nadie va a negar recibirlo, pero el hecho de
19 que este señor venga a dar explicaciones no significa don Juan Manuel que usted está haciendo lo
20 correcto, así que ya Escazú está informad de que este jerarca no quiere darle la cara a esta comunidad y
21 queda claro, señor, el rechazo que usted le ha hecho este Concejo ya está Municipalidad y que constará
22 en actas para la posteridad, para la historia. Eso sería compañeros con Asuntos de la Presidencia, doña
23 Jessica le, tiene la palabra sobre este tema, entiendo, adelante doña Jessica.

24
25 La síndica Jessica López; muchas gracias don Mario, efectivamente, aunado a eso que usted dice
26 precisamente en la Constitución Política, en el artículo 27, dice que se garantiza la libertad de petición
27 en forma individual o colectiva ante cualquier funcionario público o entidad y el derecho para obtener
28 pronta solución a cualquier problema, o sea, es deber, es parte de sus funciones, verdad, asistir a, a, a,
29 lo que se le está citando, acá en el Concejo Municipal, eh, mis compañeros que estuvieron el periodo
30 pasado, también se solicitó al que en su lugar estaba, tampoco vino, también mandaron y también este
31 señor que está mandando ya ha venido y no ha hecho nada, es el mismo que ha venido y tampoco ha
32 hecho nada, más bien o las cosas siguen peor, todavía siguen huecos de hace meses que no, no se asfaltan,
33 o sea, la situación está cada vez peor, entonces no pienso, tal vez no creo que vaya a solucionar
34 absolutamente nada, porque lo que hacen, es decir, vienen a hacer y al final no hacen absolutamente
35 nada, pero o sea, tienen la obligación de asistirlo y eso está, como les digo en la Constitución Política
36 entonces, pues, ojalá que, que venga y, diay(sic), pues a escuchar lo mismo de siempre y a resignarnos
37 o no sé qué más podemos hacer para que puedan, diay(sic), no, no dejen en el olvido a Escazú como lo
38 están dejando, que mucha gente le, le, le tira la culpa a la Municipalidad, que es la que hace las calles,
39 que es la que tiene las calles así y asá, que es que, o sea, no entiendo por qué le echan la culpa a la
40 Municipalidad si el que hace los huecos es el AYA, repara la fuga y no los vuelve a tapar, entonces
41 también para aclarar eso que he visto muchos comentarios en Facebook, echándole la culpa a la

1 Municipalidad, que es la que tiene las calles así y no es cierto, todo eso es culpa del AYA. Solamente era
2 mi intervención.

3

4 El Presidente Municipal; muchas gracias por esas aclaraciones y por supuesto me sumo a todo lo que
5 usted indica doña Jessica, gracias por esa participación. Don Ricardo tiene la palabra.

6

7 El regidor Ricardo López; buenas noches nuevamente, este, no podría estar yo más de acuerdo con los
8 comentarios de, de don Ma, Mario, talvez, perdón.

9

10 El Presidente Municipal; discúlpame.

11

12 El regidor Ricardo López; sí estar de acuerdo con los comentarios de don Mario, este, y de la compañera
13 síndica por San Antonio, doña Jessica López, el tema del AYA es uno más de lo que el Gobierno Central
14 históricamente ha hecho por Escazú, hoy estamos hablando del AYA, pero hablemos, hablemos del
15 MOPT en rutas nacionales, hablemos del MEP en escuelas públicas, del AYA, Compañía Nacional de
16 Fuerza y Luz, cualquier institución de Gobierno Central que mencionemos, vamos a tener siempre una
17 mala experiencia, el Gobierno Central ha desatendido sus obligaciones con Escazú y yo creo don Mario,
18 si este Concejo Municipal aprobó una moción de manera unánime, para que el Presidente Ejecutivo
19 venga, es el Presidente Ejecutivo, el que tiene que venir, tiene que venir a dar la cara, tiene que venir a
20 rendir cuentas por su institución, por los daños que están causando a la comunidad de Escazú, no solo
21 en el tema de escasez de agua, sino está causando un daño patrimonial a la comunidad de Escazú a través
22 de todos estos proyectos que yo no sé si coordinan y he escuchado hasta que hacen proyectos y no tienen
23 el contenido presupuestario, para después, este, hacer, este, el arreglo con el asfalto, yo, este, creería,
24 señor Presidente, que deberíamos de mantener el espíritu de la moción, que era que es que el Presidente
25 Ejecutivo sea el que venga, sin que esto se vea como, como que le estamos rogando, como que le estamos
26 implorando, no, es una obligación de él y el Consejo Municipal pidió la asistencia de él. Gracias.

27

28 El Presidente Municipal; don Manuel tiene la palabra, después doña Marcela.

29

30 El regidor Manuel Flores; bueno yo ofrezco mi intervención para, para poder exponerlo en, en la rueda
31 de prensa que hace semanal, que es la presidencial con diferentes ministros y diay(sic) a exponer ahí a
32 nivel nacional al ministro, de que se le está diciendo que venga y no quiere y que nos dé respuestas ya
33 no solamente en la parte de al Concejo, si no a nivel nacional y que él nos brinde claramente la razón
34 por la cual no quiere venir, esto es lo que, lo, lo que, lo que podemos hacerle al Concejo Municipal y a
35 ustedes y también que a través de mi persona, este, si ustedes tienen consultas la podamos realizar
36 directamente ahí para que, para que él quede expuesto, eh, realmente si es que tiene desconocimiento de
37 lo que pasa en el cantón o que nos dé las respuestas claras del por qué no ha actuado.

38

39 El Presidente Municipal; muchas gracias don Manuel por el ofrecimiento y sé que lo vamos a tener en
40 cuenta cada uno de forma personal para lo que corresponda, muchas gracias. Doña Marcela.

41

1 La regidora Marcela Quesada; compañeros, talvez con ese tema, siempre damos como vueltas sobre lo
2 mismo, verdad, este, hay que ser puntuales, tampoco podemos mandar a traerlo, verdad, esposado al
3 hombre y como la compañera Jessica bien lo mencionó, la parte legal, verdad, diay(sic), vamos a tener
4 que tomar otras medidas si él no quiere venir, dejarnos de tanta invitación, por lo general siempre mandan
5 a terceros, verdad, en estas, en estas entidades, pero yo creo que ya tenemos que ser un poquito más
6 ecuanímes y dejar de invitar por las buenas y tomar otro tipo de medidas, verdad, para no estar otra vez
7 en lo mismo, lo mismo, hagamos algo, o sea, ya no digamos, hagamos algo.

8
9 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Marcela por esa nueva lectura de la presente situación,
10 yo creo que efectivamente ahí hay temas de, de incumplimiento de deberes y de otras serie de
11 responsabilidades, los funcionarios, todos estamos amparados y obligados a cumplir con los principios
12 de probidad y de ética en la Función Pública, los jerarcas, ni siquiera el Presidente de este país está por
13 encima de estas obligaciones y yo sí quiero ser claro antes de que alguien pueda malinterpretar el reclamo
14 actual, no tiene nada que ver con relación a la relación que uno pueda tener o que este Concejo pueda
15 tener con la actual Administración Central y para muestra un botón, vean qué diferente, qué diferente
16 fue la respuesta y la participación de la señora Presidente del INAMU y de la señora Ministra de la
17 Mujer, quien sin tanto pero y sin andarse escondiendo, vinieron y generaron una excelente sesión
18 extraordinaria donde dieron la cara donde respondieron, donde fueron amables y corteses con este
19 Concejo Municipal y con la comunidad Escazú y que precisamente gracias a esa gestión se están
20 abriendo puertas y puentes para el diálogo para trabajar en conjunto, así que valga la redundancia para
21 quedar claro que en esta Administración haya excelente, en la Administración actual, en el Gobierno
22 Central actual, hay excelentes representantes que le hacen honor al puesto, como el caso de doña Cindy
23 Quesada Hernández, de doña Yerlin Zúñiga y hay jerarcas que parece que les queda muy grande la
24 chaqueta, que eso es precisamente lo que está dando usted la impresión don Juan Manuel Quesada, así
25 que efectivamente compañeros, no vamos a seguir extendiéndonos en este punto, pero es importante y
26 les agradezco de verdad el compartir y el y el ser vehementes en este tema, porque como lo dice doña
27 Marcela, es importante empezar a pensar en cosas distintas y bueno, gracias a la información que doña
28 Jessica nos ha dado, también no hemos decidido al día de hoy, si vamos a dar esta audiencia o no la
29 vamos a dar, es un tema que vamos a discutir porque efectivamente y lo digo así claramente, aquí no nos
30 interesa que vengan a darnos un plato de babas, un plato de babas no nos interesa y un funcionario que
31 no tiene la capacidad de resolver o decidir porque usted, don Juan Manuel, al igual que yo sabemos que
32 son los jerárquicas los que deciden, no los mandos medios, entonces este definitivamente esta es una
33 lamentable y penosa experiencia, no para nosotros, sino para el AYA que usted representa, que está
34 quedando como usted lo está poniendo en Escazú, así que definitivamente compañeros a seguir
35 profundizando en esta discusión, agradeciendo las participaciones y vamos a ver si efectivamente
36 logramos algún cambio de mentalidad, algún cambio de respuesta, o si vamos a tener que incurrir
37 efectivamente como decía doña Marcela en otro tipo de acciones, cuidado y no legales, verdad, para ver
38 si acaso los jerarcas de este país o en el caso puntual, el jerarca del AYA en este país, se digna a cumplir
39 con las funciones, con las obligaciones que la Constitución, que las leyes, que la responsabilidad y que
40 el honor le confieren en aras de satisfacer los intereses de todas esas comunidades de este país a las que
41 usted también le sirve, porque al final de cuentas don Juan Manuel, usted es servidor público, eso es

1 importante recordarlo y tenerlo presente cada día que le quede en su mandato. Damos por cerrado
2 compañeros el tema del punto cuarto, Asuntos de la Presidencia, pasamos al apartado quinto Mociones.

3
4 **ARTÍCULO VI. MOCIONES.**

5
6 El Presidente Municipal; creo doña Priscilla, me confirma, creo que no hay mociones para el día de hoy.

7
8 La Secretaria Municipal responde fuera de micrófono.

9
10 El Presidente Municipal; perfecto, en ese sentido, pasamos al apartado sexto Informe de Comisiones,
11 tenemos pendiente la lectura integral de los 2 informes pendientes, voy a darle el paso primeramente a
12 Hacienda y Presupuesto. Don Ricardo, si gusta para que pueda hacer lectura del punto 2 y punto 3 que
13 están pendientes y posteriormente cerramos, con la lectura muy conducente y muy al punto que nos va
14 a dar don Mario, de los 28 puntos restantes del informe de Gobierno y Administración, no se asusten
15 compañeros, no todos llevan acuerdo, la mayoría son recomendativos(sic), informativos, no todos son,
16 no son 29 acuerdos, si no son 29 lecturas, pero sí había una, una presa por así decirlo, en Comisión de
17 Gobierno que había que sacar y que hoy en día estamos trayendo a la mesa, adelante don Ricardo y
18 después don Mario, por favor.

19
20 **Se continúa con el Artículo de Informes de Comisiones, Informe de la Comisión de Hacienda y**
21 **Presupuesto número C-HP-08-2024.**

22
23 El regidor Ricardo López; muy buenas noches, para darle continuidad al dictamen de Hacienda y
24 Presupuesto.

25
26 “**PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1031-2024, emitido por el señor Orlando
27 Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada solicitud de aprobación de subvención para la
28 Asociación Cruz Roja Costarricense, para análisis, discusión y aprobación.

29
30 **Análisis:**

31
32 Se analiza solicitud de subvención para la Asociación Cruz Roja Costarricense (comité auxiliar de
33 Escazú), por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar subvenciones
34 a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio.

35
36 Lo anterior con el fin u objeto de que la CRUZ ROJA (Comité Auxiliar de Escazú) cuente con los
37 recursos asignados para el proyecto “*Fortalecimiento de la atención prehospitalaria en el cantón de*
38 *Escazú, con el apoyo en el pago de las planillas del personal operativo y administrativo del comité*
39 *auxiliar de la Cruz Roja en Escazú, como su cobertura en servicios públicos, combustible,*
40 *mantenimiento de vehículos, mantenimiento de edificio como la compra de útiles, material médico*
41 *hospitalario y fármacos” del Comité Auxiliar de Escazú, para lo cual se presupuestó la suma total de*
42 **₡106.100,00 (ciento seis millones cien mil colones exactos).**

1 Dentro del expediente administrativo, se adjunta la constancia de saldos emitida por el Subproceso de
2 Presupuesto que acredita la existencia de contenido presupuestario para dicha subvención bajo meta
3 DS04.

4
5 Asimismo, la Cruz Roja cuenta con la idoneidad para administrar fondos públicos según el acuerdo
6 municipal AC-107-2023, Sesión Ordinaria N°153, Acta N°198 del 03 de abril del 2023.

7
8 El expediente consta con 66 folios y en cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el
9 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento
10 de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos, según
11 el dictamen jurídico DIC-DAJ-025-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se
12 acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de dicha subvención.

13
14 En otro orden de ideas se acuerdan los siguientes puntos con los miembros de la Cruz Roja Costarricense:

- 15
16 1. Que la Municipalidad se compromete a realizar un solo depósito de los recursos solicitados en la
17 subvención.
18 2. El comité de la Cruz Roja de Escazú se compromete a realizar una liquidación trimestral de los
19 recursos ante la Municipalidad
20 3. El comité de la Cruz Roja de Escazú se compromete a tener 2 conductores adicionales, y 3 unidades
21 operativas en funcionamiento. Una unidad de soporte avanzado 24/7 y las 2 básicas en jornadas de
22 6:00 a.m. a 10:00 p.m.
23 4. El comité de la Cruz Roja de Escazú se compromete a concentrar el servicio de atención de
24 emergencias el Cantón de Escazú.

25
26 Una vez analizada la documentación y comprometidos con los acuerdos supra citados, esta Comisión de
27 Hacienda y Presupuesto, sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

28
29 “SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
30 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 44, 45, 71 del Código Municipal; 1,
31 5,6, 7,14,15,16,20 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos
32 públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros
33 Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones
34 instauradas por la Contraloría General de la República, el dictamen DIC-DAJ-025-2024 del Subproceso
35 de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1031-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales este
36 Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DAJ-025-2024
37 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la
38 solicitud de subvención solicitada por la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (Comité
39 Auxiliar de Escazú). SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA
40 COSTARRICENSE (Comité Auxiliar de Escazú) por un monto total ₡106.100.000,00 (ciento seis
41 millones cien mil colones exactos) para dotar de recursos a la CRUZ ROJA, para el proyecto de
42 “Fortalecimiento de la atención prehospitalaria en el cantón de Escazú, con el apoyo en el pago de las

1 planillas del personal operativo y administrativo del comité auxiliar de la Cruz Roja en Escazú, como su
2 cobertura en servicios públicos, combustible, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de edificio
3 así como la compra de útiles, material médico hospitalario y fármacos”. TERCERO: Se autoriza al señor
4 alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE
5 ESCAZÚ y la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. CUARTO: El comité de la Cruz Roja
6 de Escazú se compromete a realizar una liquidación trimestral de los recursos ante la Municipalidad.
7 QUINTO: El Comité de la Cruz Roja de Escazú se compromete a tener 2 conductores adicionales, y 3
8 unidades operativas en funcionamiento, una unidad de soporte avanzado 24/7 y las 2 básicas en jornadas
9 de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. SEXTO: El comité de la Cruz Roja de Escazú se compromete a concentrar el
10 servicio de atención de emergencias en el Cantón de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde
11 o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Asociación Cruz Roja Costarricense al medio señalado
12 en el expediente.

13
14 El regidor Ricardo López; yo quisiera hacer un comentario en relación a esta, a esta propuesta de
15 acuerdo, compañeros, eh, es una subvención por ₡106 100 000(ciento seis millones cien mil) colones,
16 pero la Comisión de Hacienda y Presupuesto fue enfática con los personeros de la Cruz Roja, porque no
17 creemos que las subvenciones tengan que darse sin pedir cuentas y pedir resultados, entonces la
18 Comisión pidió un mejor servicio, ellos se están comprometiendo a tener un chófer más de ambulancia
19 y 2, 2 en soporte básico de 6 a 10 p.m. y también la queja histórica del cantón de Escazú, que es que el
20 servicio que brindan a la, a la comunidad, el cual es subvencionado por la Municipalidad de Escazú, sea
21 primordialmente enfocado en el cantón de Escazú, ahora si hay una emergencia en un cantón vecino, no
22 nos vamos a poner, verdad, de egoístas, priva la vida humana, pero sí fuimos enfáticos que en la medida
23 de lo posible, el servicio de la Cruz Roja Escazú sea, sea únicamente para el cantón, haciendo la salvedad,
24 verdad, importante que en caso de emergencia donde peligre la vida humana, puedan con total libertad
25 hacerlo, aparte es el ADN de la propia Cruz Roja, verdad, entonces básicamente es eso compañeros, que
26 condicionamos la subvención a un poquito de compromisos en la mejora del servicio.

27
28 El Presidente Municipal; don Manuel, adelante.

29
30 El regidor Manuel Flores; quiero aportarle brevemente este comentario, porque soy parte de la Comisión
31 y, y creo que es una transmisión en vivo que es importante que el escazuceño se sume a la Cruz Roja
32 como voluntario, de verdad que el llamado es, es importante según lo que nos, el informe que nos
33 brindaron, ya que hay muy pocas personas que, que dan su, su tiempo a esa institución, verdad, y todos
34 los escazuceños pedimos un servicio de calidad, eh, dentro de la subvención de los ₡106 000 000(siento
35 seis millones), como decía Ricardo López es muy importante que se enfatizó que las unidades tengan
36 como prioridad el cantón de Escazú, que es algo que nos han dicho mucho en redes sociales, que no
37 anden en otros distritos o en otros, eh, perdón, en otros cantones, sin embargo; este, como la Cruz Roja
38 lo tiene claro, ellos no pueden negarse en el caso de que exista una emergencia en Santa Ana, en Pavas,
39 y eso, esto es importante para lo que, todo el cantón lo, lo tenga claro, el mensaje es por favor, a las
40 personas que nos están observando que puedan colaborar, eh, como voluntarios en la Cruz Roja, gracias.

41
42 El regidor Ricardo López; nada más.

1 El Presidente Municipal; don Ricardo adelante.

2

3 El regidor Ricardo López; gracias, señor Presidente, nada más como agregar en la línea de Manuel, eh,
4 otra particularidad, esta subvención compañeros es de que, se les va a hacer en un solo tracto el depósito
5 a la Cruz Roja, a ellos les sirve más tener el dinero en un solo tracto para poder ejecutarla con, este,
6 mayor facilidad y por acuerdo mutuo con la Gerencia Financiera de la Municipalidad, la liquidación la
7 van a hacer cada 3 mes, eh, eso es importante decirlo, también hay una voluntad genuina de la
8 administradora de la Cruz Roja, de poder venir acá y dar un informe detallado sobre las gestiones que
9 están haciendo, hay mucha apertura en que ellos, este, o sea, tienen la mayor disposición de, de, de rendir
10 cuentas, eso es importante decirlo también.

11

12 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo por las apreciaciones, de mi parte, nada más
13 comentar que efectivamente también con la Presidencia Municipal, hubo reuniones que se hicieron de
14 coordinación para coordinar lo que fue la liquidación, reiterar y apoyar lo que dice don Ricardo, en el
15 sentido de que la Cruz Roja, a través de, de doña Kimberly, la actual administradora, está en un proceso
16 de fortalecimiento, mejoramiento y conozco también de primera mano la, la buena voluntad que tiene,
17 que tienen los representantes, en este caso el cuerpo de la Cruz Roja y también; felicito el tema de que
18 se vaya a proponer la liquidación trimestral, creo que eso es algo que para ellos va a ser mucho más fácil,
19 o sea, va a ser mucho más ágil poder presentar estas liquidaciones y también para nosotros nos va a
20 evitar tener que entrar en un proceso, talvez de impasse previo a probar los nuevos convenios, cuando
21 hay que renovarlos, así que felicito en esas, felicito en ese sentido que se haya hecho esa propuesta, este
22 si no hay mayores temas por conversar sobre este punto, lo voy a someter a votación. Quienes estén de
23 acuerdo en aprobar el punto primero del dictamen de Hacienda y Presupuesto, favor levantar la mano.

24

25 La Secretaria Municipal; siete votos.

26

27 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

28

29 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

30

31 **ACUERDO AC-203-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
33 **44, 45, 71 del Código Municipal; 1, 5,6, 7,14,15,16,20 Reglamento para el otorgamiento de**
34 **idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros**
35 **de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155**
36 **del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la**
37 **República, el dictamen DIC-DAJ-025-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-**
38 **AL-1031-2024 emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE**
39 **ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico DAJ-025-2024 emitido por el Subproceso de**
40 **Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención**
41 **solicitada por la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE (Comité Auxiliar de Escazú).**
42 **SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE**

1 **(Comité Auxiliar de Escazú) por un monto total ₡106.100.000,00 (ciento seis millones cien mil**
2 **colones exactos) para dotar de recursos a la CRUZ ROJA, para el proyecto de “Fortalecimiento**
3 **de la atención prehospitalaria en el cantón de Escazú, con el apoyo en el pago de las planillas del**
4 **personal operativo y administrativo del comité auxiliar de la Cruz Roja en Escazú, como su**
5 **cobertura en servicios públicos, combustible, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de**
6 **edificio así como la compra de útiles, material médico hospitalario y fármacos”. TERCERO: Se**
7 **autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la**
8 **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE.**
9 **CUARTO: El comité de la Cruz Roja de Escazú se compromete a realizar una liquidación**
10 **trimestral de los recursos ante la Municipalidad. QUINTO: El Comité de la Cruz Roja de Escazú**
11 **se compromete a tener 2 conductores adicionales, y 3 unidades operativas en funcionamiento, una**
12 **unidad de soporte avanzado 24/7 y las 2 básicas en jornadas de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. SEXTO: El**
13 **comité de la Cruz Roja de Escazú se compromete a concentrar el servicio de atención de**
14 **emergencias en el Cantón de Escazú. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su**
15 **lugar para lo de su cargo y a la Asociación Cruz Roja Costarricense al medio señalado en el**
16 **expediente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 El Presidente Municipal; gracias, este, adelante don Ricardo.

19

20 El regidor Ricardo López; gracias señor Presidente.

21

22 **PUNTO 3)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1461-2024, emitido por el señor Orlando
23 Umaña Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada procedimiento especial 2023XE-000002-
24 0020800001, para análisis, discusión y aprobación.

25

26 **Análisis:**

27

28 Visto el expediente administrativo y al tenor de lo dispuesto en el ordinal 67 de la Ley General de
29 Contratación Pública y el artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el
30 Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de los
31 procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Escazú y en vista de la aceptación
32 expresada Yasira Alicia Chacón Zúñiga, Gabriela Patricia Chacón Zúñiga ambas nudatarias y Flor
33 Nazira Zuñiga Barquero usufructuaria, así como el oficio COR-AJ-454-2024 del Subproceso de Asuntos
34 Jurídicos, se recomienda aprobar la compra de la propiedad 1-460770-001-002 y 003 por la suma de
35 ₡116.185.864,29 de acuerdo al avalúo administrativo realizado por el Instituto de Fomento y Asesoría
36 Municipal (IFAM) para ser destinada a facilidades comunales en el Barrio de El Carmen de San Antonio
37 de Escazú, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 inciso d) debe adoptarse la
38 decisión de adquirir el bien antes citado.

39

40 Una vez analizada la documentación sobre la compra de dicho terreno, esta Comisión de Hacienda y
41 Presupuesto, sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

42

1 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución
2 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 4, 71 del Código Municipal; 3, 4, 7,
3 67 de la Ley General de Contratación Pública, 167 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el
4 reglamento de límites de adjudicación de la Municipalidad de Escazú, 1, 2, 7, 66 y 67 del Reglamento
5 para la adquisición de terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al dominio público y sus
6 reformas, el Procedimiento Especial 2023XE-000002-0020800001, el Uso de Suelo número USU-2414-
7 2022, Visado Municipal número VM-277-2022, Valoración Geológica número GA-V-2022-452,
8 Estudio de Afectación CNA-GA-CA-0612-2022, Avalúo Administrativo realizado por el IFAM,
9 Constancia de pago de impuestos, Constancia de Saldos, Certificación Literal número 1-00460770-001,
10 Certificación Literal número 1-00460770-002, Certificación Literal número 1-00460770-003, Plano
11 Catastrado número 1-1693091-2013, Oficio COR-GU-204-2023, Estudio de Viabilidad y Rentabilidad,
12 Carta de aceptación del avalúo administrativo, acta de constitución del proyecto, la decisión inicial COR-
13 AL-1993-2023 de la alcaldía municipal, COR-AJ-454-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos,
14 documentos que acoge este concejo y los toma como insumo para adoptar el siguiente acuerdo:
15 PRIMERO: Se acuerda la compra del inmueble localizado en el distrito 02 San Antonio, cantón Escazú,
16 Provincia de San José, ubicado frente a la Escuela El Carmen, con una naturaleza de terreno para
17 construir, con folio real número 1-460770-001-002-003, que tienen los siguientes linderos: norte:
18 Adelina Córdoba Araya con 73 metros, al sur: Tobías Sandi Córdoba con 85,69 metros, al este: Calle
19 Pública con 33,80 metros, al oeste: Adelina Córdoba Araya y Quebrada Los Higuerones en medio, mide:
20 dos mil cuarenta y seis metros con cero decímetros cuadrados, con plano catastrado número SJ-1693091-
21 2013, la propiedad no posee gravámenes, el terreno presenta una anotación correspondiente a una
22 rectificación de medida según cita 2021-433467-001. La finca es propiedad de Yasira Alicia Chacón
23 Zúñiga portadora de cédula de identidad número 1-1986-0969, en un medio de la propiedad, de Gabriela
24 Patricia Chacón Zúñiga, portadora de la cédula de identidad número 1-1851-0958 y de Flor Nazira
25 Zúñiga Barquero, portadora de la cédula de identidad número 1-1028-0654 dueña de la totalidad del
26 usufructo de la finca. SEGUNDO: La compra se acuerda en el monto determinado por el avalúo
27 administrativo realizado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM en la suma de ciento
28 dieciséis millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro colones con veintinueve
29 (¢116.185.864,29) Perdón un momento es que la letra es pequeña y es muy grande el dictamen, aquí
30 me, me perdí un poco, perdón, ya se me perdió; gracias Priscilla, muchas gracias. Les decía que el costo
31 de la propiedad es de 116,185,864.29, precio aceptado por Yasira Alicia Chacón Zúñiga portadora de
32 cédula de identidad número 1-1986-0969, Gabriela Patricia Chacón Zúñiga portadora de la cédula de
33 identidad número 1-1851-0958 y por Flor Nazira Zúñiga Barquero portadora de la cédula de identidad
34 número 1-1028-0654, a dicho precio se le debe hacer la retención legal del 2% del impuesto de la renta
35 de conformidad con el artículo 23 inciso g) de la Ley 7092 ósea la suma de ¢2.323.717,29 (dos millones
36 trescientos veintitrés mil setecientos diecisiete colones con veintinueve céntimos) suma que debe ser
37 depositada a la orden del Ministerio de Hacienda como pago del impuesto de renta por concepto de dicha
38 venta por parte de las señoras Yasira Alicia Chacón Zúñiga, Gabriela Patricia Chacón Zúñiga y Flor
39 Nazira Zúñiga Barquero a la Municipalidad de Escazú, debiéndose pagar a las vendedoras la suma de
40 ciento trece millones ochocientos sesenta y dos mil ciento cuarenta y siete colones (¢113.862.147,00)
41 al momento de firmar la escritura ante la Notaria del Estado. TERCERO: Deberá la usufructuaria Flor
42 Nazira Zúñiga Barquero, portadora de la cédula de identidad número 1-1028-0654, al momento del

1 otorgamiento de la escritura ante la Notaria del Estado cancelar el usufructo que tiene a su favor sobre
2 la finca folio real 1-460770-003. CUARTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a
3 firmar la escritura de compra del inmueble descrito en el punto primero de este acuerdo ante la Notaria
4 del Estado y a realizar cualquier subsanación que la escritura pública requiera a solicitud de la Notaria
5 del Estado. QUINTO: Se autoriza a la Administración en cabeza del alcalde municipal o a quien ocupe
6 su puesto a proceder a realizar el pago respectivo del precio del avalúo en el momento de la firma de la
7 escritura para eso se autoriza la confección del cheque respectivo por la suma de ₡113.862.147,00 suma
8 que tiene aplicada el rebajado del impuesto del 2% del impuesto de renta del artículo 23 inciso g) de la
9 Ley 7092 suma que debe ser depositada a la orden del Ministerio de Hacienda. SEXTO: Se instruye a la
10 secretaria municipal a que publique este acuerdo municipal por una única vez en el Diario Oficial La
11 Gaceta. SETIMO: Notifíquese este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar en su despacho y
12 las señoras Flor Nazira Zuñiga Barquero, Yasira Alicia Chacón Zúñiga y Gabriela Patricia Chacón
13 Zúñiga al medio señalado en el expediente electrónico 2023XE-000002-0020800001.

14
15 El regidor Ricardo López; ese sería el acuerdo señor Presidente y nada más ahí pedirles disculpas por
16 la, el desfase a la hora de leerlo, pero en resumen, es, es una compra de un terreno que se va a hacer
17 frente a la Escuela de El Carmen, es un terreno que le urge a la escuela, decía la compañera Adriana
18 Solís en algún momento, que, qué bonito sería adoptar esa escuela para, para ver si le podemos cambiar
19 sus condiciones a nivel de infraestructura y yo creo que con la adquisición de este terreno estamos dando
20 el paso, este, en ese camino, donde se va a ver beneficiada toda la comunidad estudiantil de barrio El
21 Carmen y también quisiera felicitar nuevamente al Departamento Jurídico de la Municipalidad,
22 encabezado por don Carlos Herrera, porque me consta todo el trabajo que hicieron para la consecución
23 de esta propuesta de dictamen.

24
25 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo por la lectura del punto tercero, eh, este es un tema
26 que ya habíamos conocido también, compañeros me acuerdo que don Hernán en su momento también
27 nos comentó sobre las necesidades que tiene la escuela de El Carmen, así que, este, si no hay ningún
28 comentario, ni pregunta, vamos a someter a votación el punto tercero que se acaba de dar lectura, quienes
29 estén de acuerdo en aprobar el punto tercero para la adquisición del terreno en beneficio de la escuela
30 de El Carmen, favor levantar la mano.

31
32 La Secretaria Municipal; siete votos.

33
34 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

35
36 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

37
38 **ACUERDO AC-204-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**
40 **2, 4, 71 del Código Municipal; 3, 4, 7, 67 de la Ley General de Contratación Pública, 167 del**
41 **Reglamento a la Ley de Contratación Pública, el reglamento de límites de adjudicación de la**
42 **Municipalidad de Escazú, 1, 2, 7, 66 y 67 del Reglamento para la adquisición de terrenos de la**

1 **Municipalidad de Escazú destinados al dominio público y sus reformas, el Procedimiento Especial**
2 **2023XE-000002-0020800001, el Uso de Suelo número USU-2414-2022, Visado Municipal número**
3 **VM-277-2022, Valoración Geológica número GA-V-2022-452, Estudio de Afectación CNA-GA-**
4 **CA-0612-2022, Avalúo Administrativo realizado por el IFAM, Constancia de pago de impuestos,**
5 **Constancia de Saldos, Certificación Literal número 1-00460770-001, Certificación Literal número**
6 **1-00460770-002, Certificación Literal número 1-00460770-003, Plano Catastrado número 1-**
7 **1693091-2013, Oficio COR-GU-204-2023, Estudio de Viabilidad y Rentabilidad, Carta de**
8 **aceptación del avalúo administrativo, acta de constitución del proyecto, la decisión inicial COR-**
9 **AL-1993-2023 de la alcaldía municipal, COR-AJ-454-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos,**
10 **documentos que acoge este concejo y los toma como insumo para adoptar el siguiente acuerdo:**
11 **PRIMERO: Se acuerda la compra del inmueble localizado en el distrito 02 San Antonio, cantón**
12 **Escazú, Provincia de San José, ubicado frente a la Escuela El Carmen, con una naturaleza de**
13 **terreno para construir, con folio real número 1-460770-001-002-003, que tienen los siguientes**
14 **linderos: norte: Adelina Córdoba Araya con 73 metros, al sur: Tobías Sandi Córdoba con 85,69**
15 **metros, al este: Calle Pública con 33,80 metros, al oeste: Adelina Córdoba Araya y Quebrada Los**
16 **Higuerones en medio, mide: dos mil cuarenta y seis metros con cero decímetros cuadrados, con**
17 **plano catastrado número SJ-1693091-2013, la propiedad no posee gravámenes, el terreno presenta**
18 **una anotación correspondiente a una rectificación de medida según cita 2021-433467-001. La**
19 **finca es propiedad de Yasira Alicia Chacón Zúñiga portadora de cédula de identidad número 1-**
20 **1986-0969, en un medio de la propiedad, de Gabriela Patricia Chacón Zúñiga, portadora de la**
21 **cédula de identidad número 1-1851-0958 y de Flor Nazira Zúñiga Barquero, portadora de la**
22 **cédula de identidad número 1-1028-0654 dueña de la totalidad del usufructo de la finca.**
23 **SEGUNDO: La compra se acuerda en el monto determinado por el avalúo administrativo**
24 **realizado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM en la suma de ciento dieciséis**
25 **millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro colones con veintinueve céntimos**
26 **(₡116.185.864,29) precio aceptado por Yasira Alicia Chacón Zúñiga portadora de cédula de**
27 **identidad número 1-1986-0969, Gabriela Patricia Chacón Zúñiga portadora de la cédula de**
28 **identidad número 1-1851-0958 y por Flor Nazira Zúñiga Barquero portadora de la cédula de**
29 **identidad número 1-1028-0654, a dicho precio se le debe hacer la retención legal del 2% del**
30 **impuesto de la renta de conformidad con el artículo 23 inciso g) de la Ley 7092 ósea la suma de**
31 **₡2.323.717,29 (dos millones trescientos veintitrés mil setecientos diecisiete colones con veintinueve**
32 **céntimos) suma que debe ser depositada a la orden del Ministerio de Hacienda como pago del**
33 **impuesto de renta por concepto de dicha venta por parte de las señoras Yasira Alicia Chacón**
34 **Zúñiga, Gabriela Patricia Chacón Zúñiga y Flor Nazira Zúñiga Barquero a la Municipalidad de**
35 **Escazú, debiéndose pagar a las vendedoras la suma de ciento trece millones ochocientos sesenta y**
36 **dos mil ciento cuarenta y siete colones (₡113.862.147,00) al momento de firmar la escritura ante**
37 **la Notaria del Estado. TERCERO: Deberá la usufructuaria Flor Nazira Zúñiga Barquero,**
38 **portadora de la cédula de identidad número 1-1028-0654, al momento del otorgamiento de la**
39 **escritura ante la Notaria del Estado cancelar el usufructo que tiene a su favor sobre la finca folio**
40 **real 1-460770-003. CUARTO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar la**
41 **escritura de compra del inmueble descrito en el punto primero de este acuerdo ante la Notaria del**
42 **Estado y a realizar cualquier subsanación que la escritura pública requiera a solicitud de la**

1 **Notaria del Estado. QUINTO: Se autoriza a la Administración en cabeza del alcalde municipal o**
2 **a quien ocupe su puesto a proceder a realizar el pago respectivo del precio del avalúo en el**
3 **momento de la firma de la escritura para eso se autoriza la confección del cheque respectivo por**
4 **la suma de ₡113.862.147,00 suma que tiene aplicada el rebajado del impuesto del 2% del impuesto**
5 **de renta del artículo 23 inciso g) de la Ley 7092 suma que debe ser depositada a la orden del**
6 **Ministerio de Hacienda. SEXTO: Se instruye a la secretaria municipal a que publique este acuerdo**
7 **municipal por una única vez en el Diario Oficial La Gaceta. SETIMO: Notifíquese este acuerdo al**
8 **señor alcalde o a quien ocupe su lugar en su despacho y las señoras Flor Nazira Zuñiga Barquero,**
9 **Yasira Alicia Chacón Zúñiga y Gabriela Patricia Chacón Zúñiga al medio señalado en el**
10 **expediente electrónico 2023XE-000002-0020800001.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.**

12

13 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
14 los miembros presentes de esta Comisión.

15

16 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha arriba
17 indicada.”

18

19 El Presidente Municipal; excelente, muchas gracias compañeros, con esto cerraríamos el dictamen de
20 Hacienda y Presupuesto, pasamos a la lectura del dictamen de Gobierno y Administración, nos queda 1
21 hora a don Mario, así que tener en cuenta el tema del tiempo. Adela(sic), adelante lo escuchamos.

22

23 **Se continúa con el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración número C-GA-02-2024.**

24

25 El Asesor Legal; se me perdió, el, el punto el punto número uno ya lo habíamos.

26

27 El Presidente Municipal; don Mario, don Mario, si quiere hagamos una cosa, léase del punto 2 al punto
28 15 y yo retomo la lectura del punto 16 al 29 para, para que no se agote tanto y, y para también que sea
29 no tan monótono, verdad, para todos compañeros poder oír.

30

31 El Asesor Legal; OK, claro.

32

33 El Presidente Municipal; gracias.

34

35 El asesor legal; Bueno, el punto 2 es ese un oficio del Comité de la Persona Joven y en este piden varios
36 puntos que tocan tanto la Administración como el Comité Cantonal eh, que se remite entonces mediante
37 acuerdo. El acuerdo sería éste.

38

39 **“PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de
40 Escazú.

41

42 **A.- ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que el oficio CCPJ-02-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del
2 Concejo Municipal el 27 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
3 Sesión Ordinaria 04, Acta 05 del 28 de mayo 2024 con el oficio de trámite N0 429-24-E.

4 **2-** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

5 **”CCPJ-02-2024**

6 **27 de mayo del 2024**

7 **Escazú, San José**

8 **Srs. y Sras. Regidores**

9 **Concejo Municipal**

10 **Municipalidad de Escazú**

11 **Estimados:**

12 *Les saludamos de parte del Comité Cantonal de la Persona Joven; la siguiente carta es para*
13 *externarles y solicitar algunos puntos de los cuáles hemos conversado en nuestras últimas reuniones y*
14 *que, con mucho respeto, pedimos a ustedes como nuevo concejo municipal su colaboración:*

15 **1. Voluntariado y Espacio en Actividades:** *Nos ponemos a su disposición, como comisión especial del*
16 *Concejo Municipal, a colaborar de las actividades municipales; parte de nuestra visión es el*
17 *voluntariado, por lo que ser staff o tener un espacio en las actividades de gran alcance que realiza la*
18 *municipalidad, es uno de nuestros objetivos para tener mayor visibilización y llegar a más jóvenes del*
19 *cantón. Es por eso que ofrecemos nuestra ayuda y nos ponemos a la disposición para colaborar en el*
20 *Torneo Internacional de Esgrima, aprobado hace poco por ustedes, a realizarse del 15 al 19 de agosto,*
21 *el cuál es justamente el mes Internacional de la Juventud. Nos gustaría tener un espacio y a la vez*
22 *servir de apoyo para dicha actividad. Ya el Comité tiene experiencia con delegaciones internacionales*
23 *y actividades de gran escala, como por ejemplo el Festival Internacional Folclórico al cual le hemos*
24 *servido por 8 años.*

25 **2. Solicitud de Audiencia para Presentación del Proyecto 2024:** *En aras de mejorar la comunicación*
26 *con ustedes, creemos conveniente presentarles el Proyecto 2024; la mejor forma de empezar con el pie*
27 *derecho es que ustedes nos conozcan y vean lo que estamos haciendo por las juventudes del cantón,*
28 *por lo que solicitamos una Audiencia en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. De ser posible el*
29 *martes 11 de junio del año en curso, pero quedamos abiertos a cualquier otra fecha a posterior.*

30 **3. Actualización de la información en el sitio web de la Municipalidad:** *Actualmente hay una pequeña*
31 *sección informativa del CCPJ en la página oficial de la Municipalidad de Escazú, sin embargo, está*
32 *desactualizada con la información de los miembros del Comité, siendo del 2019 los que se encuentran*
33 *ahí. Por ello solicitamos se nos indique cuál es medio correcto para solicitar un cambio de esa*
34 *información y poder actualizarse con fotos recientes y los miembros actuales.*

35 **4. Espacio Físico para el Comité Cantonal de la Persona Joven:** *Según la "Ley General de la Persona*
36 *Joven" N°8261, en el Capítulo V, artículo 30, se establece la creación de "Casas de las Juventudes",*
37 *tanto a nivel cantonal como distrital, siendo estos un recinto para fomentar el encuentro, la*
38 *comunicación, la información y la promoción cultural y deportiva que favorezcan la formación y el*
39 *desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo de esta forma una participación sana y productiva de*
40 *la juventud en beneficio de las comunidades. Según los artículos 31 y 34, corresponde a los Concejos*
41 *Municipales y Concejos de Distrito promover estos espacios y su creación, pudiendo establecer*
42 *convenios con las autoridades locales, las universidades, las organizaciones no gubernamentales, las*

1 *empresas privadas y los organismos internacionales, con el fin de financiar, desarrollar e implementar*
2 *la respectiva Casa Cantonal. Según el artículo 31 de la Ley N°9051, "Ley para la Creación de las*
3 *Casas Cantonales de la Juventud", se nos indica que las municipalidades de cada cantón estarán*
4 *facultadas por esta ley, dentro del marco de su autonomía, para ceder en préstamo el uso de un bien*
5 *inmueble de su propiedad a los Comités Cantonales, para el establecimiento o la construcción de la*
6 *Casa Cantonal de la Juventud y dicha edificación será parte del patrimonio municipal,*
7 *independientemente de la naturaleza de los recursos que se utilicen en dicha obra. a. Es por esto que*
8 *instamos a este Concejo Municipal a incentivar su creación y convertir a Escazú en estandarte a nivel*
9 *país en temas de juventud; se tiene el presupuesto, por lo que solo falta voluntad. Aunado a eso*
10 *comentamos que actualmente el Comité no tiene ningún espacio propio donde reunirse ni guardar sus*
11 *activos, por lo que a corto plazo instamos a que se pueda buscar un lugar/oficina dentro de los edificios*
12 *municipales existentes para que el CCPJ pueda contar con dicho espacio, eso sería un primer paso*
13 *importante en los espacios físicos destinados a la iuventud, el cuál hemos solicitado sin éxito en*
14 *reiteradas ocasiones a la Administración anterior.*

15 **5. Apoyo Administrativo:** *Queremos su apoyo como Concejo Municipal para las actividades que tenemos*
16 *en nuestro proyecto, eso incluye, gestionar posibles patrocinios o donaciones con la Red Empresarial*
17 *que tiene la Municipalidad para el apoyo de nuestras actividades y la posibilidad de transporte para*
18 *los miembros o jóvenes del cantón para las actividades del Comité; actualmente sabemos que la*
19 *Municipalidad cuenta con varias unidades administrativas y busetas, que serían de mucha ayuda para*
20 *facilitar la participación de las personas jóvenes, que muchas veces no tienen el recurso económico*
21 *para desplazarse.*

22 *Parece mucho, pero en realidad, son acciones básicas y sencillas que nos facilitarían nuestra labor;*
23 *labor que al final de cuentas hacemos con mucho cariño y de forma desinteresada para las juventudes*
24 *del cantón; Escazú puede ser referente a nivel país. Sin más por el momento, nos despedimos*
25 *deseándoles éxitos en sus funciones, cordialmente:*

26 *José Daniel Campos Calderón*

27 *Presidente*

28 **CCPJ Escazú"**

29

30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Gobierno y Administración, luego de una lectura preliminar del oficio CCPJ-02-2024
32 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, concluye que en virtud de que la mayoría de las
33 solicitudes contenida en la carta son de índole administrativa (puntos tercero, cuarto y quinto), se
34 recomienda remitir la misma a la administración, para que pueda atender las solicitudes, informando al
35 Concejo de la resolución o trámite respectivo de las mismas. En relación con el punto primero, el mismo
36 debe ser traslado al CCDRE para lo que corresponda, así como a la administración, para que se valore e
37 instrumentalice el apoyo ofrecido por el CCPJ en lo que respecta a la realización del torneo de esgrima,
38 mientras que, con relación al punto segundo, es preciso indicar que el mismo ya fue atendido, ya que se
39 otorgó audiencia al señor Campos el pasado 18 de junio con motivo de conocer de las actuaciones del
40 CCPJ. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

41

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 49 del Código Municipal; 1,3, 7,
3 24, 25 y 30 de la Ley General de la Persona Joven, el oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de la
4 Persona Joven de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen
5 C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal
6 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la
7 Administración Municipal el oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú,
8 para que de conformidad con su competencia responda a lo solicitado en los puntos 3, 4 y 5 del oficio,
9 e informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia del documento y oficios
10 de respaldo con que se atienda. SEGUNDO: TRASLADAR al Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación de Escazú el oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, a
12 efectos de que se valore la propuesta contenida en el punto primero y se proceda a realizar las
13 coordinaciones respectivas, a criterio de dichas autoridades. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Comité
14 Cantonal de la Persona Joven de Escazú, al despacho de la Alcaldía Municipal y a la Junta Directiva del
15 CCDRE, para lo de sus cargos.”

16
17 La Secretaria Municipal; Es la persona joven de Escazú. No es el Comité Cantonal es el Comité de la
18 Persona Joven

19
20 El Asesor Legal; y, no es que también es al Comité Cantonal y de la Persona Joven también, voy
21 agregarlo.

22
23 El Presidente Municipal; rápidamente para comentarles compañeros eh, y ahí lo pueden ver en el
24 informe, las solicitudes que hace el Comité de la Persona Joven tiene que ver con voluntariado y espacio
25 en actividades, una solicitud de audiencia que ya fue atendida, eh, actualización de la información web
26 en el sitio de la Municipalidad, espacio físico para el Comité y apoyo administrativo. Entonces, sobre
27 los aspectos que le corresponden a la Administración, el espacio físico, el apoyo administrativo se está
28 trasladando el tema del espacio de actividades tiene que ver con una solicitud expresa de ser tomados en
29 cuenta para la organización del torneo Panamericano de Esgrima que es por eso el traslado al Comité
30 Cantonal de Deportes y básicamente lo demás es administrativo, entonces ese es el, en palabras sencillas,
31 el contenido de este punto. Lo sometemos a votación, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

32
33 La Secretaria Municipal; 7 votos.

34
35 El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

36
37 La Secretaria Municipal; 7 votos queda aprobada de manera unánime.

38
39 **ACUERDO AC-205-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
40 **artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la**
41 **Administración Pública, 49 del Código Municipal; 1,3, 7, 24, 25 y 30 de la Ley General de la**
42 **Persona Joven, el oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú; y**

1 en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-GA-02-2024 de la
2 Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma
3 como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** TRASLADAR a la
4 Administración Municipal el oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de
5 Escazú, para que de conformidad con su competencia responda a lo solicitado en los puntos 3,
6 4 y 5 del oficio, e informe al Concejo Municipal de dicha respuesta mediante remisión de copia
7 del documento y oficios de respaldo con que se atienda. **SEGUNDO:** TRASLADAR al Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú el oficio CCPJ-02-2024 del Comité Cantonal de
9 la Persona Joven de Escazú, a efectos de que se valore la propuesta contenida en el punto
10 primero y se proceda a realizar las coordinaciones respectivas, a criterio de dichas autoridades.
11 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, al despacho
12 de la Alcaldía Municipal y a la Junta Directiva del CCDRE, para lo de sus cargos.”
13 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14
15 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario.

16
17 El asesor legal; El punto tercero es un oficio emitido en atención al acuerdo 085, referencia al programa
18 país carbono neutralidad se recibe la información por parte del Ministerio de Ambiente Energía y
19 Dirección eh, y no se recomienda promover ningún acuerdo si, no obstante, se procede a informar al
20 Concejo que en atención a la presente nota se estará dando seguimiento desde la Presidencia del Concejo
21 al evento del cumplimiento de los solicitado en el acuerdo 85 del 2024.

22
23 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio COR-AL-999-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en
24 atención al Acuerdo AC-085-2024 en referencia al Programa País Carbono Neutralidad Cantonal-
25 PPCNC.

26
27 **A.- ANTECEDENTES:**

28
29 **1-** Que el oficio COR-AL-999-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
30 del Concejo Municipal el 28 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
31 Sesión Ordinaria 04, Acta 05 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^o 432-24-I.

32 **2-** Que dicho oficio fue emitido en seguimiento al acuerdo AC-085- 2024, en donde se solicita que se
33 realice una presentación ante el Concejo Municipal, sobre las ventajas del Programa país carbono
34 neutralidad cantonal-PPCNC del Ministerio de Ambiente y Energía y dirección de cambio climático.
35 Adjunto se remite el oficio COR-PCU-0042-2024 del Proceso Planificación y Control Urbano, donde se
36 indica que lo recomendable es que las dudas o consultas puedan ser abordadas por un profesional que
37 haya participado del programa, por lo que han realizado consultas al MINAE para que brinde mayor
38 información o que, través del personal que ha desarrollado el programa exponga sus ventajas, por lo que
39 se le solicita más tiempo para realizar la presentación.

40
41 **B.-RECOMENDACIÓN:**

42

1 Por ser un documento de carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo
2 en particular con relación al mismo, no obstante, se procede a informar al Concejo que, en atención a la
3 presente nota, se estará dando seguimiento desde la Presidencia del Concejo Municipal al eventual
4 cumplimiento de lo solicitado en el AC-085-2024 por parte de la Administración, a efectos de informar
5 al Concejo, según corresponda.

6

7 El asesor legal; El punto cuarto es informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio y el, la
8 propuesta de acuerdo es.

9

10 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio.

11

12 **A.- ANTECEDENTES:**

13 1- Que el Informe en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
14 Municipal el 18 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
15 Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 525-24-I.

16 2- Que mediante dicho correo el señor Andrés Agüero Alvarenga, Síndico propietario del Concejo de
17 Distrito de San Antonio, remite el informe mensual del Concejo de Distrito San Antonio y acuerdos
18 aprobados en firme, esto para su respectivo conocimiento y trámite.

19

20 **B.- RECOMENDACIÓN:**

21

22 Se da por conocido el Informe remitido y se recomienda trasladar este a la Administración Municipal
23 para lo que corresponda. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

24

25 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de la
26 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 54, 57 y 59 del
27 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-GA-02-
28 2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma
29 como fundamento para esta decisión, se dispone: **TRASLADAR** a la Administración Municipal el
30 Informe del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal
31 de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 525-24-I.
32 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

33

34 El Presidente Municipal; gracias don Mario, es básicamente el traslado, esto es un acuerdo que vamos a
35 ver repetido en el informe porque corresponde hacer el traslado a la Administración para efectivamente
36 darle seguimiento a los acuerdos del, de las actas de los Concejos de Distrito. Entonces, este sometemos
37 a votación. Quienes estén de acuerdo les ruego levantar la mano.

38

39 La Secretaria Municipal; 7 votos.

40

41 El Presidente Municipal; firmeza por favor.

42

1 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobada de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-206-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
4 **artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la**
5 **Administración Pública; 54, 57 y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación**
6 **contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y**
7 **Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta**
8 **decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal el Informe del Concejo de**
9 **Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión**
10 **Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 525-24-I.**
11 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 El asesor legal; el punto quinto es un oficio de la Asamblea Legislativa solicitando criterios sobre un
15 proyecto de Ley que ese el establecimiento de jornadas laborales excepcionales para casos determinados
16 que sean excepcionales y muy calificados. Le he dado que la consulta ya está vencida a la, a la fecha en
17 que, a esta fecha el plazo para remitir el criterio respecto a Jerez de interés actual, por lo que no se
18 recomienda promover ningún acuerdo al respecto.

19

20 **PUNTO QUINTO: Se conoce oficio AL-CPJUR-0088-2024 de la Asamblea Legislativa solicitando**
21 **criterio sobre proyecto de Ley No 24290.**

22

23 **A.- ANTECEDENTES:**

24

25 1- Que el oficio AL-CPJUR-0088-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
26 Secretaría del Concejo Municipal el 29 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo
27 Municipal en Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 441-24-E.

28 2- Que la señora Marcia Valladares Bermúdez, de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la
29 Asamblea Legislativa, remite correo electrónico en el que traslada oficio AL-CPJUR-0088-2024, en el
30 que consulta criterio sobre el texto base del Proyecto N°24.290: "Establecimiento de Jornadas Laborales
31 Excepcionales para Casos Determinados que sean Excepcionales y muy calificados"

32

33 **B.- RECOMENDACIÓN:**

34

35 Esta Comisión toma nota de la consulta y dado a estar vencido, a esta fecha, el plazo para emitir criterio
36 al respecto, este carece de interés actual, por lo que no se recomienda al Concejo promover ningún
37 acuerdo en particular con relación al mismo.

38

39 El asesor legal; El punto sexto se conoce correo de la Presidencia del INAMU en relación a la invitación
40 del Concejo Municipal ya se dio la sesión, ya se atendió la invitación y entonces eh, no se emite acuerdo
41 al respecto.

42

1 **PUNTO SEXTO:** Se conoce Correo de Presidencia Ejecutiva del INAMU en relación a invitación del
2 Concejo Municipal.

3
4 **A.- ANTECEDENTES:**

5
6 1- Que el correo electrónico en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30
7 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 05, Acta
8 07 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 445-24-E.

9 2- Que la señora Mauren Porras del Despacho de la Presidencia Ejecutiva del INAMU, remite correo
10 electrónico en atención a honorable invitación (según oficio en asunto), indica que la señora Adilia
11 Caravaca Zúñiga tiene disponibilidad el martes 18 de junio a las 3:00 p.m., en caso de no ser factible en
12 esa fecha, les solicitamos nos indiquen las fechas posibles posteriores al día indicado.

13
14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15
16 Esta Comisión toma nota de la consulta y dado a estar vencido, a esta fecha, el plazo para emitir criterio
17 al respecto, este carece de interés actual, por lo que no se recomienda al Concejo promover ningún
18 acuerdo en particular con relación al mismo.

19
20 El asesor legal; El séptimo se conoce documento del grupo Lotus Ventura SA en relación a publicación
21 en redes sociales. Esto es respecto a una publicación que se hizo en Mundo Escazú con el ofrecimiento
22 que se había dado de la Ventolera y entonces ellos se consideraron lesionados por las publicaciones de
23 Mundo Escazú y le reclaman al Concejo; el Concejo, entonces el acuerdo dice.

24
25 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce Documento de grupo Lotus Ventura S.A., en relación a publicación en
26 redes sociales.

27
28 **A.- ANTECEDENTES:**

29
30 1- Que el documento en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
31 Municipal el 31 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
32 Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 452-24-E.

33 2- Que la señora Wendy Rodriguez Monge, del grupo Lotus Ventura Sociedad Anónima, remite correo
34 electrónico en el que adjunta documento en el cual el señor Jianyi Zhen Li, representante legal de la
35 sociedad, manifiesta preocupación de su representada ante una publicación que salió en la red social de
36 Mundo Escazú en Facebook, el pasado lunes 27 de mayo del presente año, titulada "Oriental ofreció a
37 los escazuceños lote de la Ventolera en \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil dólares)". Agradece
38 tomar las medidas a fin de que la imagen de las personas que se acercan de buena fe al municipio no se
39 vea expuesta con este tipo de publicaciones.

40
41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42

1 Estima esta Comisión de Gobierno y Administración, una vez analizado el documento suscrito por el
2 señor Jianji Zhen Li, así como la nota publicada en la red social “MUNDO ESCAZÚ”, que es preciso
3 concluir que no existe ninguna actuación atribuible a este Concejo Municipal como órgano colegiado, o
4 a un regidor de dicho Concejo de forma individual, que pueda ser considerada como una falta
5 sancionable a través de un procedimiento disciplinario incoado a tal efecto. Con independencia de la
6 vinculación existente entre dicho medio y uno de los regidores miembros del actual Concejo, no existe
7 violación alguna por parte del regidor al publicar una nota en el medio de comunicación aludido, ya que
8 la misma fue hecha pública al ser conocida en sesión ordinaria por el Concejo Municipal, pudiendo ser
9 divulgada esta sin restricción alguna.

10 La información en efecto fue inicialmente conocida en Sesión Ordinaria del pasado 27 de mayo, al ser
11 incluida en el trámite de correspondencia del Concejo, siendo la misma por lo tanto pública a partir de
12 su conocimiento en sesión, y de igual forma, es preciso aclarar que el Concejo de Escazú no tiene
13 injerencia alguna en las publicaciones realizadas por un medio de comunicación independiente, como es
14 el caso de la plataforma Mundo Escazú.

15 Cualquier reclamo derivado de la publicación realizada por dicho medio, en cuanto a la información
16 publicada, o en relación a cualquier valoración incluida en la publicación que el señor Zhen Li considere
17 lesivas a sus intereses, deberá ser dirigida en contra de los representantes de dicha plataforma, si así lo
18 estimara necesario, dado que este Concejo no es responsable de lo que publiquen los medios de
19 comunicación en relación con la información que es hecha pública en las sesiones celebradas por este
20 órgano colegiado. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

21
22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de la
23 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 41 del Código
24 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-GA-02-2024
25 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma
26 como fundamento para esta decisión, se dispone: INFORMAR al señor Jianji Zhen Li, representante
27 del grupo Lotus Ventura Sociedad Anónima, que toda información que sea conocida durante la
28 celebración de las sesiones del Concejo Municipal de Escazú, es de índole pública, con excepción de
29 los secretos de Estado y la información que no reviste interés público, de igual forma, que este
30 Concejo no es responsable de las publicaciones realizadas por medios de comunicación y/o redes
31 sociales, externas ajenas a la Municipalidad, en relación a la información conocida en dichas sesiones,
32 o a la forma en que los comunicadores de dichos medios publiquen dicha información, para
33 conocimiento de sus seguidores. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Zhen Li, para lo que
34 corresponda.”

35
36 El Presidente Municipal; Muchas gracias, este, por la lectura, compañeros, si no hay ninguna con o
37 sea es un tema evidentemente claro. Nosotros no ejercemos censura sobre un medio de comunicación,
38 es un tema de libertad de expresión y obviamente los medios de comunicación del cantón no son,
39 nosotros no tenemos ninguna jerarquía o injerencia sobre esos temas, eso es básicamente lo que deja
40 claro este tema. Por otro lado, que la información que se conoce en sesiones del Concejo es pública.
41 Así que evidentemente no podemos ahí generar ningún, ningún tema de restricción, verdad, sobre la

1 forma en que la información pública es utilizada por terceras personas. Básicamente es eso, ni más
2 ni menos. Este, someto a votación a este punto, quienes estén de acuerdo les ruego levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; 7 votos.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; 7 votos queda aprobada de manera unánime.

9

10 **ACUERDO AC-207-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
11 artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
12 Administración Pública; 41 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en
13 el Punto Séptimo del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la
14 cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se
15 dispone: INFORMAR al señor Jianji Zhen Li, representante del grupo Lotus Ventura Sociedad
16 Anónima, que toda información que sea conocida durante la celebración de las sesiones del
17 Concejo Municipal de Escazú, es de índole pública, con excepción de los secretos de Estado y la
18 información que no reviste interés público, de igual forma, que este Concejo no es responsable
19 de las publicaciones realizadas por medios de comunicación y/o redes sociales, externas ajenas
20 a la Municipalidad, en relación a la información conocida en dichas sesiones, o a la forma en
21 que los comunicadores de dichos medios publiquen dicha información, para conocimiento de
22 sus seguidores. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Zhen Li, para lo que corresponda.”**
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

24

25 El Presidente Municipal; gracias.

26

27 El asesor legal; el punto siguiente El punto siguiente, el octavo es o otro correspondencia de la
28 Asamblea Legislativa de otro expediente, voy a acotar al respecto que el reglamento de la Asamblea
29 Legislativa dice que se remita a consulta a las Municipalidades y a las entidades pertinentes o que
30 tengan que ver con, con el expediente y que si no se les contesta en una semana, automáticamente se
31 da por contestado positivo. De ahí que muchas veces cuando se conoce ya ha pasado más de una
32 semana, entonces hay una pérdida de interés actual, lo cual ocurre con este punto octavo que es, es
33 un proyecto de Ley de reforma a la Ley sobre división territorial administrativa que está vencido a la
34 fecha, por lo cual no se recomienda eh, acuerdo alguno.

35

36 **PUNTO OCTAVO: Se conoce documento de Consulta de la Asamblea Legislativa sobre proyecto de
37 Ley expediente N0 24298.**

38

39 **A.- ANTECEDENTES:**

40

1 1- Que el documento en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
2 Municipal el 30 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
3 Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 445-24-E.

4 2- Que la señora Ericka Ugalde Camacho, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración
5 de la Asamblea Legislativa, remite correo electrónico en el que consulta criterio sobre el proyecto de
6 ley, expediente N° 24.298 "Reforma a la Ley sobre División Territorial Administrativa, Ley 4366, del
7 05 Agosto de 1969 y sus Reformas".

8

9 **B.- RECOMENDACIÓN:**

10

11 Esta Comisión toma nota de la consulta y dado a estar vencido a esta fecha, el plazo para emitir criterio
12 al respecto, este carece de interés actual, por lo que no se recomienda al Concejo promover ningún
13 acuerdo en particular con relación al mismo.

14

15 El asesor legal; el siguiente es el punto noveno, que es un informe, un oficio de la Contraloría. En la
16 recomendación dice que por ser un documento dirigido a la Administración no se recomienda el Concejo
17 promover ningún acuerdo en particular sobre el fondo del asunto, No obstante, se recomienda solicitar
18 a la Administración informar al Concejo de la respuesta que se brinde la Contraloría en relación con los
19 plazos para el cumplimiento del oficio en referencia, entonces se sugiere la adopción del siguiente
20 acuerdo.

21

22 **PUNTO NOVENO:** Se conoce oficio DFOE.SEM-0963 de la Contraloría General de la República.

23

24 **A.- ANTECEDENTES:**

25

26 1- Que el oficio DFOE.SEM-0963 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
27 del Concejo Municipal el 31 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
28 Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 453-24-E.

29 2- Que el Lic. Carlos Morales Castro, de la Contraloría General de la República, remite oficio DFOE-
30 SEM-0963, en el que comunica del estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la
31 Municipalidad de Escazú.

32

33 **B.- RECOMENDACIÓN:**

34

35 Por ser un documento dirigido a la administración no se recomienda al Concejo promover ningún
36 acuerdo en particular sobre el fondo del asunto, no obstante, si se recomienda solicitar a la administración
37 informar al Concejo de la respuesta que se brinde a la Contraloría, en relación con los plazos para el
38 cumplimiento de las disposiciones indicadas en el oficio de referencia. Se sugiere la adopción del
39 siguiente Acuerdo:

40

41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de la
42 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 del Código

1 Municipal, 12 y 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica; y en atención a la
2 motivación contenida en el Punto Noveno del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno
3 y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta
4 decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración, Municipal que informe al Concejo una vez
5 se le brinde respuesta a la Contraloría, en relación con el cumplimiento de las disposiciones
6 pendientes, de conformidad con lo indicado en el oficio DFOE-SEM-0963. NOTIFÍQUESE este
7 Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal, para lo de su cargo.” Es todo.

8
9 El Presidente Municipal, gracias, con relación a este punto, vamos a someter a votación el mismo,
10 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

11
12 La Secretaria Municipal; 7 votos.

13
14 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

15
16 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime.

17
18 **ACUERDO AC-208-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
19 **artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la**
20 **Administración Pública, 17 del Código Municipal, 12 y 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría**
21 **General de la Republica; y en atención a la motivación contenida en el Punto Noveno del**
22 **Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este**
23 **Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR a**
24 **la Administración, Municipal que informe al Concejo una vez se le brinde respuesta a la**
25 **Contraloría, en relación con el cumplimiento de las disposiciones pendientes, de conformidad**
26 **con lo indicado en el oficio DFOE-SEM-0963. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la**
27 **Alcaldía Municipal, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28
29 El Presidente Municipal; gracias.

30
31 El asesor legal; El siguiente se conoce el oficio INF-AI- 08- dos, dos mil veinticinco, no 2024 de la
32 Auditoría que remite el Plan Anual del 2025. Entonces al respecto se sugiere la adopción del siguiente
33 acuerdo.

34
35 **PUNTO DÉCIMO: Se conoce oficio INF-AI-08-2023 de la Auditoría Interna remitiendo Plan Anual**
36 **2025.**

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39
40 1- Que el oficio INF-AI-08-2023 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
41 del Concejo Municipal el 31 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
42 en Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 455-24-I.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

2- Que el Índice del Informe es el siguiente:

“ÍNDICE

I INTRODUCCIÓN

1. La Auditoría Interna como parte del Sistema de Control Interno Institucional
2. Misión y Visión de la Auditoría Interna
3. Identificación del Universo de Auditoría
4. Priorización del Universo Auditable
 - 4.1 Metodología de Identificación y Análisis de Riesgos
 - 4.2 Identificación y listado de las actividades de las unidades municipales
 - 4.3 Escala de Impacto y Probabilidad.
 - 4.4 Matriz de Exposición al Riesgo.
 - 4.5 Matriz de Priorización de Actividades
5. Ciclo de Auditoría
6. Plan Anual de Trabajo para el año 2025
7. Plan Anual Operativo (PAO).
 - 8 . Plan de capacitación para el año 2025.
 - 9 . Determinación de necesidades de recursos
 - 9.1 Recuento de actividades realizadas en años anteriores
 - 9.2 Situación actual
 - 9.3 Necesidades de recursos para el año 2025
 - 9.4 Aumento de plazas profesionales
 - 9.5 Riesgos asociados de no cubrir el Universo Auditable con prontitud”

B.- RECOMENDACIÓN:

Dada la extensión del documento, y para una mejor comprensión por parte del Concejo, se recomienda al órgano colegiado solicitar a la Auditoría Interna la presentación en Sesión Extraordinaria del Plan Anual 2025, a efectos de poder aclarar dudas por parte de los regidores con relación al contenido del Plan, y de igual forma, a efectos de poder valorar los recursos solicitados para el próximo año. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 52 del Código Municipal, 20 y 30 de la Ley General de Control Interno; y en atención a la motivación contenida en el Punto Noveno del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **CONVOCAR** a la Auditoría Interna Municipal para ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del martes 06 de agosto 2024 con ocasión de que realicen la presentación del Plan Anual 2025 de la

1 Auditoría Interna Municipal, contenido en el informe INF-AI-08-2024. **NOTIFÍQUESE** este
2 Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal.” Es todo.

3
4 El Presidente Municipal; Gracias don Mario, eh, muy puntualmente básica, esta solicitud es para que
5 se nos presente ese plan en sesión ordinaria, ya que estamos bastante ocupados de sesiones
6 extraordinarias para el próximo mes, pero es muy importante compañeros conocer de pleno porque
7 es un documento extenso y, y si es importante, muy importante para nosotros conocer efectivamente
8 este plan de la auditoría, así que es por esa línea que va la, la solicitud, quienes estén de acuerdo les
9 ruego levantar la mano.

10
11 La Secretaria Municipal; 7 votos.

12
13 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

14
15 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobada de manera unánime.

16
17 **ACUERDO AC-209-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
18 **artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la**
19 **Administración Pública, 52 del Código Municipal, 20 y 30 de la Ley General de Control**
20 **Interno; y en atención a la motivación contenida en el Punto Noveno del Dictamen C-GA-02-**
21 **2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y**
22 **la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: CONVOCAR a la Auditoría Interna**
23 **Municipal para ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del martes 06 de agosto 2024**
24 **con ocasión de que realicen la presentación del Plan Anual 2025 de la Auditoría Interna**
25 **Municipal, contenido en el informe INF-AI-08-2024. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la**
26 **Auditoría Interna Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

27
28 El Presidente Municipal; gracias.

29
30 El asesor legal; El punto décimo primero, onceavo, es oficio de la Administración en el COR-AL-
31 1055-2024 de la Alcaldía en emitido en atención al acuerdo AC-107-2024 referido al estado de
32 situación de la política de género y en razón de que con la presentación que hizo la, la Administración
33 ante la visita de la Ministra y de la Presidenta del INAMU quedó ampliamente cubierto ese tema,
34 entonces carece de interés actual y se, se tiene como, co, como informativos, se, se tiene, como
35 atendido el acuerdo que se le había remitido a la Administración y, y no hace falta más acuerdo.

36
37 **PUNTO DÉCIMO PRIMERO: Se conoce oficio COR-AL-1055-2024 de la Alcaldía Municipal**
38 **emitido en atención al Acuerdo AC-107-2024 referido a Estado de Situación de la Política de Genero**
39 **Municipal.**

40
41 **A.- ANTECEDENTES:**

42

1 1- Que el oficio COR-AL-1055-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
2 Secretaría del Concejo Municipal el 04 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo
3 Municipal en Sesión Ordinaria 05, Acta 07 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 463-24-I.
4 2- Que mediante dicho oficio se indica que en atención al acuerdo AC-107-2024 le solicitó al área
5 técnica el informe correspondiente sobre el estado de la situación de la Política de Género
6 desarrollada en esa Municipalidad. Razón de lo anterior y con la finalidad de realizar la presentación,
7 se les solicita de la manera más atenta, favor indicar la fecha y la manera en que se requiere dicho
8 documento sea presentado, para así coordinar lo correspondiente con la dependencia administrativa
9 correspondiente.

10

11 **B.- RECOMENDACIÓN:**

12

13 La presente solicitud carece de interés, y no se recomienda acuerdo alguno, toda vez que la situación
14 de la Política de Género desarrollada por la municipalidad ya fue presentada y conocida por este
15 Concejo en sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de julio, con ocasión del recibimiento a la
16 señora Cindy Quesada, Ministra de la Condición de la Mujer, y a la señora Yerlin Zúñiga, Presidenta
17 Ejecutiva del INAMU.

18

19 El asesor legal; punto décimo segundo, oficio CM-SC-de la Municipalidad de Desamparados en
20 donde están informando, de, se informa de un acuerdo respecto a la posición de ellos ante la Ley
21 23414. Así recomendati(sic), informativo no se recomienda el Concejo promover ningún acuerdo en
22 particular; No obstante, se informa al órgano colegiado que la Municipalidades de Desamparados
23 solicite el archivo de la de la ley 23414 y manifiesta su apoyo al modelo eléctrico nacional gestionado
24 por el ICE. No hay acuerdo.

25

26 **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO:** Se conoce oficio CM-SC-001-35-2024 de la Municipalidad de
27 Desamparados informando de posición al proyecto de Ley 23414.

28

29 **A.- ANTECEDENTES:**

30

31 1- Que el oficio CM-SC-001-35-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
32 Secretaría del Concejo Municipal el 07 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo
33 Municipal en Sesión Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 475-24-
34 E.

35 2- Que mediante dicho oficio la señora Tanya Soto Hernández, secretaria municipal de la
36 municipalidad de Desamparados, informa el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 35-2024 celebrada
37 del martes 4 de junio de 2024, acerca de la posición al proyecto de Ley 23.414.

38

39 **B.- RECOMENDACIÓN:**

40

41 Por ser un documento de carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo
42 en particular con relación al mismo, no obstante, se informa al órgano colegiado que la municipalidad

1 de Desamparados solicita el archivo del proyecto de Ley 23.414 y manifiesta su apoyo al modelo
2 eléctrico nacional gestionado por el ICE.

3
4 El asesor legal; entonces punto décimo tercero es oficio de la oficina del diputado Gilbert Jiménez
5 Siles, planteando la posibilidad de mesas de trabajo en el sector municipal en relación con el decreto
6 44263, es un planteamiento que hace, o sea, es informativo, por lo que no se recomienda promover
7 ningún acuerdo en particular.

8
9 **PUNTO DÉCIMO TERCERO:** Se conoce oficio GJS-FPLN-OFI-0163-2024 de oficina diputado
10 Gilbert Jiménez Siles planteando posibilidad de mesas de trabajo sector municipal en relación con
11 Decreto 44263-MOPT.

12
13 **A.- ANTECEDENTES:**

14
15 1- Que el oficio GJS-FPLN-OFI-0163-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en
16 la Secretaría del Concejo Municipal el 10 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo
17 Municipal en Sesión Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N0 486-24-
18 E.

19 2- Dicho oficio es remitido por la señora Roxana Soto Muñoz, asistente del diputado Gilbert Jiménez
20 Siles, del PLN, con relación al Decreto N°44263-MOPT, el cual busca trasladar más de 3.071.42
21 kilómetros de vías nacionales tanto primarias, secundarias, terciarias, y rutas de travesía a los
22 gobiernos locales, pero sin los recursos económicos necesarios para atender las mismas. Por medio
23 del oficio, se solicita al MOPT realizar las respectivas mesas de trabajo en forma conjunta con los
24 distintos actores representantes del régimen municipal, ANAI, UNGL, e IFAM, a la brevedad posible,
25 y así atender de manera coordinada el respectivo traslado de la Red Vial Nacional a las
26 municipalidades del país con los recursos correspondientes y razonables.

27
28 **B.- RECOMENDACIÓN:**

29
30 Por ser un documento de carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo
31 en particular con relación al mismo.

32
33 El asesor legal; el décimo cuarto se conoce el acta 01 del Concejo de Distrito de San Antonio, la cual se
34 recomienda el acuerdo de traslado que dice.

35
36 **PUNTO DÉCIMO CUARTO:** Se conoce Acta 01-2024 del Concejo de Distrito de San Antonio.

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39
40 1- Que el Acta en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
41 Municipal el 11 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
42 Ordinaria 06, Acta 09 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 488-24-I.

1 2- Que el Síndico Propietario del Concejo de Distrito de San Antonio Andres Agüero Alvarenga remite
2 traslado de la versión digital del acta 01-2024, aprobada por el Concejo de Distrito San Antonio, en la
3 sesión 01 del 14 de mayo del 2024 para lo que corresponda.

4

5 **B.- RECOMENDACIÓN:**

6

7 Se da por conocido el Informe remitido y se recomienda trasladar este a la Administración Municipal
8 para lo que corresponda. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

9

10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de la
11 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 54, 57 y 59 del
12 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Décimo Cuarto del Dictamen
13 C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo
14 Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la
15 Administración Municipal Acta 01-2024 del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la
16 correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 06, Acta 09 de esa misma fecha con el
17 oficio de trámite N⁰ 488-24-I. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal
18 para lo de su cargo.”

19

20 El Presidente Municipal; Gracias don Mario nuevamente es un traslado conforme lo que ya
21 indicamos, eh. Quienes estén a favor les ruego levantar la mano.

22

23 La Secretaria Municipal; 7 votos.

24

25 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

26

27 La Secretaria Municipal; 7 votos queda aprobada de manera unánime.

28

29 **ACUERDO AC-210-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
30 artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
31 Administración Pública; 54, 57 y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación
32 contenida en el Punto Décimo Cuarto del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno
33 y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para
34 esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal Acta 01-2024 del
35 Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de
36 Sesión Ordinaria 06, Acta 09 de esa misma fecha con el oficio de trámite N⁰ 488-24-I.
37 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
38 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39

40 El Presidente Municipal; gracias.

41

1 El asesor legal; El décimo quinto es una un memorándum de la auditoría en relación con un oficio de la
2 Contraloría eh, en el cual eh, dicho memorando está dirigido al, a, a la a don Isidro Céspedes Torres y
3 en la recomendación es que, por ser de carácter informativo, no se recomienda promover ningún acuerdo.
4

5 **PUNTO DÉCIMO QUINTO:** Se conoce MEMO-AI-119-2024 de la Auditoría Interna Municipal en
6 relación con oficio DFOE-DEC-3467(0951) 2024.
7

8 **A.- ANTECEDENTES:**
9

10 1- Que el MEMO-AI-119-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del
11 Concejo Municipal el 11 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
12 Sesión Ordinaria 06, Acta 09 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 492-24-I.

13 2- Que el tenor del citado documento es el siguiente:

14 *“Proceso Auditoría Interna*
15 ***MEMO-AI-119-2024***
16 *11 de junio de 2024*

17 *Licenciado*

18 *Isidro Céspedes Torres*

19 *Gestión de Recursos Humanos y Materiales*

20 ***Asunto:*** *Entrega de oficio DFOE-DEC-3467 (09751)-2024*

21 *Estimado señor.*

22 *Reciba un cordial saludo de parte de la Auditoría. En atención a lo solicitado por la Contraloría*
23 *General de la República (CGR), adjunto el oficio DFOE-DEC-3467 (09751)-2024 del Área de*
24 *Investigación para la Denuncia Ciudadana de la División de Fiscalización Operativa y*
25 *Evaluativa, con el propósito de que sea atendido por su persona.*

26 *Según lo indicado por los funcionarios de la CGR el requerimiento supra citado es reiteración de*
27 *requerimientos anteriores DFOE-DEC-3292(08679)-2024, DFOE-DEC-3383(09435)-2024*
28 *donde sus respuestas COR-RHM-479-2024 y COR-RHM-486-2024 no han sido de entera*
29 *satisfacción del ente Contralor.*

30 *Es importante mencionar que la Contraloría General de la República (CGR) hace tales*
31 *requerimientos en atención de una investigación facultada mediante los artículos 183 y 184 de la*
32 *Constitución Política y el artículo 22 de la Ley 7428. Por lo tanto, ante las inconformidades*
33 *planteadas le sugiero tener un mayor acercamiento con los fiscalizadores de la CGR, con el*
34 *propósito de aclarar cualquier malentendido que se esté presentado.*

35 *Sin más por el momento se despide.*

36 
37 **Lic. Erick Calderón Carvajal**
Auditor Interno

36

37 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Por ser un documento de carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo
2 en particular con relación al mismo.

3

4 El asesor legal; el décimo sexto es otro informe del Distrito de San Antonio.

5

6 El Presidente Municipal; don Mario, si quieres, voy a retomar, se acuerda que le había indicado.

7

8 El asesor legal; ah, sí.

9

10 El Presidente Municipal; se acuerda, gracias. Punto décimo sexto, se conoce Informe mensual del
11 Concejo de Distrito de San Antonio y Acuerdos aprobados en firme; como ya se había indicado
12 previamente hay un acuerdo que básicamente lo que indica.

13

14 **PUNTO DÉCIMO SEXTO:** Se conoce Informe mensual del Concejo de Distrito de San Antonio y
15 Acuerdos aprobados en firme.

16

17 **A.- ANTECEDENTES:**

18

19 1- Que el Informe en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
20 Municipal el 28 de mayo 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
21 Ordinaria 04, Acta 05 de esa misma fecha con el oficio de trámite N⁰ 433-24-I.

22

23 **B.- RECOMENDACIÓN:**

24 Se da por conocido el Informe remitido y se recomienda trasladar este a la Administración Municipal
25 para lo que corresponda. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

26

27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de la
28 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 54, 57 y 59 del
29 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Décimo Sexto del Dictamen C-
30 GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal
31 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **TRASLADAR** a la Administración
32 Municipal el Informe del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del
33 Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 04, Acta 05 de esa misma fecha con el oficio de trámite N⁰ 433-
34 24-I. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

35

36 El Presidente Municipal; compañeros quienes estén de acuerdo les ruego levantar la mano.

37

38 La Secretaria Municipal; 7 votos.

39

40 El Presidente Municipal; firmeza por favor.

41

42 La Secretaria Municipal; 7 votos queda aprobada de manera unánime.

1 **ACUERDO AC-211-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
2 **artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la**
3 **Administración Pública; 54, 57 y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación**
4 **contenida en el Punto Décimo Sexto del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno**
5 **y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para**
6 **esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal el Informe del Concejo**
7 **de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión**
8 **Ordinaria 04, Acta 05 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 433-24-I. NOTIFÍQUESE**
9 **este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 El Presidente Municipal; gracias. El punto décimo séptimo, conoce el oficio COR-AL-1187-2024 de
13 la Alcaldía Municipal emitido en atención al acuerdo AC-124-2024 en relación a situaciones
14 presentadas en el plantel municipal, este era el tema de las denuncias que se habían recibido, eh, como
15 recomendación se tiene que el oficio como tal es de carácter informativo y, por lo tanto, no se
16 recomienda el Concejo promover acuerdo alguno.

17

18 **PUNTO DÉCIMO SÉTIMO:** Se conoce oficio COR-AL-1187-2024 de la Alcaldía Municipal emitido
19 en atención al Acuerdo AC-124-2024 en relación situaciones presentadas en Plantel Municipal.

20

21 **A.- ANTECEDENTES:**

22

23 1- Que el oficio COR-AL-1187-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
24 Secretaría del Concejo Municipal el 20 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo
25 Municipal en Sesión Ordinaria 008, Acta 012 del 25 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 541-24-I.

26 2- Que dicho oficio fue emitido en atención al Acuerdo AC-124-2024 mediante el que el Concejo
27 Municipal instó al Despacho del Alcalde Municipal que remitiera copia del documento con que se
28 atendiera el oficio S.G.21-25-2812-24 de la ANEP, en virtud de lo cual remiten copia de los oficios
29 COR-DA-0386-2024, COR-AL-1024-2024, COR-AL-1025-2024, COR-AL-1122-2024, de la Alcaldía
30 Municipal, COR-GU-0280-2024 de Gestión Urbana, COR-SEM2022-2024 de Servicios Municipales,
31 COR-PSC-256-2024, COR-PSC-263-2024 y COR-PSC-265-2024 del Proceso Seguridad Cantonal.

32

33 **B.- RECOMENDACIÓN:**

34

35 Esta Comisión de Gobierno y Administración con vista en los oficios adjuntados por el Despacho de la
36 Alcaldía Municipal, tiene por debidamente atendido lo solicitado mediante Acuerdo AC-124-2024 de
37 Sesión Ordinaria 05, Acta 07 del 04 de junio 2024. Dado el carácter informativo del oficio COR-AL-
38 1187-2024 en conocimiento, no se recomienda al Concejo Municipal promover acuerdo en particular
39 con relación al mismo.

40

41 El Presidente Municipal; Pasamos al punto décimo octavo se conoce el oficio AL-CPAAGROP0158-
42 2024 de la Asamblea Legislativa consultando criterios sobre el proyecto de Ley Expediente 24348 Ley

1 para la promoción de seguro agropecuario de riesgos para actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras,
2 acuícolas de maricultura y forestales, expedientes 24348. En este caso, el plazo lamentablemente está
3 vencido para poder generar algún comentario, por lo tanto, no hay recomendación de acuerdo alguno.

4
5 **PUNTO DÉCIMO OCTAVO:** Se conoce oficio AL-CPAAGROP0158-2024 de la Asamblea
6 Legislativa consultando criterio sobre Proyecto de Ley expediente 24348.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9
10 **1-** Que el oficio AL-CPAAGROP0158-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
11 Secretaría del Concejo Municipal el 24 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo
12 Municipal en Sesión Ordinaria 008, Acta 012 del 25 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 559-24-
13 E.

14 **2-** Que dicho oficio fue remitido por la señora Cynthia Díaz Briceño, Jefa de Área- Comisiones
15 Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa mediante el que la Comisión Permanente Ordinaria de
16 Agropecuarios, consulta el criterio sobre el proyecto "Ley para la Promoción del Seguro Agropecuario
17 de Riesgos para Actividades Agrícolas, Pecuarias, Pesqueras, Acuícolas, de Maricultura y Forestales,
18 expediente N° 24348.

19
20 **B.- RECOMENDACIÓN:**

21
22 Esta Comisión toma nota de la consulta y dado a estar vencido, a esta fecha, el plazo para emitir criterio
23 al respecto, este carece de interés actual, por lo que no se recomienda al Concejo promover ningún
24 acuerdo en particular con relación al mismo.

25
26 El Presidente Municipal; Pasamos al punto 19° se conoce remisión de actas 01,02 y 03 - 2024 del
27 Concejo de Distrito de Escazú. Y, en la misma línea se recomienda lo que es el traslado a la
28 Administración Municipal de las actas leo el acuerdo, se acuerda.

29
30 **PUNTO DÉCIMO NOVENO:** Se conoce remisión de Actas 01, 02 y 03-2024 del Concejo de Distrito
31 de Escazú.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34
35 **1-** Que el documento de remisión en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
36 el 18 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 007,
37 Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 530-24-I.

38 **2-** Que mediante dicho documento el señor Ernesto Alvarez León, Síndico Propietario del Concejo de
39 Distrito de Escazú, remite la versión digital de las actas 01, 02 y 03 -2024 del Concejo de Distrito de
40 Escazú, aprobadas en las sesiones ordinarias 2 y 3 de dicho Concejo.

41
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Se da por conocido el Informe remitido y se recomienda trasladar este a la Administración Municipal
2 para lo que corresponda. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

3
4 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de la
5 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 54, 57 y 59 del
6 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Décimo Noveno del Dictamen
7 C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo
8 Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la
9 Administración Municipal las Actas 01, 02 y 03-2024 del Concejo de Distrito de Escazú ingresado
10 en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha
11 con el oficio de trámite N° 530-24-I. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
12 Municipal para lo de su cargo.”

13
14 El Presidente Municipal; Someto a votación el acuerdo compañeros, quienes estén a favor les ruego
15 levantar la mano.

16
17 La Secretaria Municipal; 7 votos.

18
19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20
21 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime.

22
23 **ACUERDO AC-212-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
24 artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
25 Administración Pública; 54, 57 y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación
26 contenida en el Punto Décimo Noveno del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno
27 y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para
28 esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal las Actas 01, 02 y 03-
29 2024 del Concejo de Distrito de Escazú ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal
30 de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 530-24-I.
31 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
32 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

33
34 El Presidente Municipal; gracias. pasamos al punto 20º, se conoce la remisión de actas 04,05 y 06-
35 2024 el Concejo de Distrito de San Antonio. En la misma línea del acuerdo anterior, el acuerdo indica
36 lo siguiente.

37
38 **PUNTO VIGÉSIMO:** Se conoce remisión de Actas 04, 05 y 06-2024 del Concejo de Distrito de San
39 Antonio.

40
41 **A.- ANTECEDENTES:**

1 1- Que el documento de remisión en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
2 el 18 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 007,
3 Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^o 531-24-I.

4 2- Que mediante dicho documento la señora Jéssica López Paniagua, Síndica suplente del Concejo de
5 Distrito de San Antonio, traslada la versión digital de las actas 04, 05 y 06 del periodo 2020-2024,
6 aprobadas por el Concejo de Distrito de San Antonio, en la sesión 01-2024 del periodo 2024-2028.

7

8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9 Se da por conocido el Informe remitido y se recomienda trasladar este a la Administración Municipal
10 para lo que corresponda. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

11

12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de la
13 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 54, 57 y 59 del
14 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Vigésimo del Dictamen C-
15 GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal
16 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración
17 Municipal las Actas 04, 05 y 06-2024 del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la
18 correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con
19 el oficio de trámite N^o 531-24-I. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal
20 para lo de su cargo.”

21

22 El Presidente Municipal; igualmente compañeros someto a votación el presente acuerdo, quienes
23 estén a favor levantar la mano.

24

25 La Secretaria Municipal; 7 votos.

26

27 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

28

29 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime.

30

31 **ACUERDO AC-213-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
32 artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
33 Administración Pública; 54, 57 y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación
34 contenida en el Punto Vigésimo del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y
35 Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta
36 decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal las Actas 04, 05 y 06-2024
37 del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal
38 de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^o 531-24-I.
39 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
40 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41

1 El Presidente Municipal; Gracias, viene el punto 21º es otro traslado de actas. En este caso se conoce,
2 informa el Concejo de distrito de San Rafael de Escazú, eh, se acuerda, en la parte del acuerdo es
3 exactamente la misma.

4

5 **PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO:** Se conoce Informe de Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú.

6

7 **A.- ANTECEDENTES:**

8 **1-** Que el Informe en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
9 Municipal el 18 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
10 Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 532-24-I.

11 **2-** Que mediante dicho Informe doña Catarinna López Campos, Síndica Propietaria del Concejo de
12 Distrito de San Rafael, remite informe Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú.

13

14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15 Se da por conocido el Informe remitido y se recomienda trasladar este a la Administración Municipal
16 para lo que corresponda. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

17

18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de la
19 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 54, 57 y 59 del
20 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Vigésimo Primero del
21 Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este
22 Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **TRASLADAR** a la
23 Administración Municipal el Informe del Concejo de Distrito de San Rafael ingresado en la
24 correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con
25 el oficio de trámite N° 532-24-I. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal
26 para lo de su cargo.”

27

28 El Presidente Municipal; igualmente compañeros lo someto a votación; quienes estén a favor levantar
29 la mano.

30

31 La Secretaria Municipal; 7 votos.

32

33 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

34

35 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime.

36

37 **ACUERDO AC-214-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
38 artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
39 Administración Pública; 54, 57 y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación
40 contenida en el Punto Vigésimo Primero del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de
41 Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
42 fundamento para esta decisión, se dispone: **TRASLADAR** a la Administración Municipal el

1 **Informe del Concejo de Distrito de San Rafael ingresado en la correspondencia del Concejo**
2 **Municipal de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^o**
3 **532-24-I. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su**
4 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 El Presidente Municipal; Gracias. Punto 22° se conoce documento del Sindicato de Trabajadores de
7 Banco de Costa Rica UNEBANCO; se acordarán que lo recibimos aquí en sesión del Concejo, en
8 Sesión Ordinaria del Concejo hace algunas semanas ya. Básicamente, este, es un documento de
9 carácter informativo en el cual ellos presentan la valoración que hace el sindicato en contra del cierre
10 a las oficinas del BCR y, este, solicita la colaboración del Concejo para dirigir un oficio a la Junta
11 directiva. El contenido del oficio es informativo y no se recomienda el Concejo en particular,
12 promover ningún acuerdo al respecto.

13
14 **PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO:** Se conoce Documento del Sindicato de Trabajadores del Banco de
15 Costa Rica (UNEBANCO).

16
17 **A.- ANTECEDENTES:**

18
19 **1-** Que el Documento en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
20 Municipal el 26 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
21 Ordinaria 09, Acta 14 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^o 568-24-E.

22 **2-** Que mediante dicho Documento la señora Ericka Chevez Pilarte, de UNEBANCO (sindicato Banco
23 de Costa Rica), adjunta documentos sobre la valoración de este sindicato en contra del cierre de las
24 oficinas del BCR y el oficio enviado por el Alcalde de la Municipalidad de San José solicitando
25 retroceder la decisión de cierre de la oficina de Zapote. En relación con lo anterior, solicita de la
26 colaboración para que el Concejo de la Municipalidad de Escazú pueda dirigir un oficio a la Junta
27 Directiva con copia a la gerencia general del Banco de Costa Rica, con el fin de retrotraer la decisión
28 del cierre de oficina de Escazú y aperturar el espacio de conversación sobre la propuesta presentada por
29 el Concejo Municipal para abrir una oficina en las instalaciones de la Municipalidad.

30
31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32
33 Por ser un documento de carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo
34 en particular con relación al mismo.

35
36 El Presidente Municipal; Pasamos al punto 23° es otro traslado de actas, en este caso la 01, 02, 03, 04 y
37 05- 2024 del Concejo de Distrito de San Rafael. Como acuerdo se propone bajo los mismos fundamentos
38 normativos, artículos que ya han sido leídos y sobre el mismo dictamen que estamos leyendo en este
39 momento. En este caso el punto vigesimotercero se dispone.

40
41 **PUNTO VIGÉSIMO TERCERO:** Se conoce remisión de Actas 01, 02, 03, 04 y 05 -2024 del Concejo
42 de Distrito de San Rafael.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que el documento de remisión en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal
3 el 08 de julio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 010,
4 Acta 015 del 09 de julio 2024 con el oficio de trámite N° 630-24-I.

5 **2-** Que mediante dicho documento doña Catarinna López Campos, Síndica Propietaria del Concejo de
6 Distrito de San Rafael, remite las actas 01, 02, 03, 04, 05 del periodo 2020-2024, y el Acta 01-2024 del
7 periodo 2024-2028, del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú.

8

9 **B.- RECOMENDACIÓN:**

10

11 Se da por conocido el Informe remitido y se recomienda trasladar este a la Administración Municipal
12 para lo que corresponda. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

13

14 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 30, 169 y 170 de
15 la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 54, 57
16 y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Vigésimo
17 Tercero del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual
18 hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
19 TRASLADAR a la Administración Municipal las Actas 01, 02, 03, 04 y 05 del periodo 2020-
20 2024, y el Acta 01-2024 del periodo 2024-2028 todas del Distrito de San Rafael ingresado en
21 la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio
22 2024 con el oficio de trámite N° 630-24-I. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la
23 Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

24

25 El Presidente Municipal; eh, someto a votación el acuerdo compañeros, quienes estén a favor, les
26 ruego levantar la mano.

27

28 La Secretaria Municipal; 7 votos.

29

30 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

31

32 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime.

33

34 **ACUERDO AC-215-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los
35 artículos 11, 30, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
36 Administración Pública; 54, 57 y 59 del Código Municipal; y en atención a la motivación
37 contenida en el Punto Vigésimo Tercero del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de
38 Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
39 fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal las
40 Actas 01, 02, 03, 04 y 05 del periodo 2020-2024, y el Acta 01-2024 del periodo 2024-2028 todas
41 del Distrito de San Rafael ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión

1 **Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024 con el oficio de trámite N° 630-24-I.**
2 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 El Presidente Municipal; Gracias, pasamos al punto 24° se conoce memorándum, AI-129-2024 de la
6 Auditoría interna dirigida al señor Alcalde Municipal. Este, básicamente en este memorándum se
7 agradece que se inicie, se solicita el inicio del concurso pertinente para la contratación de profesional
8 municipal 2, cargo gestor de auditoría interna. Eh, en este caso, se toma nota del trasl.(sic), MEMO-
9 AI-129-2024 el mismo iba dirigido ya a la Administración, en este caso a la Alcaldía, por lo tanto,
10 son carac(sic) son documento de carácter informativo y no se recomienda acuerdo alguno al Concejo.

11
12 **PUNTO VIGÉSIMO CUARTO:** Se conoce MEMO-AI-129-2024 de la Auditoría Interna dirigido al
13 señor Alcalde Municipal.

14
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16
17 **1-** Que el MEMO-AI-129-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del
18 Concejo Municipal el 27 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
19 Sesión Ordinaria 009, Acta 014 del 02 de julio 2024 con el oficio de trámite N° 573-24-I.

20 **2-** Que mediante dicho documento el señor Auditor Interno Municipal le indica al señor Alcalde
21 Municipal que con referencia al oficio RES-DAME-165-2024 le agradecería que inicie el concurso
22 pertinente para la contratación del Profesional Municipal 2, Cargo: Gestor de Auditoría Interna que
23 queda pendiente.

24
25 **B.- RECOMENDACIÓN:**

26
27 Se toma nota del MEMO-AI-129-2024 de la Auditoría Interna Municipal, y por ser un documento de
28 carácter informativo no se recomienda al Concejo promover ningún acuerdo en particular con relación
29 al mismo.

30
31 El Presidente Municipal; Pasamos al punto 25° se conoce oficio COR-AL-1351 de la Alcaldía
32 Municipal emitido en atención al acuerdo AC-148-2024, referido a una solicitud de informe de lo
33 instruido en AC- 073-2024. Eh, en este caso, como recomendación, este, se tiene que en la comisión
34 y vista en los oficios COR-AL-1351-2024 y COR-AL-0854-2024, ambos de la Alcaldía, se tiene por
35 acreditado con la remisión del oficio COR-AJ-0273-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el
36 cumplimiento de lo que se había solicitado mediante acuerdo AC-148-2024 de la sesión 07 el acta
37 011 el 18/06/2024, en el cual se atendió la recomendación contenida en el inf en el oficio INF-AI-
38 019-2022. Porque la, dado, por lo tanto, dado lo solicitado, se tiene como que lo que tenía era atender
39 la recomendación de la auditoría interna municipal en el anterior oficio. Por lo tanto, la propuesta de,
40 de la, la propuesta de acuerdo tiene que ver con un traslado a la auditoría interna de estos oficios, en
41 donde se acredita qué es lo que se había solicitado ya ha sido cumplido por parte de la Administración
42 básicamente. Aquí la propuesta de acuerdo indica lo siguiente, se acuerda.

1 **PUNTO VIGÉSIMO QUINTO:** Se conoce oficio COR-AL-1351-2024 de la Alcaldía Municipal
2 emitido en atención al Acuerdo AC-148-2024 referido a solicitud informe de lo instruido en AC-073-
3 2024.

4

5 **A.- ANTECEDENTES:**

6

7 1- Que el oficio COR-AL-1351-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
8 Secretaría del Concejo Municipal el 28 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo
9 Municipal en Sesión Ordinaria 009, Acta 014 del 02 de julio 2024 con el oficio de trámite N° 583-24-I.

10 2- Que dicho oficio se emitió en atención al Acuerdo AC-148-2024 de Sesión Ordinaria 007, Acta 011
11 del 18 de junio 2024, mediante el que el Concejo Municipal le solicitó a la Administración Municipal
12 que por segunda vez rindiera informe respecto de la atención del artículo segundo del Acuerdo AC-073-
13 2024; comunicando al respecto que dicho Informe ya había sido rendido mediante oficio COR-AL-0854-
14 2024 del 07 de mayo 2024 ingresado según Acta 2 del 13 de mayo 2024, con que se remitió el oficio
15 COR-AJ-0273-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos conteniendo los Informes solicitados.

16

17 **B.- RECOMENDACIÓN:**

18

19 Esta Comisión de Gobierno y Administración con vista en los oficios COR-AL-1351-2024 y COR-AL-
20 0854-2024 ambos de la Alcaldía Municipal, tiene por acreditado, con la remisión del oficio COR-AJ-
21 0273-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, el cumplimiento de lo solicitado mediante el Acuerdo
22 AC-148-2024 de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024 adoptado en atención a la
23 recomendación contenida en el INF-AI-019-2022; por lo que, dado a que lo solicitado tenía como
24 objetivo el atender lo recomendado por la Auditoría Interna Municipal en el antes citado oficio, se
25 recomienda trasladar el oficio COR-AL-0854-2024 y el oficio anexo COR-AJ-0273-2024 que contiene
26 el Informe solicitado, ambos ingresados en correspondencia del Acta 2 del 13 de mayo 2024, a la
27 Auditoría Interna Municipal en complemento a lo informado mediante el Acuerdo AC-148-2024 de
28 Sesión Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente
29 Acuerdo:

30

31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 12, 35, 37 y 39 de la Ley General de Control
33 Interno; 12 y 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 17 inciso d) del Código
34 Municipal; los Acuerdos AC-326-2022 de Sesión Ordinaria 128, Acta 162 del 10 de octubre 2022, AC-
35 073-2024 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277 del 16 de abril 2024 y AC-148-2024 de Sesión Ordinaria
36 007, Acta 011 del 18 de junio 2024; y en atención a la motivación contenida en el Punto Vigésimo Quinto
37 del Dictamen C-GA-02-224 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual este Concejo hace
38 suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: **TRASLADAR:** a la Auditoría
39 Interna Municipal el oficio COR-AL-0854-2024 y su anexo el oficio COR-AJ-0273-2024 del
40 Subproceso Asuntos Jurídicos que contiene el Informe solicitado, ambos ingresados en correspondencia
41 del Acta 2 del 13 de mayo 2024. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal.

42

1 El Presidente Municipal; es un traslado de documentos. Aquellos que estén de acuerdo en aprobar
2 este acuerdo les ruego levantar la mano.

3
4 La Secretaria Municipal; 7 votos.

5
6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7
8 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime.

9
10 **ACUERDO AC-216-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley de Administración Pública; 12, 35, 37**
12 **y 39 de la Ley General de Control Interno; 12 y 24 de la Ley Orgánica de la Contraloría General**
13 **de la República; 17 inciso d) del Código Municipal; los Acuerdos AC-326-2022 de Sesión**
14 **Ordinaria 128, Acta 162 del 10 de octubre 2022, AC-073-2024 de Sesión Ordinaria 207, Acta 277**
15 **del 16 de abril 2024 y AC-148-2024 de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024; y en**
16 **atención a la motivación contenida en el Punto Vigésimo Quinto del Dictamen C-GA-02-224 de la**
17 **Comisión de Gobierno y Administración la cual este Concejo hace suya y la toma como**
18 **fundamento para motivar este acuerdo se dispone: TRASLADAR: a la Auditoría Interna**
19 **Municipal el oficio COR-AL-0854-2024 y su anexo el oficio COR-AJ-0273-2024 del Subproceso**
20 **Asuntos Jurídicos que contiene el Informe solicitado, ambos ingresados en correspondencia del**
21 **Acta 2 del 13 de mayo 2024. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Auditoría Interna Municipal.”**
22 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

23
24 El Presidente Municipal; gracias. Punto 26° se conoce nota de la Asociación Agencia para el
25 Desarrollo Accesible Sin Fronteras, básicamente compañeros en esta nota, lo que se solicita por parte
26 de esta Asociación es básicamente, se está haciendo una solicitud para colocar un kiosco, un, un,
27 escritorio afuera del edificio municipal, del Palacio Municipal para recoger firmas de cara al
28 referéndum de la Ley Jaguar, esa es la solicitud propiamente, este, evidentemente hacer el tema de la
29 autorización para poder colocar este tipo de o realizar ese tipo de acciones corresponde, en este caso
30 a la Alcaldía Municipal. El acuerdo que se tiene es trasladar a la Administración esta nota para que
31 lo atienda a criterio de la Administración, puesto que se escapa el resorte de este Concejo, decidir si
32 se pone o se habilita ese espacio o no, en virtud de que la disposición de los bienes municipales, en
33 este caso los edificios, corresponde a la Administración. Por lo tanto, el acuerdo dice lo siguiente:

34
35 **PUNTO VIGÉSIMO SEXTO: Se conoce nota de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible**
36 **sin Fronteras.**

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
40 Municipal el 11 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
41 Ordinaria 06, Acta 09 de esa misma fecha con el oficio de trámite N° 498-24-E.

42 **2-** Que la literalidad de la nota recibida es la siguiente:

1 “Estimados (as) miembros (as) del Concejo Municipal,
2 Me dirijo a ustedes en calidad de Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo
3 Accesible sin Fronteras con respecto a una iniciativa de suma importancia para nuestra
4 comunidad. Como es de su conocimiento, recientemente se ha planteado la posibilidad de llevar
5 a cabo un referéndum sobre el Proyecto de Ley denominado "Ley jaguar para impulsar el
6 desarrollo de Costa Rica", bajo el expediente 24.364 el cual tiene el potencial de impactar
7 significativamente el futuro de nuestra localidad.
8 En este contexto, nos gustaría solicitar su colaboración y apoyo en la recolección de firmas para
9 respaldar la realización de este referéndum. Reconocemos el papel fundamental que desempeña
10 el Concejo Municipal en representar y velar por los intereses de la comunidad, y creemos que su
11 respaldo sería invaluable para el éxito de esta iniciativa democrática.
12 En particular, nos gustaría explorar la posibilidad de instalar un stand en las instalaciones de la
13 municipalidad, donde podamos llevar a cabo la recolección de firmas de manera transparente y
14 accesible para todos los ciudadanos. Este stand serviría como un punto de encuentro donde los
15 residentes de nuestra localidad puedan expresar su apoyo al referéndum y contribuir activamente
16 a su realización.
17 Entendemos que la colaboración entre la comunidad y las autoridades municipales es esencial
18 para promover el bienestar y el desarrollo de nuestra ciudad. Por lo tanto, confiamos en que el
19 Concejo Municipal considerará favorablemente nuestra solicitud y nos brindará su apoyo en este
20 importante proceso democrático.
21 Agradecemos de antemano su atención a este asunto y esperamos poder contar con su
22 colaboración. Quedamos a su disposición para discutir cualquier detalle adicional o coordinar
23 los próximos pasos necesarios para llevar a cabo la recolección de firmas.
24 Atentamente,
25 Alberto Cabezas Villalobos Periodista y Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo
26 accesible sin fronteras periodistacostarricense@gmail.com”
27

28 **B.- CONSIDERANDO:**

29
30 **ÚNICO.** -Que de conformidad con el inciso a) del artículo 17 del Código Municipal, entre las
31 obligaciones y atribuciones legalmente delegadas al titular de la Alcaldía Municipal se encuentra el
32 ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias
33 municipales; lo cual en conexidad con el inciso c) del numeral 31 del mismo Código, implica una
34 prohibición legal para el Concejo Municipal de administrar las dependencias municipales.
35

36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

37
38 Una vez analizada la nota de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras, concluye
39 esta Comisión de Gobierno y Administración que lo solicitado al Concejo Municipal en la misma, escapa
40 de las competencias legalmente otorgadas a los concejos municipales, toda vez que la administración de
41 las dependencias municipales resulta ser competencia exclusiva y excluyente de la Alcaldía Municipal,
42 lo cual se extrae de la conexidad del tenor de los artículos 17 inciso a) y 31 inciso c) ambos del Código

1 Municipal. Por lo que se recomienda trasladar la nota de la Asociación Agencia para el Desarrollo
2 Accesible sin Fronteras a la Administración Municipal para que atienda esta de conformidad con sus
3 competencias, recomendándose la adopción del siguiente Acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
6 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 inciso a) y 31
7 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Vigésimo Sexto
8 del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este
9 Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
10 TRASLADAR a la Administración Municipal la nota de la Asociación Agencia para el Desarrollo
11 Accesible sin Fronteras para que atienda esta de conformidad con sus competencias, y solicitar se
12 remita copia al Concejo Municipal del oficio de respuesta que se emita al respecto. NOTIFÍQUESE
13 este Acuerdo la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras juntamente con copia
14 del Punto Vigésimo Sexto del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y
15 Administración, y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

16
17 El Presidente Municipal; En ese sentido, compañeros someto a votación el presente punto. Quienes
18 estén a favor levantar la mano.

19
20 La Secretaria Municipal; 7 votos.

21
22 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

23
24 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime.

25
26 **ACUERDO AC-217-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
27 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
28 Administración Pública, 17 inciso a) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la
29 motivación contenida en el Punto Vigésimo Sexto del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión
30 de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
31 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la Administración
32 Municipal la nota de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras para que
33 atienda esta de conformidad con sus competencias, y solicitar se remita copia al Concejo
34 Municipal del oficio de respuesta que se emita al respecto. NOTIFÍQUESE este Acuerdo la
35 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras juntamente con copia del Punto
36 Vigésimo Sexto del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, y
37 asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

39
40 El Presidente Municipal; Gracias, pasamos al punto vigésimo séptimo se conoce oficio COR-AL-
41 1004-2024 de la Alcaldía Municipal, remitiendo convenio de cooperación interinstitucional entre el
42 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM y la Municipalidad de Escazú. Básicamente, eh,

1 compañeros, este, este convenio lo que busca es la aportación de profesionales en derecho y otras
2 áreas por parte de la Municipalidad de Escazú para la capacitación a las nuevas autoridades
3 municipales, este y concretamente en este caso del Subproceso de Contabilidad. Aquí hay 2 oficios
4 que se remiten tanto del Subproceso de Contabilidad como el Subproceso de Asuntos Jurídicos, en
5 los cuales, los cuales, ambos otorgan el visto bueno a la propuesta del convenio del IFAM o sea,
6 estamos de acuerdo desde la parte administrativa con realizarlo, puesto que la finalidad del convenio
7 resulta de provecho para la atención de los intereses públicos que se recomienda. Por lo tanto, en la
8 propuesta de acuerdo dice lo siguiente.

9

10 **PUNTO VIGÉSIMO SÉTIMO:** Se conoce oficio COR-AL-1004-2024 de la Alcaldía Municipal
11 remitiendo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría
12 Municipal y la Municipalidad de Escazú.

13

14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 **1-** Que el oficio COR-AL-1004-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
16 Municipal el 30 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
17 Ordinaria 005, Acta 007 del 04 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 444-24-I.

18 **2-** Que mediante dicho oficio se trasladan los oficios COR-CO-0172-2024 del Subproceso de
19 Contabilidad con se remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto
20 de Fomento y Asesoría Municipal -IFAM- y la Municipalidad de Escazú, con respecto a la aportación
21 de profesionales en Derecho y otras áreas profesionales para la capacitación a las nuevas autoridades
22 municipales 2024-2028, y el oficio DIC-DAJ-026-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el
23 que se otorga el visto bueno legal a dicha propuesta de Convenio, juntamente con expediente
24 administrativo conformado al efecto.

25

26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27 Esta Comisión de Gobierno y Administración luego de analizar la propuesta de Convenio de
28 Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -IFAM- y la
29 Municipalidad de Escazú, con respecto a la aportación de profesionales en Derecho y otras áreas
30 profesionales para la capacitación a las nuevas autoridades municipales 2024-2028, remitida mediante
31 oficio COR-CO-0172-2024 del Subproceso de Contabilidad, así como el oficio DIC-DAJ-026-2024 del
32 Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorga el visto bueno a dicha propuesta, concluye que
33 la finalidad del Convenio propuesto resulta de provecho para la atención de los intereses públicos por lo
34 que recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

35

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
37 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f),
38 7, 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1004-2024 de la Alcaldía Municipal,
39 COR-CO-0172-2024 del Subproceso de Contabilidad y el Dictamen DIC-DAJ-026-2024 del
40 Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Vigésimo Séptimo
41 del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración la cual hace suya este
42 Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER

1 el criterio jurídico emitido mediante oficio DIC-DAJ-026-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos
2 mediante el que se otorga visto bueno a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional
3 entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -IFAM- y la Municipalidad de Escazú, con
4 respecto a la aportación de profesionales en Derecho y otras áreas profesionales para la capacitación
5 a las nuevas autoridades municipales 2024-2028. SEGUNDO: APROBAR el texto del Convenio de
6 Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -IFAM- y la
7 Municipalidad de Escazú, con respecto a la aportación de profesionales en Derecho y otras áreas
8 profesionales para la capacitación a las nuevas autoridades municipales 2024-2028. NOTIFÍQUESE
9 este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

10
11 El Presidente Municipal; compañeros, quienes estén de acuerdo con este punto, les ruego levantar la
12 mano.

13
14 La Secretaria Municipal; 7 votos.

15
16 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

17
18 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime

19
20 **ACUERDO AC-218-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
21 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
22 Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 7, 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-
23 AL-1004-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-CO-0172-2024 del Subproceso de Contabilidad
24 y el Dictamen DIC-DAJ-026-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la
25 motivación contenida en el Punto Vigésimo Séptimo del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión
26 de Gobierno y Administración la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
27 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico emitido
28 mediante oficio DIC-DAJ-026-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se otorga
29 visto bueno a la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de
30 Fomento y Asesoría Municipal -IFAM- y la Municipalidad de Escazú, con respecto a la
31 aportación de profesionales en Derecho y otras áreas profesionales para la capacitación a las
32 nuevas autoridades municipales 2024-2028. SEGUNDO: APROBAR el texto del Convenio de
33 Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal -IFAM- y la
34 Municipalidad de Escazú, con respecto a la aportación de profesionales en Derecho y otras
35 áreas profesionales para la capacitación a las nuevas autoridades municipales 2024-2028.
36 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO**
37 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

38
39 El Presidente Municipal; gracias. Punto vigésimo octavo, se conoce solicitud de la Junta de educación
40 de la Escuela República de Venezuela en respuesta al oficio de DRESJO-CE03-JE-ERV-015-2024.
41 Básicamente, esto tiene que ver con una solicitud para poder tener una sesión extraordinaria en la
42 escuela República de Venezuela. Eh, aquí hay antecedentes y es que ya está solicitud había entrado

1 empezando el actual periodo a inicios de mayo, se reiteró la solicitud en el mes de junio y, sí, gracias,
2 no, no, ya está bien. Dicha solicitud no había sido atendida, por lo tanto, y en vista de que sesionamos
3 en El Liceo de Escazú y que no habría razón para hacer diferencia entre un centro de educación y
4 otro que también hace básicamente la misma solicitud, se propone atender la solicitud en este caso
5 de la escuela, de la escuela República de Venezuela, por lo que se propone hacer este, perdón por lo
6 que se propone convocar a sesión extraordinaria en la escuela República de Venezuela para el 8 de
7 agosto del presente año. El acuerdo indica lo siguiente.

8

9 **PUNTO VIGÉSIMO OCTAVO:** Se conoce solicitud de la Junta de Educación de la Escuela República
10 de Venezuela de respuesta al oficio DRESJO-CE03-JE-ERV-015-2024.

11

12 **A.- ANTECEDENTES:**

13

14 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
15 Municipal el 14 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
16 Ordinaria 07, Acta 11 del 18 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 514-24-E.

17 **2-** Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

18 **“De:** JUNTA DE EDUCACION ESCUELA REPUBLICA DE VENEZUELA
19 <3008092859@junta.mep.go.cr>

20 **Enviado el:** viernes, 14 de junio de 2024 08:16

21 **Para:** Priscilla Ramírez Bermúdez

22 **CC:** Maylin Arce Barrantes

23 **Asunto:** Consulta

24 Buenos Días

25 Reciban un cordial y respetuoso saludo por parte de la Junta de Educación Escuela República
26 de

27 Venezuela, el día 08 de mayo del presente año enviamos por este medio, el OFICIO DRESJO-
28 CE03-JE-ERV-015-2024, con la invitación a realizar una sesión extraordinaria en nuestras
29 instalaciones, mismo que no ha tenido respuesta por el concejo, por este medio les solicitamos
30 muy amablemente nos hagan saber la decisión tomada al respecto.

31 Quedamos atentos ante cualquier consulta o duda.

32 Saludos Cordiales.

33 *atte. Johana Alvarado Quesada, Oficinista.*

34 *Andrea Álvarez Sandi.*

35 *Presidenta de la Junta de Educación*

36 *Escuela República de Venezuela.”*

37

38 **B.- RECOMENDACIÓN:**

39

40 Ante la solicitud realizada y considerando que ya se atendió una solicitud de la misma naturaleza,
41 planteada por el Liceo de Escazú, mismo que conllevó a la realización de una Sesión Extraordinaria el
42 pasado 6 de junio en las instalaciones de dicho colegio, se recomienda al Concejo acordar, en resguardo

1 de la equidad y proporcionalidad que deben informar sus decisiones, celebrar la Sesión Extraordinaria
2 solicitada por los representantes de la Junta de Educación, a fin de recibir la rendición de cuentas
3 respectiva por parte de la Junta, y conocer más a fondo las necesidades, proyectos e iniciativas para las
4 cuales se solicita el apoyo del Concejo Municipal. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

5
6 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
7 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 4, 13, 17 y 36
8 del Código Municipal; el oficio DRESJO-CE03-JE-ERV-015-2024 de la Junta de Educación de la
9 Escuela República de Venezuela; y en atención a la motivación contenida en el Punto vigésimo
10 octavo del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración el cual hace suyo
11 este Concejo Municipal y lo toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO:
12 CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el 08 de agosto 2024 a las diecinueve horas en las
13 instalaciones de la Escuela República de Venezuela para, de conformidad con lo solicitado en el
14 oficio DRESJO-CE03-JE-ERV-015-2024, recibir la rendición de cuentas de la Junta de Educación
15 de ese centro educativo, así como para conocer acerca de los proyectos y necesidades de dicha
16 Escuela que puedan ser apoyados o atendidos desde la Municipalidad. SEGUNDO: DAR POR
17 NOTIFICADO al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria y asimismo al Despacho de la
18 Alcaldía Municipal aquí representado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Junta de Educación de la
19 Escuela República de Venezuela y al Despacho de la Alcaldía Municipal. ”

20
21 El Presidente Municipal; eh, creo que está muy claro compañeros, entonces, si no hay ningún
22 comentario u observación, someto a votación el presente acuerdo aquellos que estén a favor de
23 aprobarlo les ruego levantar la mano.

24
25 La Secretaria Municipal; 7 votos.

26
27 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

28
29 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime

30
31 **ACUERDO AC-219-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los
32 artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la
33 Administración Pública, 4, 13, 17 y 36 del Código Municipal; el oficio DRESJO-CE03-JE-ERV-
34 015-2024 de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela; y en atención a la
35 motivación contenida en el Punto vigésimo octavo del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión
36 de Gobierno y Administración el cual hace suyo este Concejo Municipal y lo toma como
37 fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: CONVOCAR a Sesión Extraordinaria
38 para el 08 de agosto 2024 a las diecinueve horas en las instalaciones de la Escuela República de
39 Venezuela para, de conformidad con lo solicitado en el oficio DRESJO-CE03-JE-ERV-015-
40 2024, recibir la rendición de cuentas de la Junta de Educación de ese centro educativo, así como
41 para conocer acerca de los proyectos y necesidades de dicha Escuela que puedan ser apoyados
42 o atendidos desde la Municipalidad. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO al Concejo**

1 **Municipal en pleno de esta convocatoria y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal aquí**
2 **representado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela República**
3 **de Venezuela y al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5
6 El Presidente Municipal; gracias. gracias. Pasamos al último punto, en este caso del presente dictamen,
7 el punto 29, vigésimo noveno. Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la
8 Fundación Corazones de Esperanza. Esta básicamente es una solicitud que se nos remite para nombrar
9 a un representante que es asignado por la Administración a la Fundación, similar a lo que ya vimos con
10 la Fundación Fundaciudad en la que tuvimos que nombrar un representante. Aquí el tema básicamente
11 es en este caso que la nota, viendo la nota remitida por la Fundación y los adjuntos, eh, se ha notado que
12 hay una, que hay una falta de cumplimiento de los requisitos consignados en el considerando cuatro
13 supracitado de este punto del dictamen, en virtud de que lo que corresponde es concretamente, gracias,
14 gracias, gracias; en, en virtud de lo que corresponde, ellos están solicitando que se, que se pase, que se
15 juramente y se nombre a esta persona, pero lo que corresponde es que envíen una terna como se envió
16 en el caso de la anterior fundación, porque además al no estar nombrado esta persona, eh, no hay,
17 digamos debidamente constituida todavía la Junta directiva de la Fundación y en este caso quien tiene
18 que hacer la solicitud tiene que ser los fundadores de las fundación y no las personas elegidas para la
19 Junta directiva que fue como llegó, o sea es un tema de subsanación, básicamente porque no se
20 cumplieron los requisitos de forma legal, entonces en el acuerdo básicamente se indica lo siguiente.

21
22 **PUNTO VIGÉSIMO NOVENO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal
23 ante Fundación Corazones de Esperanza.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26

27 **1-** Que la solicitud de nombramiento en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo
28 Municipal el 13 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
29 Ordinaria 07, Acta 11 del 18 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 508-24-E.

30 **2-** Que el texto de dicha solicitud es el siguiente:

31 *“Los suscritos, miembros de la administración de la Fundación Corazones de Esperanza, inscrita*
32 *bajo el número de persona Jurídica 3-006-904117, nombrados por los fundadores, **Luciano***
33 ***Romero Acevedo, Ana Luz Rodríguez Segura, Joaquín Ariel Wong Mendieta.** Convocamos para*
34 *efecto que se asigne el cargo en la administración, por la Municipalidad de Escazú, en la*
35 *Fundación Corazones de Esperanza, de conformidad con el artículo trece de la Ley de*
36 *Fundaciones.*

37 *Notificaciones:*

38 *Podemos ser notificados al correo electrónico de la Fundación Corazones de Esperanza,*
39 *corazonesdeesperanza@cdacostarica.org, teléfono 22285626, San José, Escazú, Bello Horizonte,*
40 *seiscientos metros este del Centro Comercial Plaza Monteescazu, edificio mano izquierda dos*
41 *plantas, color gris claro.*

1 **Agradecemos de antemano la colaboración brindada a efectos de inicial las labores de ayuda**
2 **social de la Fundación.**
3 **San José, 5 de junio del año 2024**


Luciano Romero Acevedo


Ana Luz Rodríguez Segura


Joaquín Ariel Wong Mendieta.



4
5 **3-** Que de conformidad con lo consignado en el documento de solicitud se tiene que el domicilio de la
6 Fundación es en Escazú Bello Horizonte, seiscientos metros este del Centro Comercial Plaza
7 Montescazú, edificio mano izquierda dos plantas, color gris claro; asimismo se tiene que el teléfono es
8 2228-5626, y el correo electrónico: corazonesdeesperanza@cdacostarica.org. Con dicha solicitud se
9 adjuntaron los siguientes documentos:

10 **3.1-** Certificación Literal de la Fundación Corazones de Esperanza con número de cédula jurídica 3-
11 006-904117 emitida por el Registro Nacional.

12 **3.2-** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación Corazones de Esperanza.

13

14 **B.- CONSIDERANDO:**

15

16 **I.-** Que el artículo 11 y 13 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establecen:

17 **“Artículo 11.-** La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta
18 Administrativa.

19 *El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio*
20 *documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

21 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*
22 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos*
23 *miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo*
24 *y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.*

25 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.*

26 **Artículo 13.-** El miembro director nombrado por el fundador, o el primero en caso de que sean
27 tres, quedará obligado a convocar a los restantes para que se instalen, dentro del plazo de quince
28 días a partir del momento en que la fundación deba iniciar sus actividades. En este caso no habrá
29 necesidad de publicar ni inscribir la reelección, y para terceros se tendrá por hecha si no consta
30 en el Registro, cambio al respecto.

31 *En la sesión de instalación los directores designarán entre ellos a un presidente de la Junta*
32 *Administrativa, que durará en sus funciones un año y podrá ser reelecto.*

33 *El Presidente tendrá la representación legal de la fundación, con facultades de apoderado*
34 *general, y estará sujeto a esta ley, a los preceptos constitutivos y reglamentarios de la fundación*
35 *y a las disposiciones de la Junta Administrativa.*

36 *El Presidente podrá sustituir su representación en el delegado ejecutivo, cuando exista, o en otra*

- 1 *persona, pero siempre tal sustitución deberá ser aprobada por la Junta Administrativa.”*
- 2 **II.-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de
3 Fundaciones N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:
4 *“**Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*
5 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del*
6 *Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*
7 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*
8 *ese acto, podrá también solicitarlo.*
- 9 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*
- 10 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*
- 11 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*
- 12 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*
13 *exacta del domicilio de la Fundación.*
- 14 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación*
15 *para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una*
16 *persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha*
17 *designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la*
18 *siguiente documentación:*
- 19 *a. Curriculum Vitae.*
- 20 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*
- 21 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*
- 22 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*
23 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,*
24 *que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa*
25 *y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para*
26 *ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo.*
- 27 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*
28 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*
29 *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los*
30 *motivos que dan lugar al mismo.”*
- 31 **III.-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:
32 *“Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del*
33 *Poder Ejecutivo ante una fundación es **"un funcionario público, de confianza, que se encuentra***
34 *ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de*
35 *representación" (C-023-99 op. cit.); calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación*
36 *también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se*
37 *considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución*
38 *Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en*
39 *su numeral 2º, las denomina "personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial*
40 *determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como*
41 *"Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la*
42 *Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el*

1 ordinal 111 de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de
2 "servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no
3 exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso."

4 Asimismo, dicha Opinión Jurídica concluyó:

5 "Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es
6 un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),
7 **ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona**
8 **que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no**
9 **se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o**
10 **bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;**
11 **de manera tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de**
12 **comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del**
13 **interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo**
14 **servidor municipal."**

15 (El **resaltado** se adicionó).

16 Con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-
17 023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un
18 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación
19 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la actuación*
20 *del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,*
21 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que*
22 *deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

23 Deduciéndose de lo anterior que tales principios de "comunidad ideológica" y de "prevalencia del interés
24 público local sobre el privado" y demás citados, son características de "actuación" que se encuentran
25 mejor reflejadas en un munícipe de este Cantón. Amén de lo establecido en numeral primero del Código
26 Municipal en cuanto a que: *"El municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas*
27 *residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del*
28 *gobierno municipal"*. Lo cual ha sido un criterio reiterado de esta Comisión de Asuntos Jurídicos.

29 **IV.-** Que, con vista en los anteriores Considerandos y de conformidad con la doctrina contenida en el
30 numeral 2 del Decreto Ejecutivo 36363-JP., se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos
31 al inciso d) de dicho artículo, a saber:

32 ***"d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación***
33 ***para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una***
34 ***persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha***
35 ***designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la***
36 ***siguiente documentación:***

37 ***a. Curriculum Vitae.***

38 ***b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.***

39 ***c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.***

40 ***d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o***
41 ***afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,***
42 ***que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y***

1 **la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser**
2 **nombrado como representante de la Municipalidad de Escazú.”**

3 Al respecto es importante tomar en cuenta que, en razón de no haber sido nombrado el representante de
4 la Municipalidad de Escazú, la Junta Directiva de la Fundación aún no está integrada, y en consecuencia
5 no ha habido elección de presidente; por lo que **la solicitud formal de nombramiento de representante**
6 **de la Municipalidad de Escazú deberá ser firmada por las personas fundadoras, sea por Stephanie**
7 **Mary Calderón Vargas y por Joaquín Ariel Wong Mendieta.**

8
9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

10
11 Con vista en la nota de solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación
12 Corazones de Esperanza con número de cédula jurídica 3-006-904117 y sus adjuntos, esta Comisión de
13 Gobierno y Administración echa de menos el cumplimiento de los requisitos consignados en el
14 Considerando IV supra citado, por lo que se recomienda prevenir a la persona solicitante la subsanación
15 de lo mencionado, y se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

16
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 y 13 de la Ley de
19 Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N^o
20 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y en atención a la
21 motivación contenida en el Punto Vigésimo Noveno del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de
22 Gobierno y Administración, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar
23 este acto administrativo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en torno a la solicitud de
24 nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN CORAZONES DE ESPERANZA
25 con de cédula jurídica número 3-006-904117, se previene a dicha Fundación en las personas
26 solicitantes, que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11
27 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo N^o 36363-JP, toda vez que de la documentación
28 aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos
29 en el Considerando IV del Punto Vigésimo Noveno del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de
30 Gobierno y Administración que sirve como fundamento de este acuerdo. NOTIFÍQUESE este
31 acuerdo juntamente con copia del Punto Vigésimo Noveno del Dictamen C-GA-02-2024 de la
32 Comisión de Gobierno y Administración al correo electrónico
33 corazonesdeesperanza@cdacostarica.org”

34
35 El Presidente Municipal; Y básicamente los, los temas vienen efectivamente en el punto,
36 considerando cuarto que habla de la copia de la cédula de identidad, la carta de acreditación al, de
37 nombramiento en caso de ser elegido, el curriculum vitae, la declaración jurada, nada de eso se
38 remitió hoy. Por lo tanto, es lo que se está solicitando. Entonces, compañeros, quienes estén de
39 acuerdo en aprobar este último punto del dictamen les ruego levantar la mano.

40
41 La Secretaria Municipal; 7 votos.

42

1 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

2

3 La Secretaria Municipal; 7 votos, queda aprobado de manera unánime

4

5 **ACUERDO AC-220-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
6 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
7 **11 y 13 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**
8 **Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y**
9 **en atención a la motivación contenida en el Punto Vigésimo Noveno del Dictamen C-GA-02-2024**
10 **de la Comisión de Gobierno y Administración, la cual este Concejo hace suya y la toma como**
11 **fundamento para motivar este acto administrativo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en**
12 **torno a la solicitud de nombramiento de representante municipal ante la “FUNDACIÓN**
13 **CORAZONES DE ESPERANZA con de cédula jurídica número 3-006-904117, se previene a dicha**
14 **Fundación en las personas solicitantes, que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del**
15 **“Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, toda**
16 **vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el**
17 **cumplimiento de los requisitos referidos en el Considerando IV del Punto Vigésimo Noveno del**
18 **Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración que sirve como**
19 **fundamento de este acuerdo. NOTIFÍQUESE este acuerdo juntamente con copia del Punto**
20 **Vigésimo Noveno del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración al**
21 **correo electrónico corazonedeesperanza@cdacostarica.org”** **DECLARADO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23

24 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron unánimemente votados de manera
25 positiva, por los miembros presentes de esta comisión. Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de
26 la misma fecha arriba indicada.

27

28 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias compañeros; de esta forma damos por cerrada la lectura
29 del informe de comisión de Gobierno de administración en tiempo récord, les agradezco. Este
30 pasaríamos el punto 7, que es asuntos de los regidores, el último punto del orden del día.

31

32 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).**

33

34 El Presidente Municipal; este, pasaríamos al punto siete, que es asuntos de los regidores, el último punto
35 del orden del día. Consulto si hay algún tema adelante don Tino y después don Ricardo.

36

37 El regidor José Campos; Gracias don Mario, este, volviendo al tema de lo, del, de la, del IFAM, este yo
38 creo que casi ninguno puede ir sábado y domingo allá a Zapote, estaba viendo que es muy difícil, a mí
39 se me complica también el domingo, entonces don Mario tal vez solicitarle al IFAM, si nos pueden dar
40 las capacitaciones aquí, pero no sábado y domingo, sino que sean dos sábados seguidos, porque a mí se
41 me complican los domingos, entonces es muy difícil venir, a asistir, tal vez si vos te vas a contactar con

1 ellos y solicitarles esa, esa forma de hacerlo para más facilidad de nosotros, verdad que estamos en esta
2 situación tan complicada para asistir allá, muchas gracias.

3

4 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Tino, por supuesto que me llevo compañero la
5 responsabilidad de hacer esas gestiones, espero que no sea requerida una moción para este tema, si
6 hubiera que hacer la, la, armamos sin ningún problema, pero espero que podamos coordinar directamente
7 y, y en este caso prontamente poder informar de la apertura de estos espacios. Me llevo esa tarea don
8 Tino y con mucho gusto traslado la, la solicitud también en ese sentido, don Ricardo adelante por favor
9 y después don Manuel.

10

11 El regidor Ricardo López; bueno aló, sí, voy a ser breve con la participación. Este compañeros y
12 compañeras, este no sé si a ustedes les incomoda el grado que me incomoda a mí, el tema de que los
13 micrófonos estén fallando constantemente, no sé si ustedes sabían, pero cada hora de servicio de sonido
14 en esta sesión cuesta 133.000 colones y yo creo que el costo que paga la municipalidad a través del
15 aporte de los de ciudadanos, con todo respeto a la empresa contratada, no me parece que es acorde a lo
16 que este Concejo merece, entonces lo hago más por la línea de que ojalá pueda mejorar el servicio porque
17 sí, a criterio personal, no, no hablo por todo el Concejo, eh de alguna manera sí es molesto ver esa
18 constante, ese constante fallo. De pronto un técnico sale en carrera a entregar un micrófono, eh ojalá este
19 se pueda mejorar porque sí, eh, no, no va acorde al costo que se paga, eh hasta la sesión de la semana
20 pasada se tiene previsto pagar 22 horas sin contar la de hoy y la que viene el próximo martes, entonces
21 es un pago grande que la municipalidad hace entonces, ojalá puedan mejorar el servicio de tal manera
22 que la sesión pueda transcurrir con la normalidad que requiere como órgano colegiado.

23

24 Eh también quería hacer una rectificación con la cláusula del IFAM, yo dije que era la número 13 o 14
25 no recuerdo, lo correcto es la cláusula 18 la que impedía el tema de ceder terrenos y también este en
26 algunas ocasiones nos ha visitado por acá la señora vicealcaldesa, doña Sylvia Alpízar, agradecerle las
27 visitas que nos hace, este es una buena oportunidad para que también se informe y de verdad nos
28 engalana con su presencia, básicamente gracias.

29

30 El Presidente Municipal; don Manuel adelante por favor.

31

32 El regidor Manuel Flores; buenas noches, tenemos varias sesiones de no tener asuntos varios, entonces
33 me ha quedado algunas, algunas consultas que tenía apuntadas. Voy a hacer algunas muy, muy
34 puntuales, hace 22 días eh me llamaron unos chicos que estaban frente a la parada de buses de Escazú y
35 vieron caer di de la grúa que está ahí unas tablas, verdad hizo un, un estruendo grande, inclusive la, la
36 gente de la municipalidad salió y atendió el, el tema, pero los chicos no se quedaron con, con esa
37 visualización de lo que pasó, sino que me dijeron, eh vienen fiestas de San Miguel eh muchas personas
38 di transitan ese espacio, porque ahí se colocan generalmente los, los juegos mecánicos, entonces ellos
39 me dijeron, qué posibilidad hay para que esos 15 días que, que esté la fiesta de San Miguel di se paralice
40 el uso de la grúa, que no se, que no se use para que para que no corra el riesgo de que tú seas van a
41 eventualidad, yo creo y, y sé por el por el tema que se ha manejado, que esas grúas son muy seguras y
42 que muy difícil que se dé un, un incidente, di pero en Santa Ana ya pasó, se cayó una totalmente, falleció

1 la persona por allá, eso por un lado don Orlando y lo otro es que bueno, el viernes es día de Santa Ana,
2 nuestro cantón hermano vea, yo, yo me quedo envidiado de todo lo que hace Santa Ana, de la mano de
3 don Andrés Agüero, que está ahí ver la clásica Santaneña, participando 800 personas, un, un ver festejos
4 patronales con, con conciertos, con, con bueno muchas actividades y, y viene di nuestras fiestas
5 patronales y yo me gustaría un montón que la expertise que tiene Andrés y otras personas di podamos
6 tener unas, unas fiestas patronales de ese nivel de como lo tiene Santa Ana ojalá, eh tal vez no en el tema
7 del tope, no es el tema del carnaval pero, pero sí en el tema de unos festejos, de unos festejos que el
8 cantón se merece eh, eh, me gustaría mucho que fuera así, gracias.

9

10 El Presidente Municipal; adelante don Orlando.

11

12 El alcalde municipal; sí el tema inicial de lo de las grúas, sí, efectivamente eh cayeron creo que unas
13 tablas, don Cristian, usted estuvo ese día y se, se reunió con la empresa verdad.

14

15 El Presidente Municipal; adelante don Cristian, lo escuchamos.

16

17 El funcionario Cristian Boraschi; sí, muy buenas noches nuevamente, eh si en efecto, eh bueno, fue un
18 accidente, verdad ahí nadie va a votar unas tablas así, al propio por dicha cayeron a lo interno de la
19 propiedad, igual ellos tienen la obligatoriedad de asegurarse que en ese momento que tienen la grúa
20 manipulando, se cierre la calle y este si ustedes van hay un muchacho con un pito, avisando a la gente
21 que por favor se, se quite del sector. Con respecto a lo del uso de la grúa durante, o sea el cese el uso a
22 la grúa durante las fiestas yo con todo respeto, creería que no es una situación viable porque tenemos
23 que tener el proyecto parado por todo ese tiempo. La grúa es fundamental para el desarrollo de ese
24 proyecto. Ya el año pasado nosotros inclusive lo conversamos con el padre Marvin y le dijimos que de
25 ese punto hacia la esquina no pusieron ningún carrusel y el padre Marvin, con toda la confianza del
26 mundo le dijimos y el accedió, inclusive le cedimos otro espacio entre el parque en otros lugares y no,
27 no tuvimos ningún problema, pero sí dejar el uso de la grúa por el período de las fiestas, es algo muy
28 difícil porque el proyecto diay(sic) se atrasaría en su cronograma ya natural que tiene.

29

30 El Presidente Municipal; gracias don Cristian, eh don Ricardo sobre el punto.

31

32 El regidor Ricardo López; sí, puntualmente esa grúa don Cristian eh la contrata la municipalidad por
33 aparte o es la empresa que contrató, que se le adjudicó la construcción del edificio, quién paga esa grúa
34 básicamente.

35

36 El funcionario Cristian Boraschi; el costo de la grúa es completamente la responsabilidad de la empresa
37 don Ricardo, ya sea de esa más grande, más pequeña, una grúa de brazo, eso es un tema que lo contrata
38 la empresa bajo sus costos y sus condiciones, nosotros no la accedimos, pero ya que está ahí, es el
39 elemento fundamental para poder desarrollar el proyecto, ya que es un espacio muy reducido, pero es un
40 costo que lo asume la empresa.

41

42 El regidor Ricardo López; gracias.

1 El Presidente Municipal; don Tino adelante, por favor, eh perdón, sí es cierto, perdón, disculpe doña
2 Adriana, doña Adriana y después don Tino, discúlpeme.

3

4 La regidora Adriana Solís; sí no es muy breve. Yo quería hacer un comentario sobre la subvención a la
5 Cruz Roja, eh en el año pasado se habían eh subvencionado casi 200 millones, esta vez ya se bajó a 106
6 millones, espero que sea un indicativo porque el, el Concejo pasado, bueno cuando vimos eso en el
7 Concejo pasado, la Cruz Roja estaba en una situación realmente crítica, números no rojos, sino lo que le
8 sigue de rojos y una de las cosas que hablábamos con Kimberly en ese momento que ella entró, era que
9 debían de ir gestionando cómo no ser tan dependientes de la municipalidad, porque era muy claro que
10 si la municipalidad no daba ese aporte, la Cruz Roja tenía que cerrar aquí en Escazú, entonces espero
11 que este, este rebajo, verdad esta disminución del de la subvención sea un indicativo de que la Cruz Roja
12 ha ido logrando sanear sus, sus números, verdad, no ser tan dependiente de la municipalidad y buscar
13 otras, otras entradas, verdad, porque recordemos que di la Cruz Roja brinda un servicio si ella va a otro
14 lado cobran, en la caja de seguro también les paga, entonces yo esperaría que sin, sin que esto indique
15 que no, no me alegro y verdad y no, no quisiera que se entienda mal, yo la Cruz Roja es una organización
16 humanitaria. Por supuesto que siempre que se solicite se va a ayudar, pero a mí sí me preocupaba que
17 fuera una dependencia casi total, al punto de que pagábamos planillas, entonces si la municipalidad no
18 daba la plata, prácticamente tenía que cerrar el comité de Escazú, lo cual hubiera sido una barbaridad,
19 entonces yo quisiera, ojalá que, que eso sea como reiteró que sea un indicativo de que ya no se está tan
20 dependiendo tanto de la subvención municipal, porque eso sí me, me preocupaba mucho que llegará un
21 momento en que no se pudiera dar esa plata o no se cumpliera con algún requisito, eh la Cruz Roja
22 hubiera tenido que cerrar. Entonces, si hubo una, una disminución importante casi 84 millones de
23 diferencia, creo que es bastante, entonces me imagino que es que los están gestionando por otro lado,
24 verdad con Comité Central entonces, bueno, si don Ricardo va a ser un aporte al, al, al respecto, pero sí,
25 yo sé que doña Kimberly es muy, muy de armas tomar y muy empunchada y ojalá que sea que, que está
26 saneando todo el Comité aquí en Escazú, administrativamente hablando.

27

28 El Presidente Municipal; Adelante don Ricardo, al punto sobre el tema.

29

30 El regidor Ricardo López; claro, brevemente doña Adriana, me encantaría decirle que, que la cosa va
31 por el análisis que hace la compañera regidora, pero no, eh bueno, la subvención del año pasado fue de
32 190 millones por el periodo completo, eh estos 106 millones que hoy les, les aprobamos es para que
33 terminen de operar el segundo semestre, de la Cruz roja, eh actualmente la Municipalidad de Escazú a
34 través de, de las subvenciones eh le da el 90% del presupuesto a la, a la Cruz Roja, 90% y le pregunté
35 al gerente general que llegó a la, a la comisión, que cuánto dinero le daba el Comité Central al Comité
36 local de Escazú y la respuesta fue 28 millones, yo dije di 28 mensuales está interesante, no son 28
37 millones anuales, que quiere decir esto compañeros y compañeras y ciudadanos que nos ven, si la
38 municipalidad por alguna razón digamos, si hubiese regidores inhumanos, una visión de la alcaldía que
39 no quiera financiar, básicamente la Cruz Roja de Escazú cerraría. Tienen ahorita una dependencia total
40 de la subvención que da la Municipalidad de Escazú, por eso el, el compromiso, digamos, de la comisión
41 de Hacienda y Presupuesto de obligarlos a que brinden un mejor servicio y que en la medida de lo

1 posible, sea únicamente en el cantón de Escazú, pero reitero los 106 millones que les estamos dando es
2 para el segundo semestre únicamente.

3
4 El Presidente Municipal; gracias don Ricardo por las aclaraciones, adelante don Manuel al punto.

5
6 El regidor Manuel Flores; puntualmente, Kimberly nos indicaba que, por ejemplo, el 80% de ese dinero
7 es para pagar salarios y segundo este nos dedicaba que sí, por ejemplo, la Municipalidad de Escazú no
8 le brindaba esa ayuda, la Cruz Roja se quedaría nada más con una unidad y atendía de 7 de la mañana a
9 6 de la tarde, nada más.

10
11 El Presidente Municipal; gracias, compañeros, eh yo brevemente, adelante don tino, perdón adelante.

12
13 El regidor José Campos; gracias, Mario este yo quería solicitar, solicitar una, entro una
14 carta de doña Marielos Beeche, no sé por qué no se le dio lectura hoy

15
16 El Presidente Municipal; eh bueno don Tino, no, no se le dio porque no se le está dando lectura a la
17 correspondencia, la estamos trasladando previamente, pero si usted desea que se haga una lectura
18 puntual, diay(sic) con mucho gusto lo podemos hacer, no hay ningún problema claro, con mucho gusto
19 yo.

20
21 El regidor José Campos; sí, gracias don Mario, me gustaría que se le diera una lectura puntual a esa
22 carta.

23
24 El Presidente Municipal; por supuesto don Tino, vamos a coordinar con la Secretaría para que pueda
25 ayudarnos, mientras ella la busca porque le soy honesto, yo tampoco he podido profundizar en la carta
26 este, adelante, por supuesto, eh mientras tanto, la búsqueda de doña Priscilla o si quiere, yo le hago la
27 lectura no hay ningún problema este qué les iba a decir, con relación con este tema de la Cruz roja,
28 compañeros nada más y brevemente este, gracias, eh, me parece que sería oportuno invitar a la Cruz
29 Roja a que asista a este Concejo Municipal a que nos haga una presentación sobre lo que ha sido
30 primeramente sobre lo que ha sido la gestión de la Cruz roja en este año que ha estado subvencionada
31 por esta municipalidad, verdad, sobre, concretamente estamos cerrando un periodo, iniciando otro
32 periodo, sería muy oportuno que nos vengán a hacer una presentación sobre qué se ha hecho con relación
33 a la subvención que se está dando, que nos explique un poco más de lleno la situación actual de la Cruz
34 Roja, este y diay(sic) compañeros, hablemos las cosas claras aquí parece ser que cualquier institución
35 pública o privada de orden nacional o internacional considera que en Escazú nadie necesita, o sea lo que
36 es Escazú, no se necesita recursos, todo mundo está apañado que la municipalidad resuelva todo, esa es
37 la realidad. Hablémoslo claramente, probablemente los fondos del Comité Central de la Cruz Roja están
38 yendo a comunidades más alejadas a distritos con más situación, con más una situación de mayor
39 vulnerabilidad socioeconómica y es muy cómodo decirle a la municipalidad, municipalidad, financie
40 usted todo eh, pero bueno compañeros y nada más por el comentario, si vamos a hacer los que
41 financiamos todo no sería interesante, entonces más bien y lo digo así claramente, porque esto se lo dije
42 a doña Kimberly la primera vez que la conocí, porque entonces, por qué no, por así decirlo, plantear, no

1 sé, una alianza estratégica, una fusión, se acuerdan del spem para temas de salud que hemos hablado, o
2 sea, si vamos a hacer los que financiamos todo, seamos los dueños de las cosas así se los pongo
3 directamente, porque diay(sic) qué es lo que estamos ganando, financiando entidades que no son del
4 cantón, el otro día alguien me preguntó, me dijo, me acuerdo hace un par de meses ya, es que qué ganas
5 de que esto funcione como la policía municipal diay(sic) es muy sencillo compañeros diay(sic) la policía
6 municipal es de la municipalidad, entonces es muy bonito pretender que sigamos subvencionando todas
7 las instituciones del Estado, pero cada vez más es importante hacer mención al tema de que si vamos a
8 hacer los que vamos a pagar toda la fiesta, pues deberíamos ser los dueños de la fiesta, más perdón otra
9 vez y bueno, muy puntual secundo el tema de los micrófonos este estamos con fallos otra vez.

10
11 Entonces sí es un tema ahí de reflexión, eh pero empecemos a recibir, por recibir a doña Kimberly, al
12 equipo de la Cruz Roja que nos cuenten cómo está la situación y ahí vamos a abrir un debate muy
13 interesante sobre las posibilidades que tiene esta municipalidad para formar empresas mixtas
14 municipales con aliados como podría ser la Cruz Roja, por ejemplo, y replantear un poco el modelo de
15 Gestión, porque si vamos a seguir pagando la cuenta en los próximos años venideros, deberíamos tener
16 mayor injerencia y mayor capacidad de gestión sobre la forma en que se están utilizando nuestros
17 recursos y existen mecanismos y figuras jurídicas que permiten hacer eso, entonces como un punto
18 aparte, vamos a coordinar que doña Kimberly y los representantes de la Cruz Roja nos puedan, nos
19 puedan acompañar ojalá próximamente en una sesión para presentar al Concejo el estado de la cuestión,
20 con relación a la Cruz Roja en Escazú, don Orlando tiene un, perdón.

21
22 El alcalde municipal; el segundo punto de don Manuel, el con respecto a la colaboración para los festejos,
23 la municipalidad siempre ha estado anuente a trabajar con la iglesia o con las organizaciones de la
24 carrera, de los comités, el fin de semana estuve en la carrera que organizó la municipalidad de Santa
25 Ana, que siempre ha sido un éxito con el Comité de Deportes desde las 6:00 de la mañana le di
26 seguimiento y fui hasta el cierre de la carrera que estuvo muy bien organizado y con gran afluencia de
27 público.

28
29 Con respecto a la organización de los festejos que hacen ahí, a lo que entiendo es que lo hacen en forma
30 privada. La municipalidad no, no es la que organiza ese tipo de eventos, pero aquí en Escazú sí
31 colaboramos siempre cuando nos lo solicitan, eso sí, no estoy seguro conversando con, con Andrés,
32 pareciera que lo asignan a otras empresas y no es la municipalidad la que hace los festejos de Santa Ana.

33
34 El Presidente Municipal; gracias, compañeros este bueno eh de previo a dar lectura a la carta que con
35 eso vamos a terminar este y de verdad compañeros nada más por el dato faltan 8 minutos, así que
36 entiéndase que la lectura se va a hacer, pero como un gran debate no vamos a poder tener, puesto que el
37 tiempo es corto simplemente de mi parte también sumarme a lo que indicaba don Ricardo con relación
38 al tema de darle la muy cordial bienvenida también a doña Sylvia Alpízar, segunda vicealcaldesa de esta
39 municipalidad que hoy nos acompaña, de verdad que ojalá nos pueda seguir acompañando doña Sylvia
40 y más bien esperamos que fue un tema de coordinación no, no sabíamos que usted iba a venir, pero de
41 verdad que para efectos próximos ojalá nos pueda comentar, para poder obviamente coordinar y que
42 usted se, se pueda sentar con nosotros aquí porque usted es verdaderamente como lo decía don Ricardo,

1 engalana verdad este, este Concejo y estamos muy conscientes de las acciones que usted está haciendo
2 en la comunidad también y le agradecemos también toda la colaboración para lo que es la Municipalidad
3 de Escazú y la Comunidad de Escazú, siempre muy bienvenida y siempre un gusto de verdad contar con
4 su presencia.

5 Este vamos a darle lectura, voy a atender la solicitud de don Tino, aclaro y pregunto si hay algún
6 comentario adicional sobre algún tema, porque vamos a cerrar con la lectura de la carta, no, ok gracias.

7
8 Eh efectivamente se ha recibido un correo de doña Marielos Rodríguez Beeche del Concejo del Comité
9 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, gracias, va a haber que comprar triple alcalinas porque
10 diay(sic) como nos quedamos hasta las doce, se nos estamos quedando sin pilas, Duracell exactamente.

11
12 Sí, ahora sí, ahora sí, de verdad, qué diferencia, bueno voy a proceder a dar lectura a la carta remitida,
13 dice lo siguiente:

14
15 Escazú, 23 de julio del 2024

16
17 Señores:
18 Concejo Municipal
19 Atentamente: Máster Mario Arce Guillen Presidente

20
21 Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez, con todo respecto, con todo respeto, les comunico que
22 hoy en día se encuentran pendientes, por parte del Sr. José Luis Solís Herrera presidente del Comité
23 Cantonal de Deportes y Recreación, las firmas de los siguientes documentos y la ejecución de los
24 siguientes trámites:

25
26 La firma de los Estados Financieros.
27 La firma de los pagos de junio y julio.
28 La modificación en bancos y en tributación en los que se solicita la salida de la Sra. Sigrid Miller
29 Esquivel y el ingreso del Sr. José Luis Solís Herrera como representante legal y presidente del CCDRE.

30
31 Asimismo, se comunica que el Sr. José Luis Solís Herrera se le han realizado estas peticiones por medio
32 de correos electrónicos, sin embargo, no ha brindado respuesta alguna. Agradezco la atención y ayuda
33 que me puedan brindar al respecto.

34
35 Sin más por el momento, cordialmente María de Los Ángeles Rodríguez Beeche, secretaria del Comité
36 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

37
38 Esa sería la lectura compañeros, sí, sí, claro, eh nada más muy puntual porque faltan 4 minutos, 3 minutos
39 sí, adelante don Ricardo.

40
41 El regidor Ricardo López; no rápidamente felicitar a doña Marielos por la eficiencia en el seguimiento
42 de temas tan delicados como estos, este recordemos que en gestiones pasadas de juntas directivas por no

1 hacer este proceso, hubo una estafa a las cuentas bancarias del Comité de Deportes, que eso es importante
2 recordarlo y ya con esa nota, pues evidentemente voy a darle un seguimiento mañana a primera hora
3 sobre en qué proceso, o sea en qué etapa del proceso judicial se encuentra la recuperación de esos 8
4 millones que robaron, precisamente por no actualizar eh esos montos y diay(sic) no totalmente de
5 acuerdo con la fiscalización, totalmente de acuerdo con el cumplimiento de procedimientos y este no sé
6 si la nota trae adjuntos don Mario, donde se evidencia que efectivamente se le han mandado correos al
7 señor presidente o acuerdos de Junta Directiva que evidencien lo indicado por la señora secretaria, me
8 parece que son documentos importantes, para darle seguimiento.

9

10 El Presidente Municipal; disculpen sí, eh contestando su pregunta, don Ricardo, no, no trae juntos. Esto
11 está haciendo trasladado a asuntos jurídicos y cualquier subsanación o solicitud de información
12 adicional, pues vendrá eventualmente en el dictamen, doña Sigrid sí, muy al punto y estamos a 2 minutos.

13

14 La regidora Sigrid Miller; buenas noches, sí, muy rápido, nada más, yo también remití una nota, porque
15 yo soy diay(sic) yo estoy en las cuentas y yo no quiero seguir en las cuentas, ya tengo 2 meses de haber
16 renunciado entonces, eh, yo si dar fe que todavía yo sigo las cuentas nada más, buenas noches.

17

18 El Presidente Municipal; gracias, muchas gracias doña Sigrid, este compañeros al ser las 11:57 minutos
19 de la noche y sin más asuntos por tratar, damos por finalizada la sesión ordinaria del día de hoy.

20

21

22

23

24

25

26

27

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

28

29

30 **hecho por: kmpo, agmr y prb.**